



HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN
REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 1

Ver. 1.0



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN

2019



ÍNDICE

ÍNDICE	2
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO II	4
1. Objetivo	4
2. Base Legal.....	4
CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS	6
1. Identificación de Procesos y Procedimientos.....	6
2. Ficha de Descripción de procedimientos	12



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 3
			Ver. 1.0

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

En un contexto en que el Hospital de Rehabilitación del Callao se inaugura como unidad ejecutora perteneciente al pliego del Gobierno Regional del Callao, se elabora el presente Manual de Procesos y Procedimientos — MAPRO.

El Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación del Hospital de Rehabilitación del Callao, es un instrumento de gestión de carácter administrativo, que contiene la descripción detallada de las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos y subprocesos organizacionales de las unidades orgánicas, incluyendo los cargos y puestos de trabajo que intervienen, precisando su base legal, responsabilidades y participación.

El Manual de Procedimientos Administrativos del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación del Hospital de Rehabilitación del Callao ha sido elaborado por el personal que lo conforma en cumplimiento de los objetivos previstos, a fin que contribuya a mejorar la calidad del servicio a los usuarios.

Este instrumento de gestión, tiene el propósito de obtener una información detallada, ordenada, sistemática, e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades, información y servicios requeridos por los usuarios, así como; sobre los procedimientos del Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético, Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación, Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje y Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social conformantes del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación

El presente Manual de Procesos Administrativos, describe y presenta formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de este Departamento, a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en concordancia con los objetivos institucionales para el desarrollo del Plan Institucional del Hospital.



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 4
			Ver. 1.0

CAPITULO II

1. Objetivo

El Manual de Procesos Administrativos del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación es un documento técnico normativo de gestión institucional que busca alcanzar los siguientes objetivos:

- Establecer los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación, detallando sus actividades y flujos.
- Mejorar los procesos existentes, en beneficio de los usuarios del Hospital de Rehabilitación del Callao.
- Contribuir en el desarrollo del Sistema de Información Institucional.
- Optimizar recursos, tiempo y esfuerzos de las actividades del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.
- Contribuir con un efectivo Sistema de Control Interno de las actividades del Hospital de Rehabilitación del Callao.

2. Base Legal

- Ley General de Salud N° 26842.
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657
- Ley General de Procedimientos Administrativos N° 27444
- Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud N° 27813.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.
- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658.
- Ley Marco del Empleo Público N° 28175.
- Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remunerativa del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Legislativo.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remunerativa del Sector Publico.



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 5
			Ver. 1.0

- Decreto Supremo N° 013-2002-SA/DM que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria el DS N° 011-2008-SA.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA.

Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE.

Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.



CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS

1. Identificación de Procesos y Procedimientos

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación ha identificado los siguientes procesos y procedimientos de acuerdo a las funciones asignadas:

PROCESO	SUBPROCESO	CÓD	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-01	Elaboración de protocolos de promoción, prevención y tratamiento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-02	Elaboración del Boletín para pacientes con los Servicios de Terapia Especializadas en Rehabilitación.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-03	Elaboración del Análisis Situacional del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-04	Monitoreo y evaluación del funcionamiento de cada Servicio del DTER.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-05	Evaluación de desempeño del personal profesional y técnico del DTER.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-06	Programación de capacitaciones para el personal del DTER.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-07	Requerimiento de personal bajo la modalidad de Locador de Servicios para el DTER.	



El Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación cuenta con cuatro Servicios: Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético, Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación, Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje Y Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social, identificando los siguientes procesos y procedimientos de acuerdo a las funciones asignadas:



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 7
			Ver. 1.0

PROCESO	SUBPROCESO	CÓD.	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-08	Colaboración en la elaboración de guías de práctica clínica basada en evidencia, protocolos de promoción, prevención y tratamiento dentro de las diferentes Servicios pertenecientes al DTER	JEFATURA DEL SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN AFECIONES MUSCULOESQUELETICAS
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-09	Efectuar los requerimientos de bienes y servicios para cada Jefatura perteneciente al DTER	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-10	Monitoreo y evaluación de las actividades asistenciales en cada servicio pertenecientes al DTER	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-11	Coordinación con la Jefatura del DTER para la programación de capacitaciones para el personal	



Procedimientos de Terapia Especializada en Neurorehabilitación

El Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación cuenta con el Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación y ha identificado los siguientes procesos y procedimientos de acuerdo a las funciones asignadas:



PROCESO	SUBPROCESO	CÓD	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-12	Evaluación de Terapia Física y Rehabilitación en Neurorehabilitación.	DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-13	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación en intervención temprana de 0 a 3 años.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-14	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación en reeducación motriz en PCI y desórdenes neuromotores.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-15	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación en Trastornos Ortopédicos y Posturales.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-16	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación en Afeciones Neurodegenerativas y Lesiones Corticales.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-17	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación especializada en Intervención Psicomotriz en Desórdenes Mentales y Alteraciones del Procesamiento Sensorial de 3 a 15 años.	



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 8
			Ver. 1.0

PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-18	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Raquimedulares.	DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-19	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Neurológicas.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-20	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación especializada mediante Deportes Especiales en pacientes con Deficiencias Múltiples.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-21	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación especializada mediante Deportes Especiales en pacientes con Afecciones Neurológicas.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-22	Aplicación de actividades grupales en pacientes respiratorios y cardiopatas	



Procedimientos de Terapia Ocupacional y Reinserción Social

El Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación cuenta con el Servicio de Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social, se ha identificado los siguientes procesos y procedimientos de acuerdo a las funciones asignadas:

PROCESO	SUBPROCESO	ORD.	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-23	Tratamiento de personas con discapacidad en el desempeño ocupacional escolar.	DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-24	Evaluación de Terapia Ocupacional Niños	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-25	Tratamiento de personas con disfunción del funcionamiento de los procesos sensoriales	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-26	Tratamiento de personas con discapacidad intelectual y adaptación social.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-27	Tratamiento de personas con discapacidad neurológica en el desarrollo del desempeño ocupacional y funcional	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-28	Tratamiento de niños con riesgo de discapacidad mediante intervención temprana.	



PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-29	Evaluación de Terapia Ocupacional Adultos	DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-30	Tratamiento de personas con lesiones centrales y medulares	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-31	Tratamiento en personas con discapacidad mediante rehabilitación funcional en trauma y dolor	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-32	Tratamiento en personas con discapacidad intelectual y adaptación social	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-33	Tratamiento en personas con discapacidad mediante rehabilitación profesional y ergonomía	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-34	Tratamiento en personas con discapacidad con tecnología de asistencia	



Procedimientos de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.

El Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación cuenta con el Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético y ha identificado los siguientes procesos y procedimientos de acuerdo a las funciones asignadas:



PROCESO	SUBPROCESO	CÓD	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-35	Tratamiento de Dolor y Traumatología para el Tratamiento de personas con discapacidad Musculoesquelética con ejercicios.	DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-36	Evaluación de Terapia Física y Rehabilitación en personas con discapacidad Musculoesquelética.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-37	Tratamiento de pacientes adolescentes y adultos con trastornos posturales.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-38	Tratamiento de pacientes con lesión de nervio periférico.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-39	Tratamiento de pacientes adultos mayores (60 años a más)	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-40	Tratamiento de pacientes con personas con discapacidad Musculoesquelética debido a alguna lesión traumática reciente o antigua.	

PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-41	Tratamiento de personas con lesiones deportivas, amputaciones, etc.	DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-42	Tratamiento de personas con discapacidad Musculoesquelética y dolor con Terapia/Osteopatía	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-43	Aplicación de electroterapia de baja frecuencia y mediana frecuencia, ultrasonido terapéutico, terapia combinada (ultrasonido terapéutico y corriente de baja frecuencia y corriente simultáneamente), laserterapia, magnetoterapia, de termoterapia superficial: compresas calientes, compresas frías, contraste y parafina	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-44	Ejecución de ejercicios con equipos electromecánicos: bicicleta estacionaria, gimnasio elíptica, con equipo prueba esfuerzo computarizado, rueda de hombro, escalera sueca, escalera de manos.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-45	Evaluación fuera y dentro del agua de pacientes con alguna discapacidad.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-46	Tratamiento de pacientes con discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> Musculoesquelética: traumatología y dolor Neurorehabilitación: adultos y niños. 	

Procedimientos de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje

PROCESO	SUBPROCESO	CÓD	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-47	Tratamiento de pacientes con discapacidad en las funciones del sistema estomatognático	DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-48	Evaluación en Personas con discapacidad en lenguaje, comunicación y aprendizaje.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-49	Tratamiento especializado en pacientes con trastornos del lenguaje y comunicación que requieren estimulación e intervención lingüística.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-50	Tratamiento especializado de pacientes con trastornos del habla y la fluidez verbal.	



PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-51	Tratamiento especializado de pacientes con discapacidad auditiva.	DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-52	Tratamiento de pacientes adultos con trastorno del habla y/o lenguaje debido a un ACV O TEC.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-53	Tratamiento de pacientes con trastorno funcional u orgánico de la voz.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-54	Atención de pacientes con trastornos de aprendizaje.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-55	Atención de pacientes con trastornos de aprendizaje con dificultades en la lectura, escritura y cálculo.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-56	Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en la lectura, escritura, matemática y procesos implicados en el aprendizaje.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-57	Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en el sentido de los números.	
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	P-DTER-58	Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en la escritura.	



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 12
			Ver. 1.0

2. Ficha de Descripción de procedimientos

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Elaboración de protocolos de prevención y tratamiento en cada Servicio del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-01
PROPOSITO	Establecer y/o Actualizar protocolos de atención específicos por Procesos para los Servicios del DTER.		
ALCANCE	Dirección Ejecutiva.		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658. Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria el DS N° 011-2008-SA. Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
PROTOCOLOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN	DOCUMENTO	MINSA	JEFE DEL DTER.
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/JEFE			
1. Analiza y anticipa la necesidad de elaborar guías de práctica clínica basada en evidencia, protocolos de prevención y tratamiento en cada Servicio del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.			
DTER/Asistente Administrativo			
2. Envía documento a cada Jefe de Servicio del DTER planteando una propuesta de protocolo de prevención y tratamiento.			
Jefatura de Servicio/ Asistente Administrativo			
3. Remite propuesta del Servicio en relación a sus protocolos de prevención y tratamiento.			
4. Eleva documento a la Jefatura del DTER.			
DTER/Jefe			
5. Analiza y provee visto bueno a documento.			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 13

Ver. 1.0

6. Dispone elevar documento a Dirección Ejecutiva.
Dirección Ejecutiva/Asistente Ejecutivo
 7. Recepciona y eleva documento a Director Ejecutivo.
Dirección Ejecutiva/Director
 8. Analiza y deriva documento a Asesoría Legal para elaboración del Informe Legal y Proyectar Resolución.
Dirección Ejecutiva/Asesoría Legal/Abogado
 9. Prevé visto bueno a documento y elabora Informe Legal.
 10. Eleva documento a Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva/Director
 11. Firma resolución que aprueba los protocolos de prevención y tratamiento de cada Servicio del DTER.
- FIN**

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Directiva administrativa para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Protocolos de promoción, prevención y tratamiento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	DIRECCIÓN EJECUTIVA	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

HRC: Hospital de Rehabilitación del Callao.
 DTER: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.
 SISTRAMI: Sistema Integrado de Trámite Documentario.
 MOF: Manual de Organización y Funciones.
 TRÁMITE DOCUMENTARIO: es una aplicación que permite a las organizaciones tener el control de la ubicación física y estatus, actual y pasado de la documentación que llega, fluye y se genera dentro de ellas; y en base a estos datos mostrar estadísticas que permitan analizar pasos repetitivos o que no agreguen valor y los cuellos de botella para mejorar los flujos de los documentos dentro de la organización.

REGISTROS

Archivos, SISTRAMI.

ANEXOS

Flujograma ,





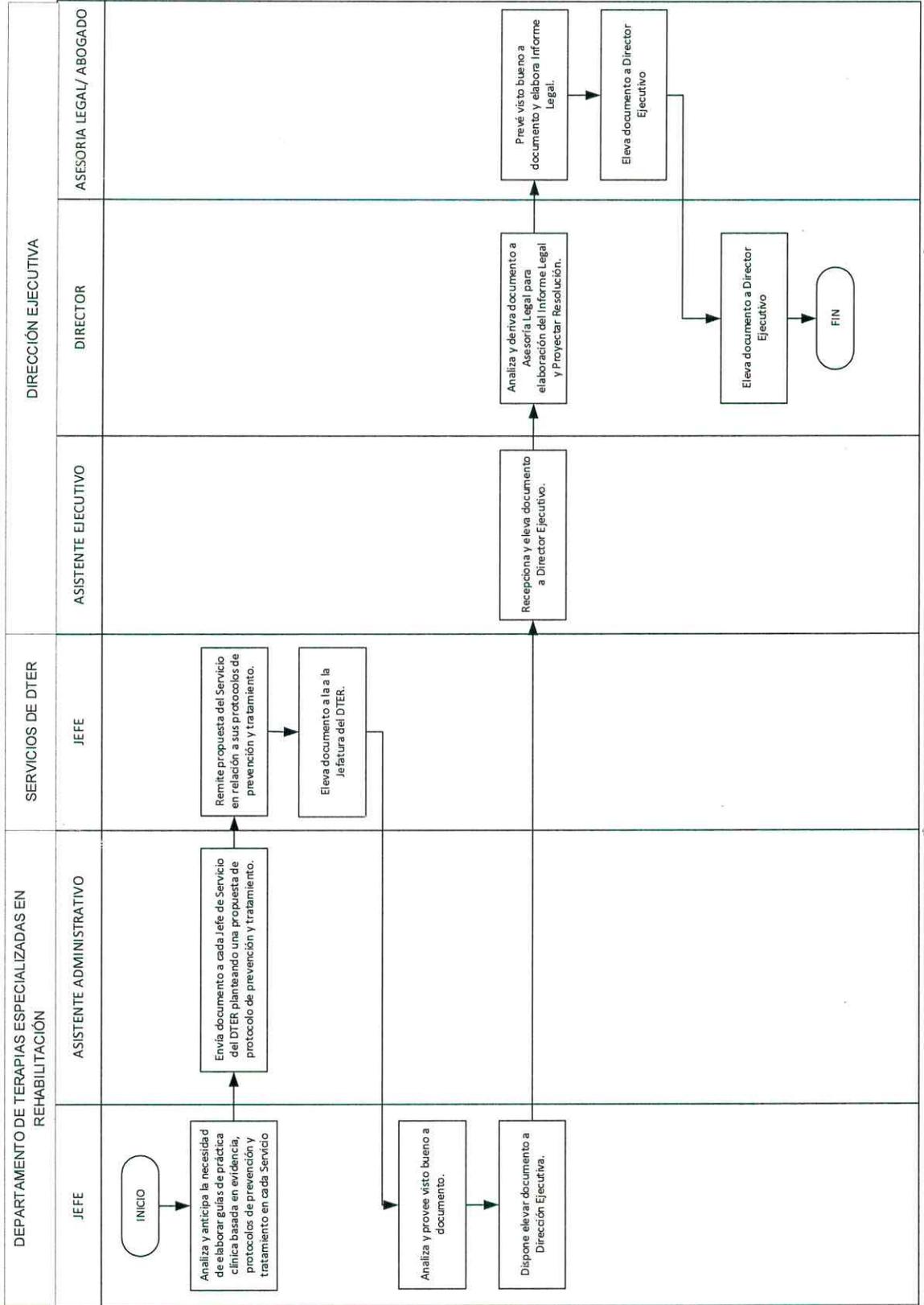
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 14

Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 15
			Ver. 1.0

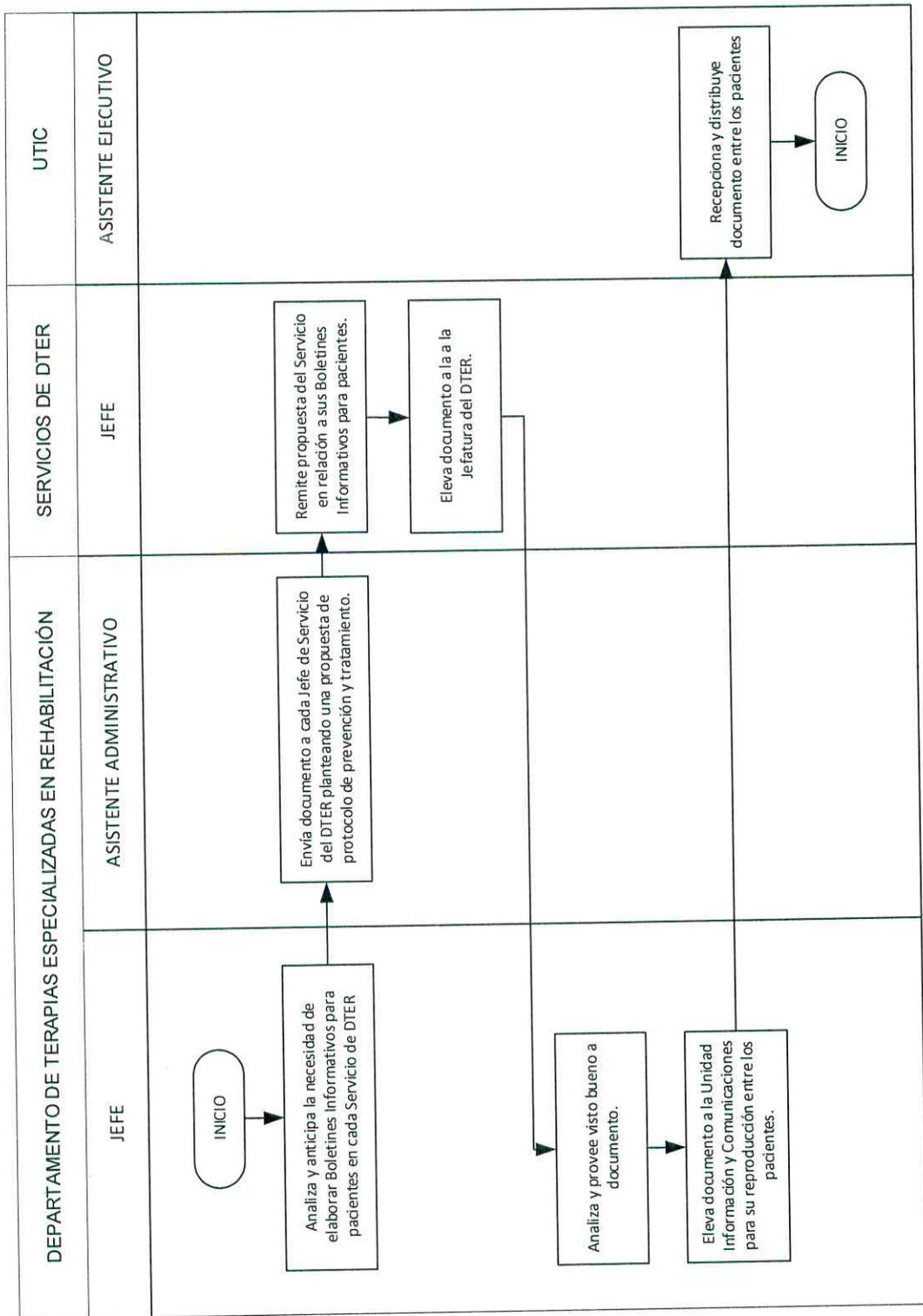
PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Elaboración del Boletín para pacientes con los Servicios de Terapia Especializadas en Rehabilitación.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-02
PROPOSITO	Brindar información adecuada y oportuna a los pacientes que asisten al DTER.		
ALCANCE	Dirección Ejecutiva, Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones.		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658. Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria el DS N° 011-2008-SA. Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
BOLETÍN	DOCUMENTO	MINSA	JEFE DEL DTER.
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/JEFE			
1. Analiza y anticipa la necesidad de elaborar Boletines Informativos para pacientes en cada Servicio del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.			
DTER/Asistente Administrativo			
2. Envía documento a cada Jefe de Servicio del DTER planteando una propuesta de protocolo de prevención y tratamiento.			
Jefatura de Servicio/ Asistente Administrativo			
3. Remite propuesto del Servicio en relación a sus Boletines Informativos para pacientes.			
4. Eleva documento a la Jefatura del DTER.			
DTER/Jefe			
5. Analiza y provee visto bueno a documento.			
6. Eleva documento a la Unidad Información y Comunicaciones para su reproducción entre los pacientes.			
Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Asistente Ejecutivo			
7. Recepciona y distribuye documento entre los pacientes.			
ENTRADAS			



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 16
			Ver. 1.0

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
BOLETIN INFORMATIVO	DTER	A DEMANDA	MECANIZADA
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
BOLETIN INFORMATIVO	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN y COMUNICACIONES	A DEMANDA	MECANIZADA
DEFINICIONES	DTER: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación. BOLETÍN INFORMATIVO: Un boletín informativo es una publicación distribuida de forma regular, centrada en un tema principal de interés.		
REGISTROS	Archivo DTER.		
ANEXOS	Flujograma ,		







HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 18

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Elaboración de Informe sobre el Análisis Situacional del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-03
PROPOSITO	Elaboración de Informe sobre el Análisis Situacional del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.		
ALCANCE	Dirección Ejecutiva, Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones.		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658. Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria el DS N° 011-2008-SA. Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
INFORME SOBRE EL ANÁLISIS SITUACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN.	DOCUMENTO	MINSA	JEFE DEL DTER.
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
Inicio:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Jefe			
1. Solicita con documento a cada Jefe de Servicio del DTER un Informe sobre el Análisis Situacional del Servicio a su cargo.			
DTER/Asistente Administrativo			
2. Envía documento a cada Jefe de Servicio del DTER solicitando el Informe sobre el Análisis situacional del Servicio a su cargo.			
Jefatura de Servicio/ Asistente Administrativo			
3. Cada Jefe del DTER remite el análisis situacional del Servicio a su cargo.			
4. Eleva documento a la Jefatura del DTER.			
DTER/Jefe			
5. Analiza y provee visto bueno al documento.			
6. Dispone elevar documento a Dirección Ejecutiva.			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 19

Ver. 1.0

Dirección Ejecutiva/Asistente Ejecutivo

7. Recepciona y eleva documento a Director Ejecutivo.

Dirección Ejecutiva/Director

8. Analiza el Informe sobre el análisis Situacional de Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.

FIN

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Informe del Análisis Situacional del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe del Análisis Situacional del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.	DIRECCIÓN EJECUTIVA	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

DTER: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.
ANÁLISIS SITUACIONAL (ASIS): procesos analítico-sintéticos que abarcan diversos tipos de análisis. Permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, sean estos, competencia del sector salud o de otros sectores. Los ASIS facilitan la identificación de necesidades y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto en salud". (Organización Panamericana de la salud, 1999).

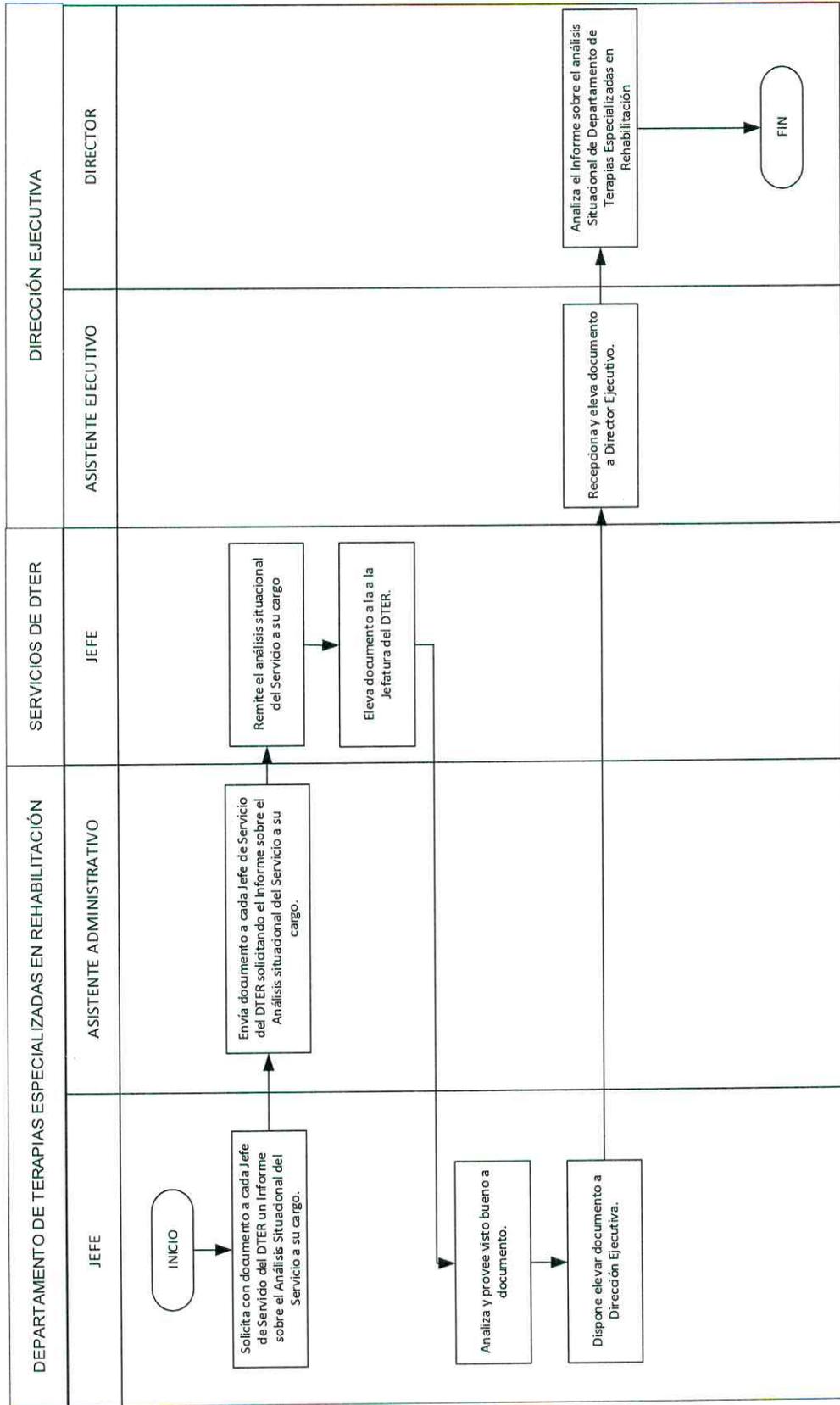
REGISTROS

Archivo DTER.

ANEXOS

Flujograma ,





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO - DTER - 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 21
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Monitoreo y evaluación del funcionamiento de cada Servicio del DTER.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-04
PROPOSITO	Evaluar el desarrollo del plan anual del DTER de acuerdo a las políticas y objetivos institucionales del Hospital de Rehabilitación del Callao para cada Servicio.		
ALCANCE	Dirección Ejecutiva.		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658. Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria el DS N° 011-2008-SA. Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Monitoreo y evaluación del funcionamiento de cada Servicio del DTER	DOCUMENTO	MINSA	JEFE DEL DTER.
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
DTER/Asistente Administrativo			
1. Envía y elaborar documentos administrativos a cada Jefe de Servicio del DTER informando sobre la revisión de los documentos de gestión y visita a cada Servicio a su cargo.			
Jefatura de Servicio/ Asistente Administrativo			
2. Remite documentos de gestión del Servicio a su cargo.			
3. Eleva documento a la Jefatura del DTER.			
4. Participa de la visita al Servicio a su cargo.			
DTER/Jefe			
5. Evalúa y analiza el cumplimiento del Plan Anual por cada Servicio del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.			
6. Dispone elevar documento a Dirección Ejecutiva sobre el monitoreo de cada Servicio del DTER.			
Dirección Ejecutiva/Asistente Ejecutivo			
7. Recepciona y eleva documento a Director Ejecutivo.			
Dirección Ejecutiva/Director			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 22

Ver. 1.0

8. Analiza y evalúa el Informe de la Jefatura del DTER.

FIN

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Informe del Monitoreo de los diferentes Servicios del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe del Monitoreo de los diferentes Servicios del Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.	DIRECCIÓN EJECUTIVA	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

DTER: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.
 MONITOREO: Recolección continua y sistemática de datos rutinarios para medir los avances hacia el cumplimiento de los objetivos del programa institucional.
 EVALUACIÓN: Entender el valor de algo para hacer mejor las cosas (Rubín 1995). Ayuda a entender cómo y hasta qué punto, un programa es responsable de ciertos resultados medidos.

REGISTROS

Archivo DTER.

ANEXOS

Flujograma ,





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

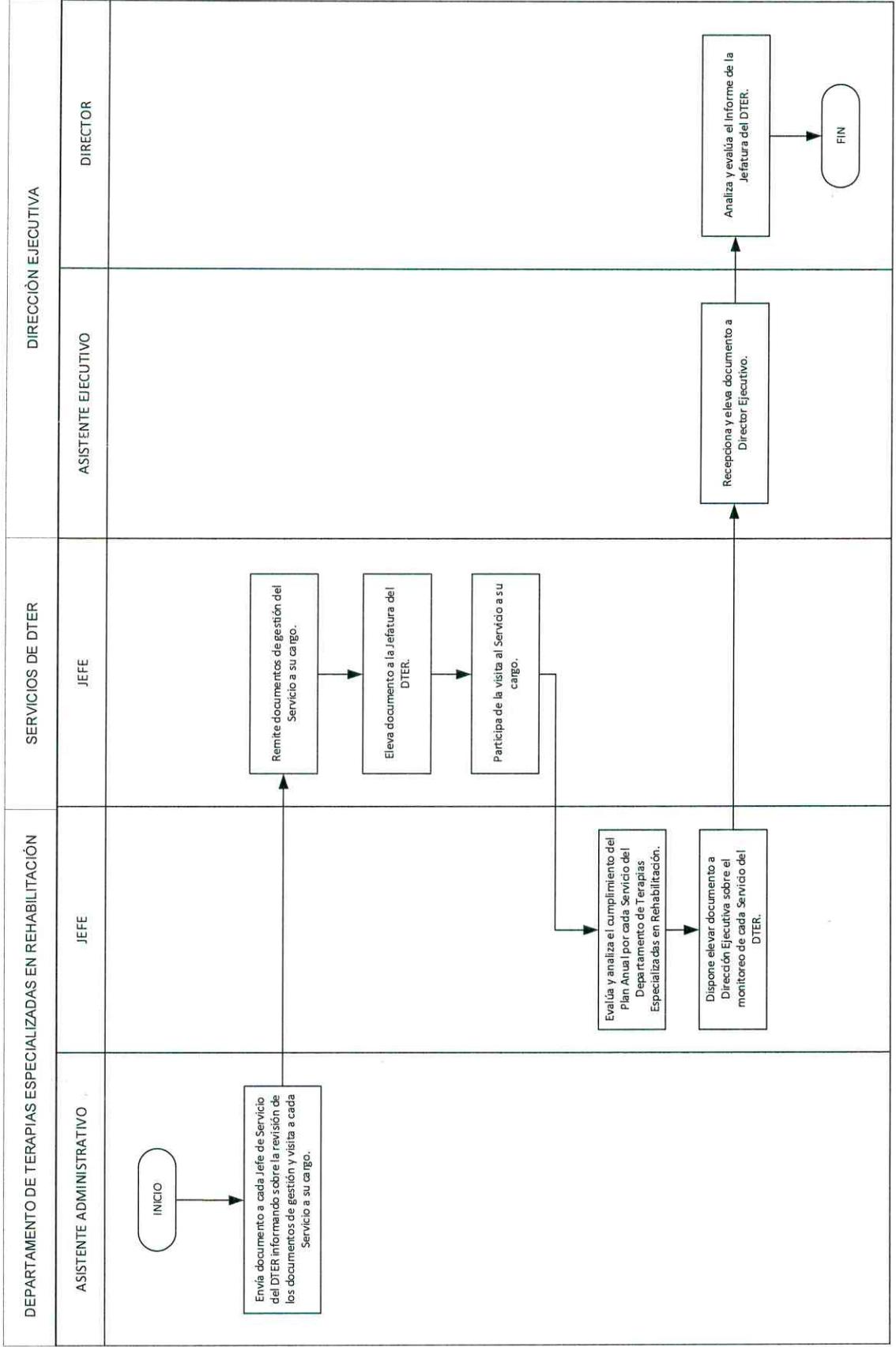
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 23

Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 24
			Ver. 1.0

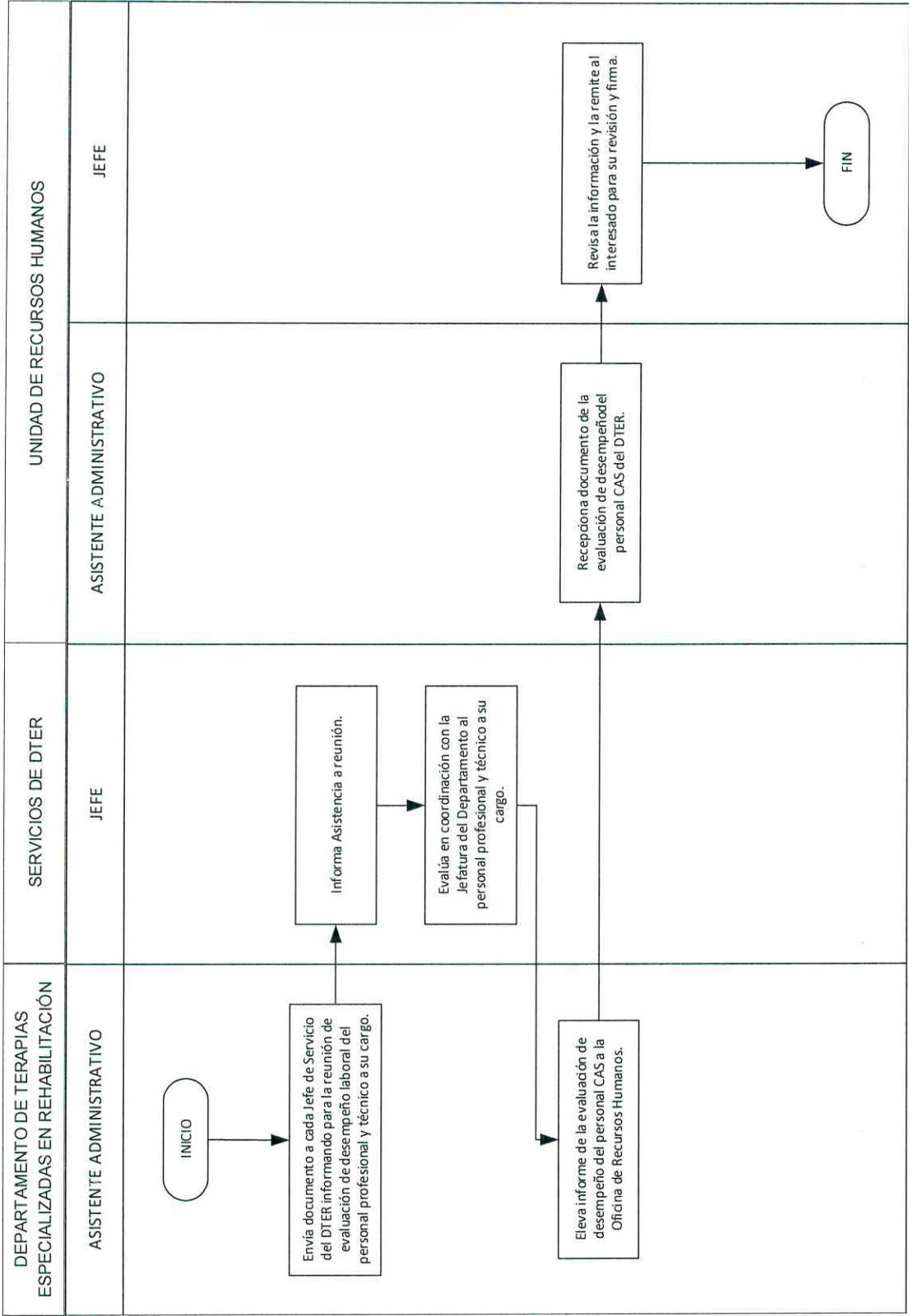
PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Evaluación de desempeño del personal profesional y técnico del DTER.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-05
PROPOSITO	Mejorar el rendimiento del trabajador y la implementación de nuevas políticas que mejoren el desempeño del personal profesional y técnico del DTER.		
ALCANCE	Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Unidades Orgánicas.		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658. Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria el DS N° 011-2008-SA. Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
FICHA DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO	MINSA	JEFE DEL DTER y JEFE DE SERVICIO
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
DTER/Asistente Administrativo			
1. Envía documento a cada Jefe de Servicio del DTER informando para la reunión de evaluación del personal profesional y técnico a su cargo.			
Jefatura de Servicio/ Asistente Administrativo			
2. Informa Asistencia a reunión. 3. Evalúa en coordinación con la Jefatura del Departamento al personal profesional y técnico a su cargo.			
DTER/Asistente Administrativo			
4. Eleva informe de la evaluación del personal CAS a la Oficina de Recursos Humanos.			
Oficina de Recursos Humanos/Asistente Administrativo			
7. Recepciona documento de la evaluación del personal CAS del DTER.			
Oficina de Recursos Humanos/Jefe			
8. Revisa la información y la remite al interesado para su revisión y firma. 9. La evaluación con la firma del personal interesado se adjunta al Legajo del Personal evaluado.			
FIN			



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 25
			Ver. 1.0

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE EVALUACIÓN	MINSA	A DEMANDA	MANUAL
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE EVALUACIÓN	SERVICIOS DEL DTER	A DEMANDA	MANUAL
DEFINICIONES	<p>DTER: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.</p> <p>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL: Procedimiento estructural y sistemático para medir, evaluar e influir sobre los atributos, comportamientos y resultados relacionados con el trabajo, así como el grado de ausentismo, con el fin de descubrir en qué medida es productivo el empleado y si podrá mejorar su rendimiento futuro, que permite implantar nuevas políticas de compensación, mejora el desempeño, ayuda a tomar decisiones de ascensos o de ubicación, permite determinar si existe la necesidad de volver a capacitar, detectar errores en el diseño del puesto y ayuda a observar si existen problemas personales que afecten a la persona en el desempeño del cargo.</p> <p>Según Chiavenato. La evaluación del desempeño es una apreciación sistemática del desempeño de cada persona en el cargo o del potencial de desarrollo futuro.</p> <p>Según Gibson. La evaluación del desempeño es un proceso sistemático mediante el cual se evalúa el desempeño del empleado y su potencial de desarrollo de cara al futuro.</p> <p>Según Baggini. La evaluación del desempeño es el proceso por el cual se estima el rendimiento global del emplea</p>		
REGISTROS	Ficha de evaluación.		
ANEXOS	Flujograma ,		





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO - DTER - 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 27
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Elaboración y programación de capacitaciones para el personal del DTER.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-06
PROPOSITO	Desarrollar capacidades, habilidades, destrezas adecuadas en los trabajadores del DTER para una mejor atención de los pacientes que asisten al HRC		
ALCANCE	Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración.		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658. Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria el DS N° 011-2008-SA. Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de personas capacitadas	Número	MINSA	Jefe del DTER
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
Inicio			
DTER/Asistente Administrativo			
1. Envía documento con la programación de capacitaciones a la Unidad de Apoyo a la Docencia y la Investigación.			
Unidad de Apoyo a la Docencia y la Investigación/Asistente Administrativo			
2. Recepciona documento del DTER.			
Unidad de Apoyo a la Docencia y la Investigación/Jefe			
3. Revisa la información y evalúa el requerimiento.			
Unidad de Apoyo a la Docencia y la Investigación /Asistente Administrativo			
4. Envía documento de respuesta al DTER.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Asistente Administrativo			
5. Recepciona documento de respuesta de la Oficina Administrativa.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Jefe			
6. Revisa documento y procede a ejecutar.			
FIN			
ENTRADAS			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 28

Ver. 1.0

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
PLAN DE CAPACITACIONES	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
INFORME DE CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA	A DEMANDA	MECANIZADA
DEFINICIONES	DTER: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación. CAPACITACIÓN: La capacitación es el proceso que permite a la organización, en función de las demandas del contexto, desarrollar la capacidad de aprendizaje de sus miembros, a través de la modificación de conocimientos, habilidades y actitudes, orientándola a la acción para enfrentar y resolver problemas de trabajo.		
REGISTROS	Lista de asistencia. Lista de entrega de Constancias.		
ANEXOS	Flujograma		

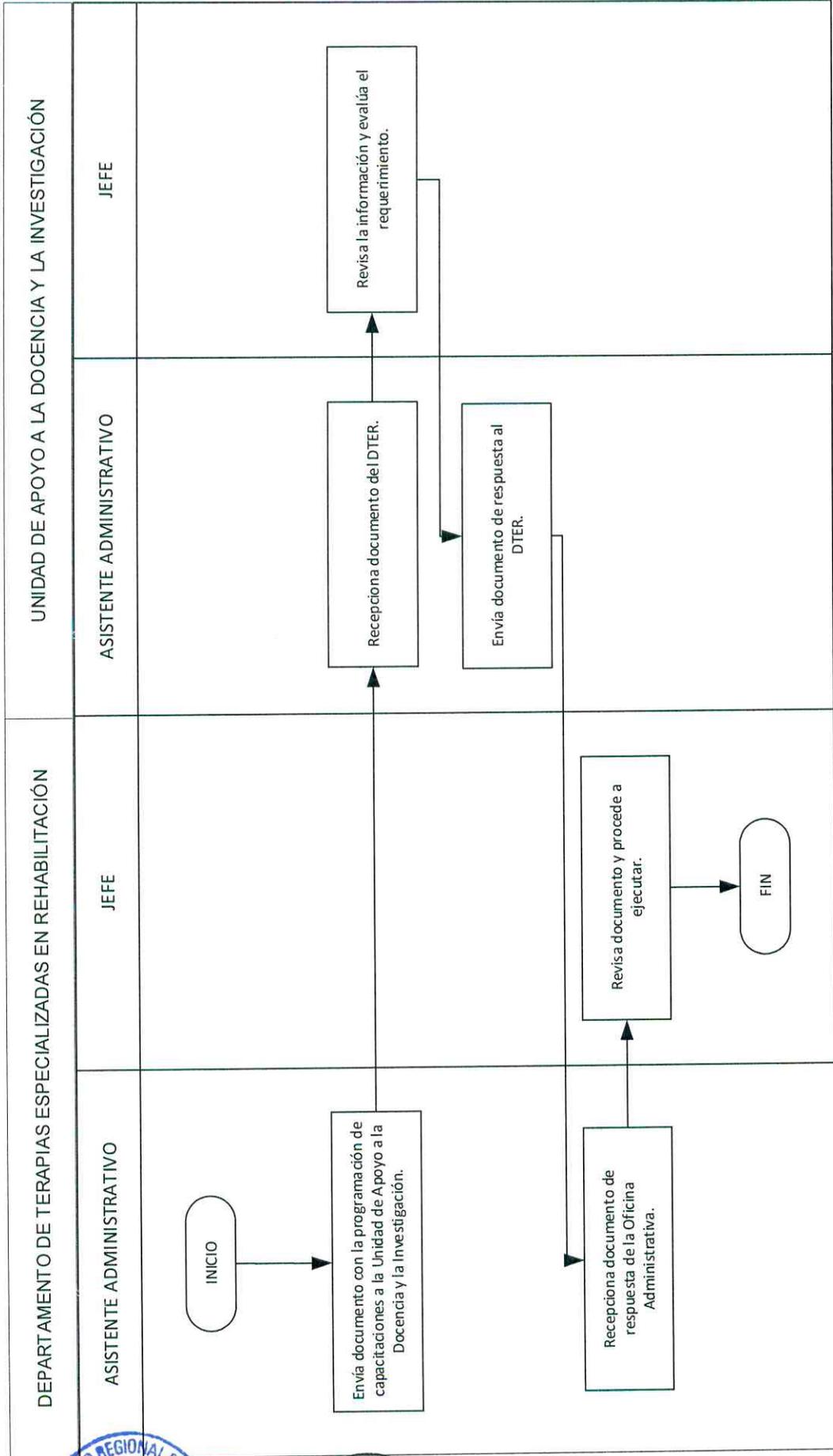




HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01
 Pág. 29
 Ver. 1.0





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 30

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Requerimiento de personal bajo la modalidad de Locador de Servicios para el DTER.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-07
PROPOSITO	Reducir la brecha en la atención de pacientes.		
ALCANCE	Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Unidades Orgánicas.		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658. Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria el DS N° 011-2008-SA. Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de sesiones	Unidad	Acta de sesiones del DTER	Jefe del DTER
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
Inicio:			
DTER/Asistente Administrativo			
1. Envía documento a la Oficina Administrativa con el Requerimiento de Locador de Servicios para los diferentes servicios del DTER.			
Oficina de Administración/Asistente Administrativo			
2. Recepciona documento con el Requerimiento de personal bajo la modalidad de Locador de Servicios para los diferentes servicios del DTER.			
Oficina de Administración/Jefe			
3. Revisa la información y evalúa el requerimiento.			
Oficina de Administración/Asistente Administrativo			
4. Envía documento de respuesta al DTER.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Asistente Administrativo			
5. Recepciona documento de respuesta de la Oficina Administrativa.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Jefe			
6. Revisa documento y procede a ejecutar.			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 31

Ver. 1.0

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
DOCUMENTO	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
DOCUMENTO	DTER	A DEMANDA	MECANIZADA
DEFINICIONES	DTER: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.		
REGISTROS			
ANEXOS	Flujograma		

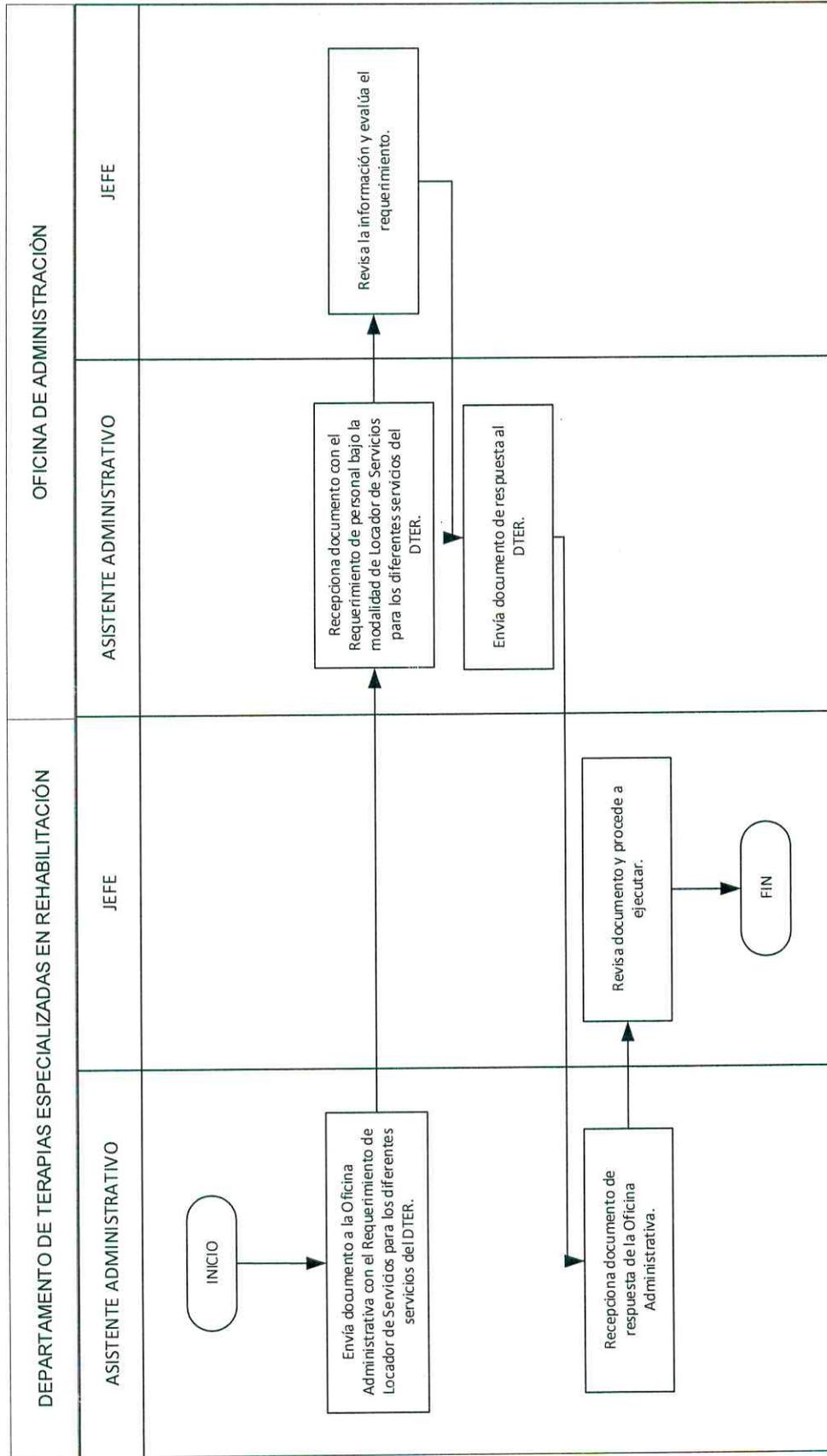




HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01
 Pág. 32
 Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 33
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Elaboración de protocolos de promoción, prevención y tratamiento dentro de los diferentes Servicios pertenecientes al DTER	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-08
PROPOSITO	Establecer el cumplimiento de las actividades asistenciales por el personal profesional en cada servicio.		
ALCANCE	Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Unidades Orgánicas.		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658. Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria el DS N° 011-2008-SA. Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Elaboración de protocolos de promoción, prevención y tratamiento dentro de los diferentes Servicios pertenecientes al DTER	DOCUMENTO	MINSA	JEFATURAS DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACION
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO			
Servicios de Terapias Especializadas/ Asistente Administrativo			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración en la elaboración de guías de práctica clínica basada en evidencia, protocolos de promoción, prevención y tratamiento dentro de los diferentes Servicios pertenecientes al DTER. 2. Determinar la demanda de pacientes con patologías más frecuentes 3. Evaluar los procedimientos terapéuticos con mayor demanda para la realización de los folletos en cada servicio. 4. Determinar el tiempo de espera en la atención de los pacientes. 5. Elaborar un plan de trabajo con el personal asistencial 			



6. Solicitar a cada Tecnólogo Médico estrategias para el desarrollo de los folletos preventivos.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Jefe

7. Revisa los folletos educativos y preventivos elaborados por el personal del DTER.

8. Eleva el documento a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Directiva administrativa para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Monitoreo y evaluación de las actividades asistenciales en cada servicio perteneciente al DTER	DTER	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

HRC: Hospital de Rehabilitación del Callao.
 DTER: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.
 SISTRAMI: Sistema Integrado de Trámite Documentario.
 MOF: Manual de Organización y Funciones.
 TRÁMITE DOCUMENTARIO: es una aplicación que permite a las organizaciones tener el control de la ubicación física y estatus, actual y pasado de la documentación que llega, fluye y se genera dentro de ellas; y en base a estos datos mostrar estadísticas que permitan analizar pasos repetitivos o que no agreguen valor y los cuellos de botella para mejorar los flujos de los documentos dentro de la organización.

REGISTROS

Archivos, SISTRAMI.

ANEXOS

Flujograma





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

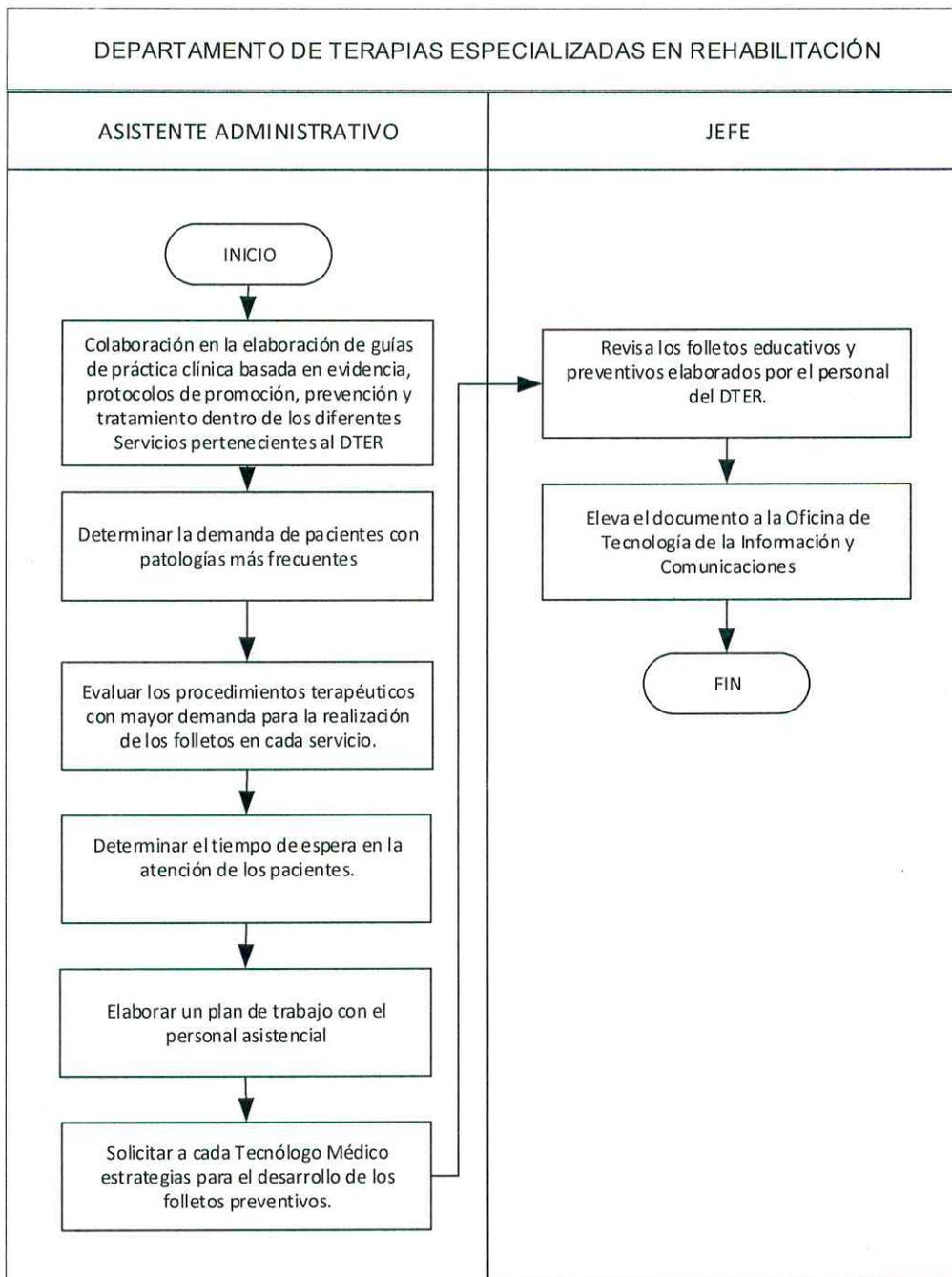
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 35

Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 36
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Efectuar los requerimientos de bienes y servicios para cada Jefatura perteneciente al DTER	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-09
PROPOSITO	Cumplir con la demanda de ejecución de pacientes, con eficiencia y eficacia.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético, Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación, Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje Y Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658. Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria el DS N° 011-2008-SA. Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Efectuar los requerimientos de bienes y servicios para cada Jefatura perteneciente al DTER	DOCUMENTO	MINSA	JEFATURAS DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACION
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO			
Servicios de Terapias Especializadas/Asistente Administrativo del DTER.			
<ol style="list-style-type: none"> 1 Efectuar los requerimientos de bienes y servicios para cada Servicio del DTER 2 Determinar la demanda de atención de cada personal asistencial. 3 Analizar el indicador de productividad hora - tecnólogo médico. 4 Analizar el indicador rendimiento – hora tecnólogo médico. 5 Determinar el tiempo de espera en la atención de los pacientes. 			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO



MAPRO – DTER – 01

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN

Pág. 37

Ver. 1.0

6 Eleva informe a la Jefatura del DTER.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Jefe

7 La Jefatura del DTER revisa y evalúa los informes de los diferentes Servicios.
FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Directiva administrativa para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Monitoreo y evaluación de las actividades asistenciales en cada servicio perteneciente al DTER	DTER	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

HRC: Hospital de Rehabilitación del Callao.
 DTER: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.
 SISTRAMI: Sistema Integrado de Trámite Documentario.
 MOF: Manual de Organización y Funciones.
 TRÁMITE DOCUMENTARIO: es una aplicación que permite a las organizaciones tener el control de la ubicación física y estatus, actual y pasado de la documentación que llega, fluye y se genera dentro de ellas; y en base a estos datos mostrar estadísticas que permitan analizar pasos repetitivos o que no agreguen valor y los cuellos de botella para mejorar los flujos de los documentos dentro de la organización.

REGISTROS

Archivos, SISTRAMI.

ANEXOS

Flujograma





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

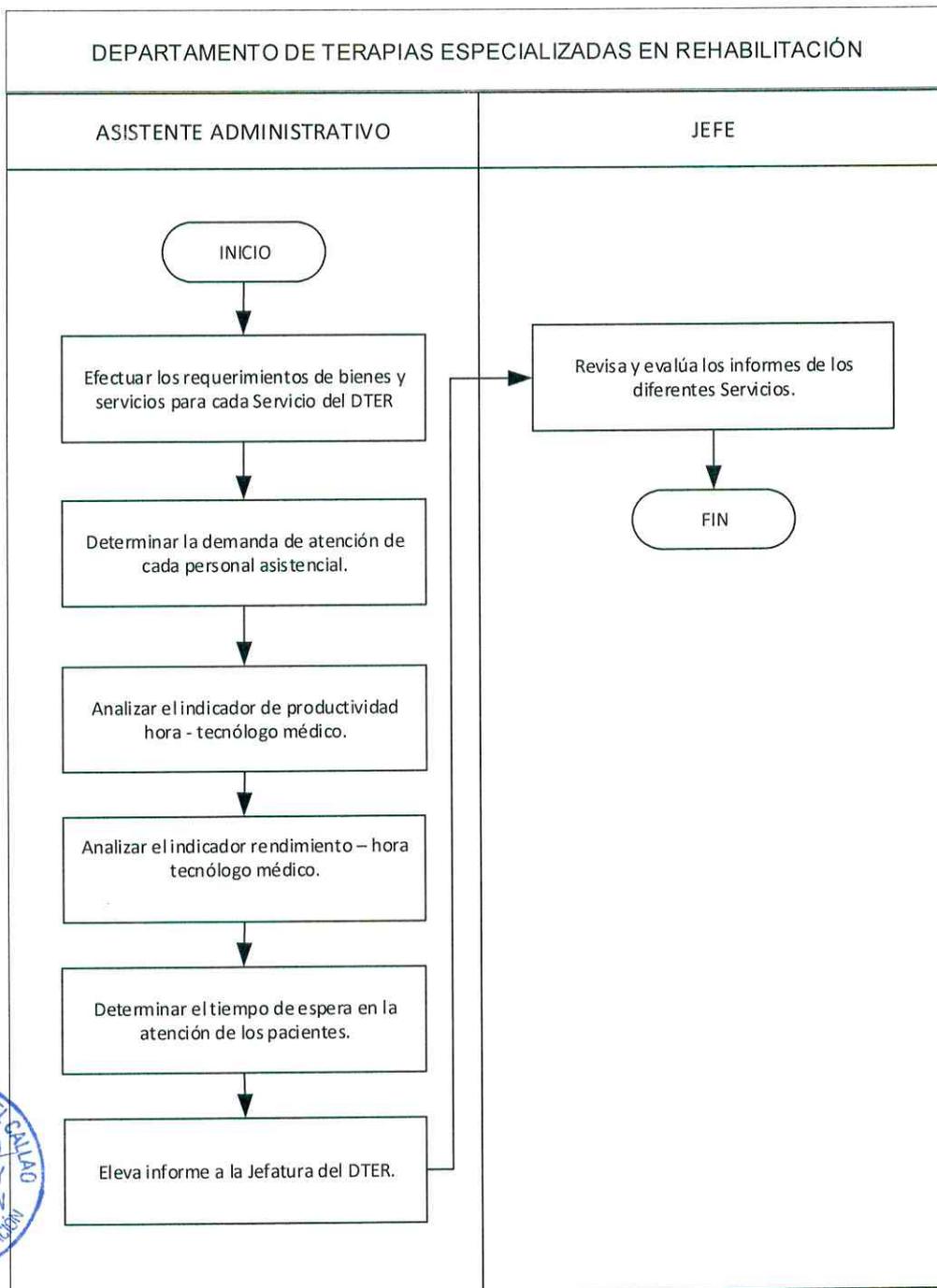
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 38

Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 39
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Monitoreo y evaluación de las actividades asistenciales en cada servicio perteneciente al DTER	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-10
PROPOSITO	Establecer el cumplimiento de las actividades asistenciales por el personal profesional en cada servicio.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético, Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación, Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje Y Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658. Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria el DS N° 011-2008-SA. Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN CADA SERVICIO PERTENECIENTE AL DTER	DOCUMENTO	MINSA	JEFATURAS DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACION
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO			
Servicios de Terapias Especializadas/Asistente Administrativo del DTER.			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo y evaluación de las actividades asistenciales en cada servicio del DTER 2. Verificar la asistencia y permanencia del personal en su área de trabajo. 3. Revisar el cuadro de programación de pacientes de cada personal profesional asistencial. 4. Constatar el cumplimiento de la meta diaria programado en atenciones del personal profesional asistencial. 5. Vigilar el desempeño laboral del personal profesional y técnico asistencial. 6. Eleva informe a la Jefatura del DTER. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Jefe			
<ol style="list-style-type: none"> 7. Revisa informe sobre las funciones asignadas al personal asistencial. 			
FIN.			



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 40
			Ver. 1.0

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Directiva administrativa para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Monitoreo y evaluación de las actividades asistenciales en cada servicio perteneciente al DTER	DTER	A DEMANDA	MECANIZADA
DEFINICIONES	<p>HRC: Hospital de Rehabilitación del Callao. DTER: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación. STEAM: Servicio de Terapias Especializadas en afecciones musculoesqueleticas. SISTRAMI: Sistema Integrado de Trámite Documentario. MOF: Manual de Organización y Funciones. TRÁMITE DOCUMENTARIO: es una aplicación que permite a las organizaciones tener el control de la ubicación física y estatus, actual y pasado de la documentación que llega, fluye y se genera dentro de ellas; y en base a estos datos mostrar estadísticas que permitan analizar pasos repetitivos o que no agreguen valor y los cuellos de botella para mejorar los flujos de los documentos dentro de la organización.</p>		
REGISTROS	Archivos, SISTRAMI.		
ANEXOS	Flujograma		



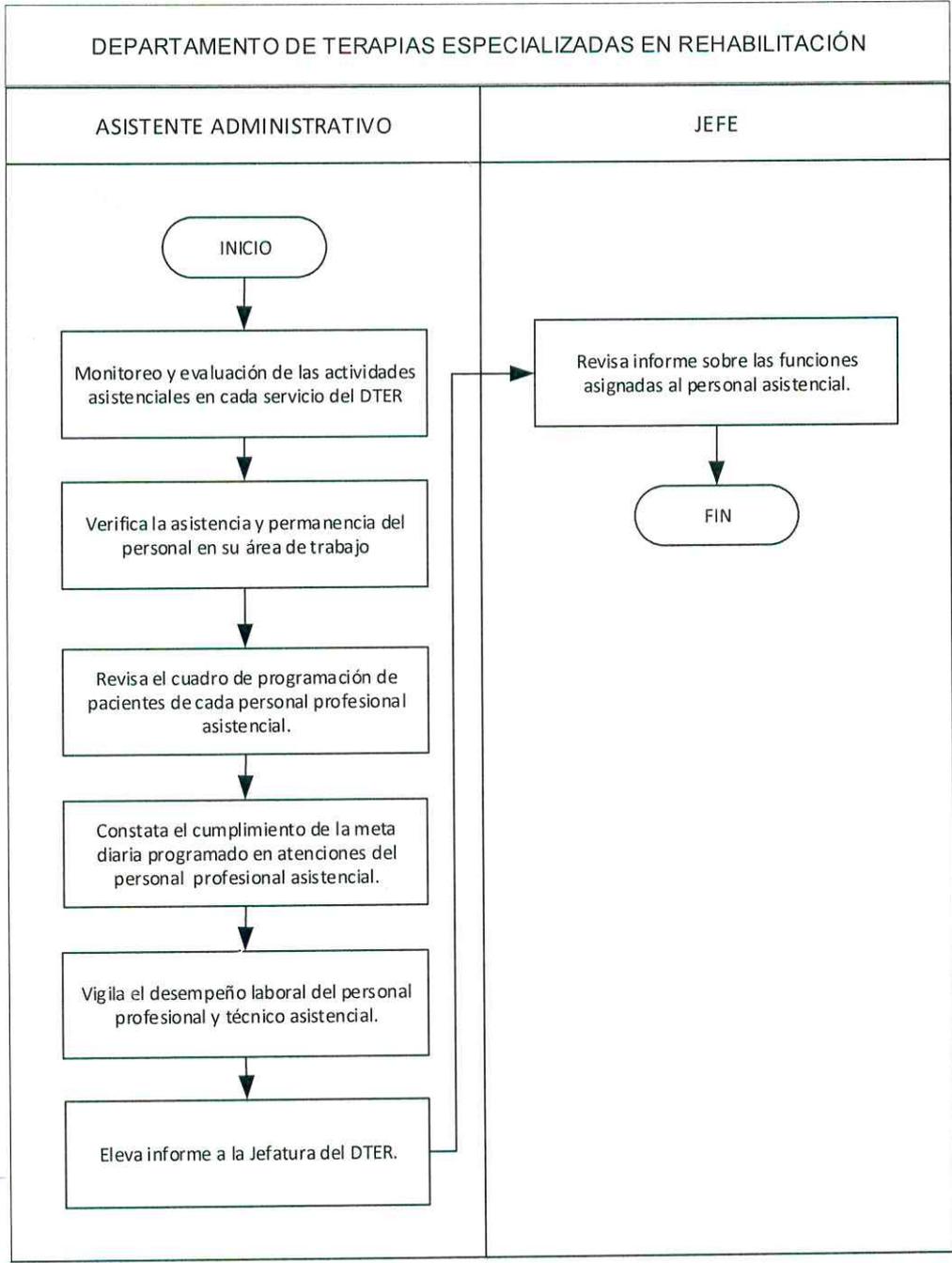


HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01
Pág. 41
Ver. 1.0





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 42

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinación con la Jefatura del DTER para la programación de capacitaciones para el personal	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-11
PROPOSITO	Establecer el cumplimiento de las actividades asistenciales por el personal profesional en cada servicio.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético, Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación, Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje Y Servicio de Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658. Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria el DS N° 011-2008-SA. Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN CADA SERVICIO PERTENECIENTE AL DTER	DOCUMENTO	MINSA	JEFATURAS DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACION
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO			
Servicios de Terapias Especializadas/ Asistente Administrativo del DTER			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer capacitaciones para el personal profesional asistencial y coordinarlo con la Jefatura del DTER. 2. Eleva documento al DTER. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Jefe			
<ol style="list-style-type: none"> 3. Revisa y evalúa documento. 4. Elabora el cuadro de programación de capacitaciones anuales. 5. Analiza y provee visto bueno a documento. 6. Dispone elevar documento a Dirección Ejecutiva. 			

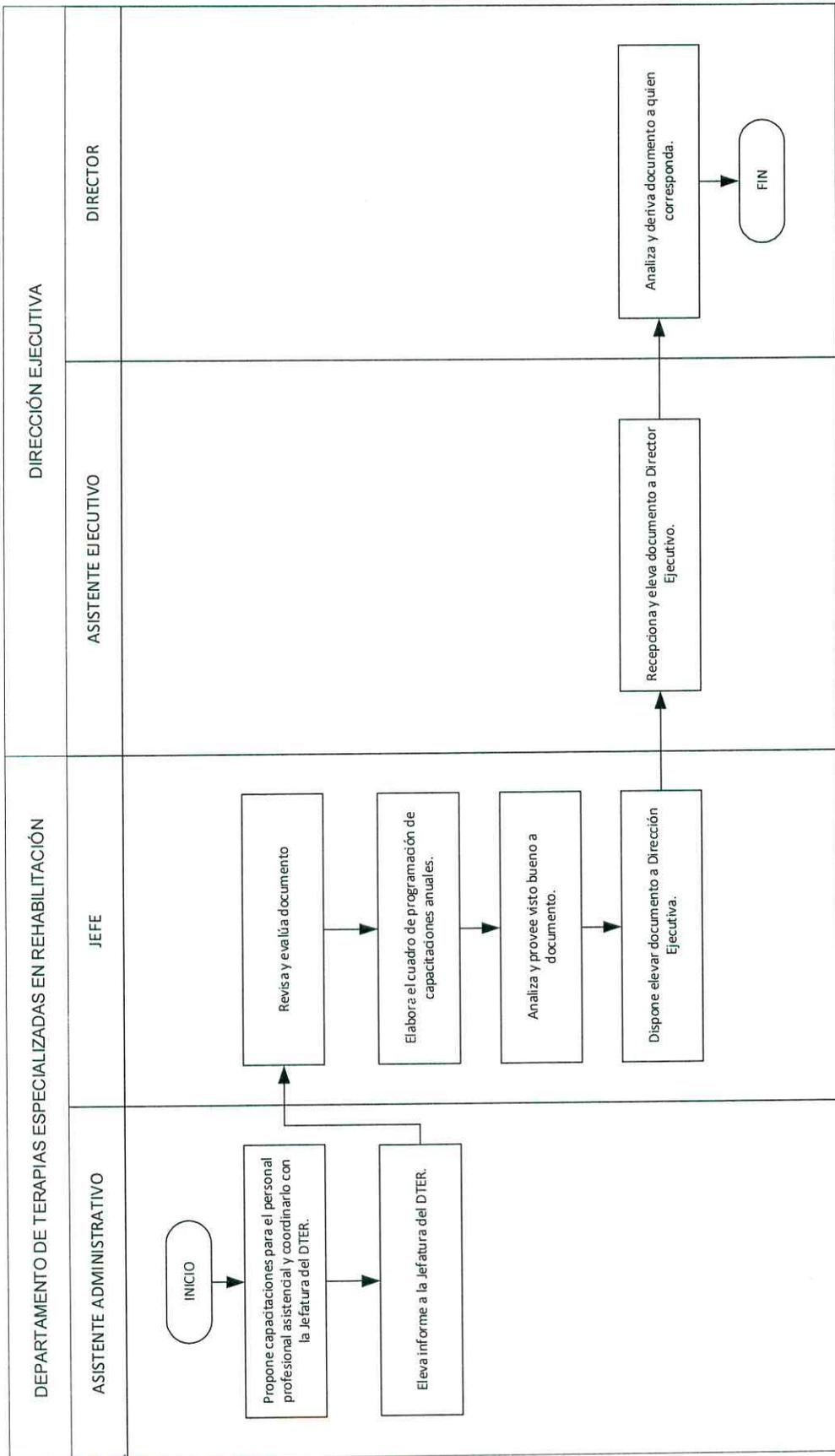


Dirección Ejecutiva/Asistente Ejecutivo 7. Recepciona y eleva documento a Director Ejecutivo.			
Dirección Ejecutiva/Director 8. Analiza y deriva documento a quien corresponda.			
FIN.			
ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Directiva administrativa para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Monitoreo y evaluación de las actividades asistenciales en cada servicio perteneciente al DTER	DTER	A DEMANDA	MECANIZADA
DEFINICIONES	HRC: Hospital de Rehabilitación del Callao. DTER: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación. STEAM: Servicio de Terapias Especializadas en afecciones musculoesqueleticas. SISTRAMI: Sistema Integrado de Trámite Documentario. MOF: Manual de Organización y Funciones. TRÁMITE DOCUMENTARIO: es una aplicación que permite a las organizaciones tener el control de la ubicación física y estatus, actual y pasado de la documentación que llega, fluye y se genera dentro de ellas; y en base a estos datos mostrar estadísticas que permitan analizar pasos repetitivos o que no agreguen valor y los cuellos de botella para mejorar los flujos de los documentos dentro de la organización.		
REGISTROS	Archivos, SISTRAMI.		
ANEXOS	Flujograma		





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN			Pág. 44
			Ver. 1.0



PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Evaluación de Terapia Física y Rehabilitación en Neurorehabilitación	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-12
PROPOSITO	Evaluar para detectar de manera precoz y oportuna los trastornos en su desarrollo o tienen alto riesgo de padecerlo con desviaciones tempranas en su neurodesarrollo, prematuro de alto riesgo con antecedente de internamiento en UCI y síndromes genéticos.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de Evaluaciones	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación con segunda especialidad en Neurorehabilitación o Fisioterapia Pediátrica
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Neurorehabilitación Niños			
1. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Primera atención/ Evaluación de Terapia Física y Rehabilitación en intervención temprana de 0 a 3 años.			
2. Ingresa al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
3. Se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
4. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
5. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
6. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
7. El Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación adjunta la evaluación a la Ficha Terapéutica.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Última atención			
8. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.			
9. Se adjunta el Informe Terapéutico respectivo.			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO



MAPRO - DTER - 01

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN

Pág. 46

Ver. 1.0

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

10. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
11. En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE EVALUACIÓN INICIAL DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN NEUROREHABILITACIÓN	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE EVALUACIÓN FINAL DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN NEUROREHABILITACIÓN	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
 STEN: Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación.
 EVALUACIÓN: Permite detectar oportunamente trastornos del desarrollo o desviaciones tempranas del neurodesarrollo.

REGISTROS

Ficha de Terapia, se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

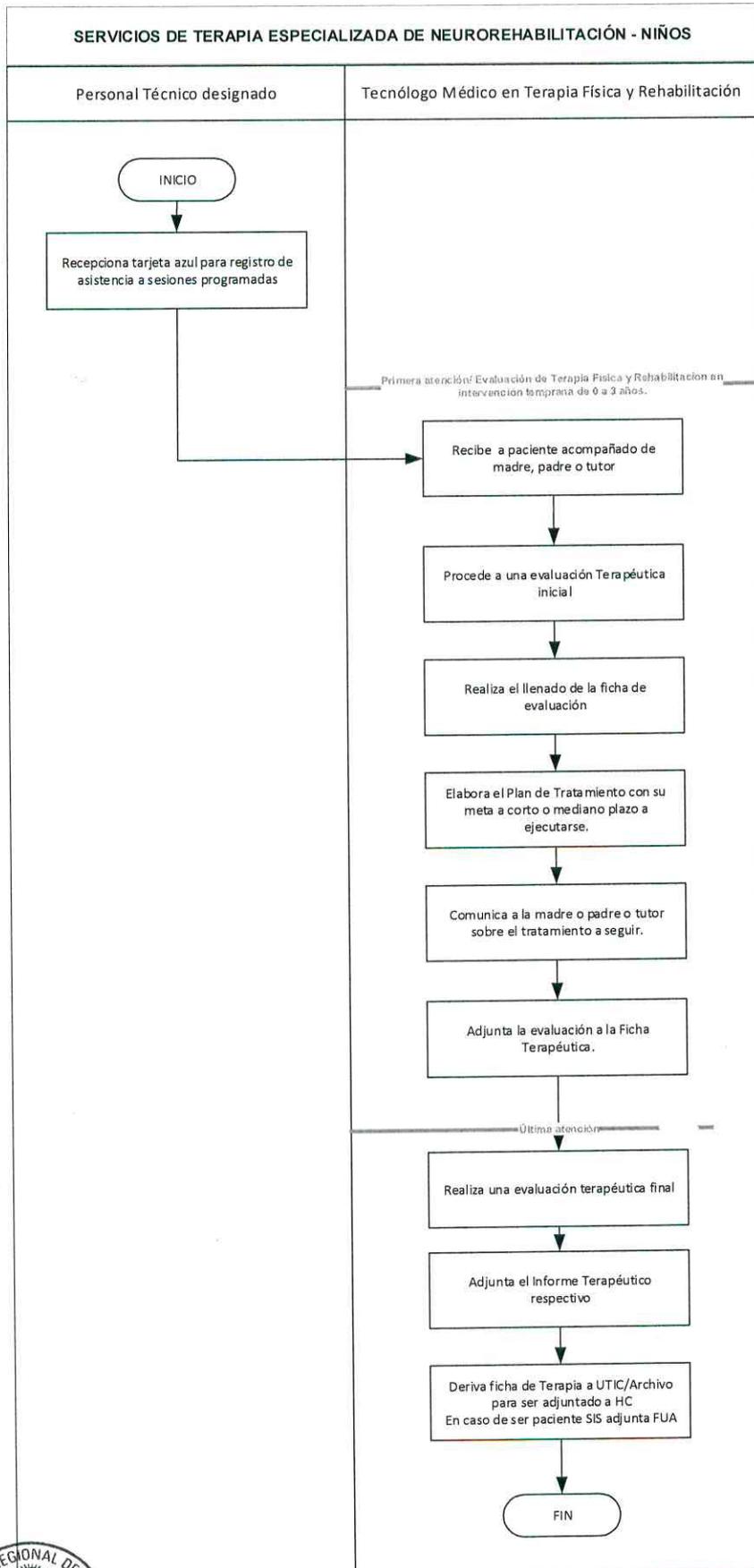
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 47

Ver. 1.0





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 48

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Terapia Física y Rehabilitación en intervención temprana de 0 a 3 años.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-13
PROPOSITO	Brindar atención precoz y oportuna a la población infantil de 0-3 años que presentan trastornos en su desarrollo o tienen alto riesgo de padecerlo con desviaciones tempranas en su neurodesarrollo, prematuro de alto riesgo con antecedente de internamiento en UCI y síndromes genéticos.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación en Niños.		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación con segunda especialidad en Neurorehabilitación o Fisioterapia Pediátrica
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
<ol style="list-style-type: none"> Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Neurorehabilitación Niños/Área de Terapia Física y Rehabilitación en intervención temprana de 0 a 3 años			
<ol style="list-style-type: none"> Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/Área de Terapia Física y Rehabilitación en intervención temprana de 0 a 3 años/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Primera atención			
<ol style="list-style-type: none"> Ingresar al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. 			



6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/Área de Terapia Física y Rehabilitación en intervención temprana de 0 a 3 años/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/Área de Terapia Física y Rehabilitación en intervención temprana de 0 a 3 años/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realiza una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

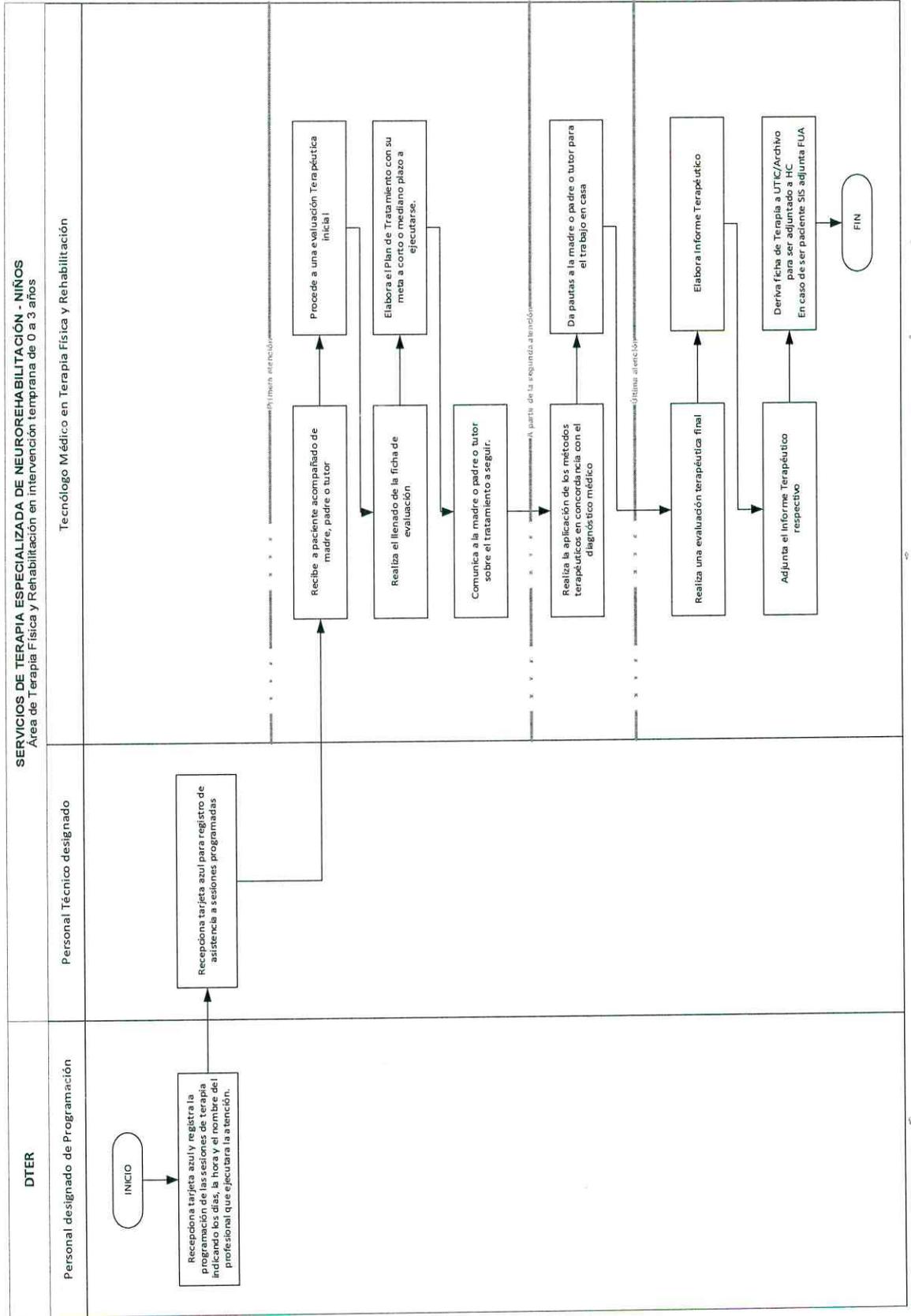
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/Área de Terapia Física y Rehabilitación en intervención temprana de 0 a 3 años/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
15. En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN NEUROREHABILITACIÓN	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN NEUROREHABILITACIÓN	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA
DEFINICIONES	TF y R: Terapia Física y Rehabilitación. STEN: Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación. INTERVENCIÓN TEMPRANA: Proceso continuo de evaluación y abordaje terapéutico que a través del uso de métodos, conceptos y principios científicos se busca mejorar el desarrollo y la función motora para la integración y/o participación en su medio. EVALUACIÓN: Permite detectar oportunamente trastornos del desarrollo o desviaciones tempranas del neurodesarrollo.		
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.		
ANEXOS	Flujograma		





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 51
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación en reeducación motriz en PCI y desórdenes neuromotores.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-14
PROPOSITO	Brindar tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación a niños y adolescentes de 3 a 15 años para lograr su mayor independencia y participación en la sociedad.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		

INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación con segunda especialidad en Neurorehabilitación o Fisioterapia Pediátrica

NORMAS

Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

INICIO:
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación

- Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Neurorehabilitación Niños/Área de Terapia Física y Rehabilitación en reeducación motriz en PCI y desórdenes neuromotores

- Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en reeducación motriz en PCI y desórdenes neuromotores/Primera atención

- Ingresa al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.
- Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.
- El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.
- El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.
- El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 52

Ver. 1.0

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en reeducación motriz en PCI y desórdenes neuromotores/Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en reeducación motriz en PCI y desórdenes neuromotores/Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en reeducación motriz en PCI y desórdenes neuromotores/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN NEUROREHABILITACIÓN	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN NEUROREHABILITACIÓN	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
 STEN: Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación.
 INTERVENCIÓN TEMPRANA: Proceso continuo de evaluación y abordaje terapéutico que a través del uso de métodos, conceptos y principios científicos se busca mejorar el desarrollo y la función motora para la integración y/o participación en su medio.
 EVALUACIÓN: Permite detectar oportunamente trastornos del desarrollo o desviaciones tempranas del neurodesarrollo.

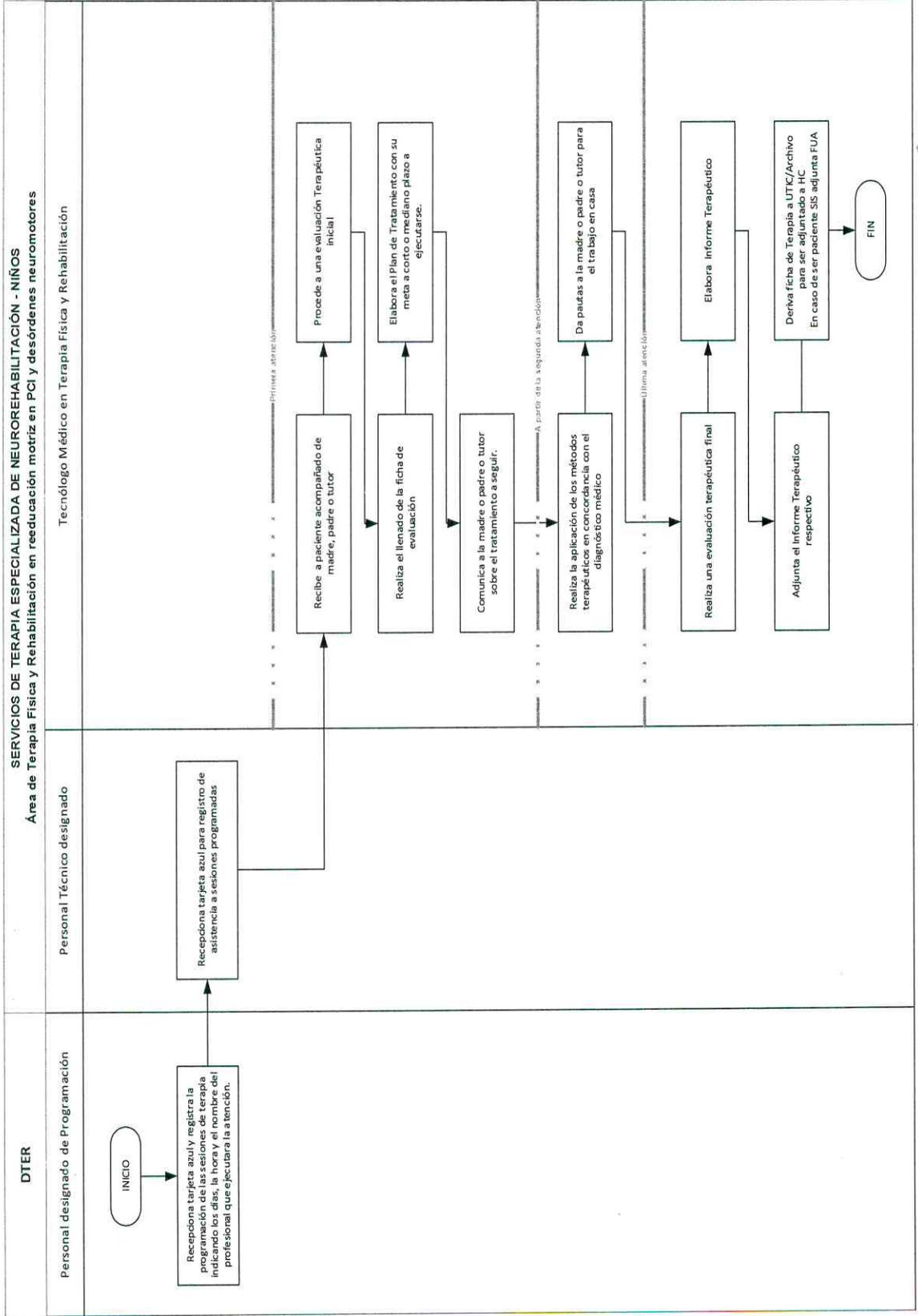
REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO - DTER - 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 54
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación en Trastornos Ortopédicos y Posturales.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-15
PROPOSITO	Brindar tratamiento a niños y adolescentes de 0-15 años que presenten solo patologías músculo-esqueléticas congénitas o adquiridas en el desarrollo y crecimiento.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación con segunda especialidad en Neurorehabilitación o Fisioterapia Pediátrica
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Neurorehabilitación Niños/Área de Terapia Física y Rehabilitación en Trastornos Ortopédicos y Posturales.			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Trastornos Ortopédicos y Posturales/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación			
Primera atención			
3. Ingres a al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 55

Ver. 1.0

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Trastornos Ortopédicos y Posturales/ A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Trastornos Ortopédicos y Posturales /Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Trastornos Ortopédicos y Posturales/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica. **FIN.**

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRASTORNOS ORTOPÉDICOS Y POSTURALES	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRASTORNOS ORTOPÉDICOS Y POSTURALES	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
 STEN: Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación.
 TRASTORNOS ORTOPÉDICOS Y POSTURALES: Es un proceso continuo de evaluación y manejo terapéutico en pacientes con patologías músculo-esqueléticas congénitas o adquiridas en el desarrollo y crecimiento, que a través del uso de métodos, técnicas manuales y principios científicos buscan mejorar el control y alineación postural.

REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





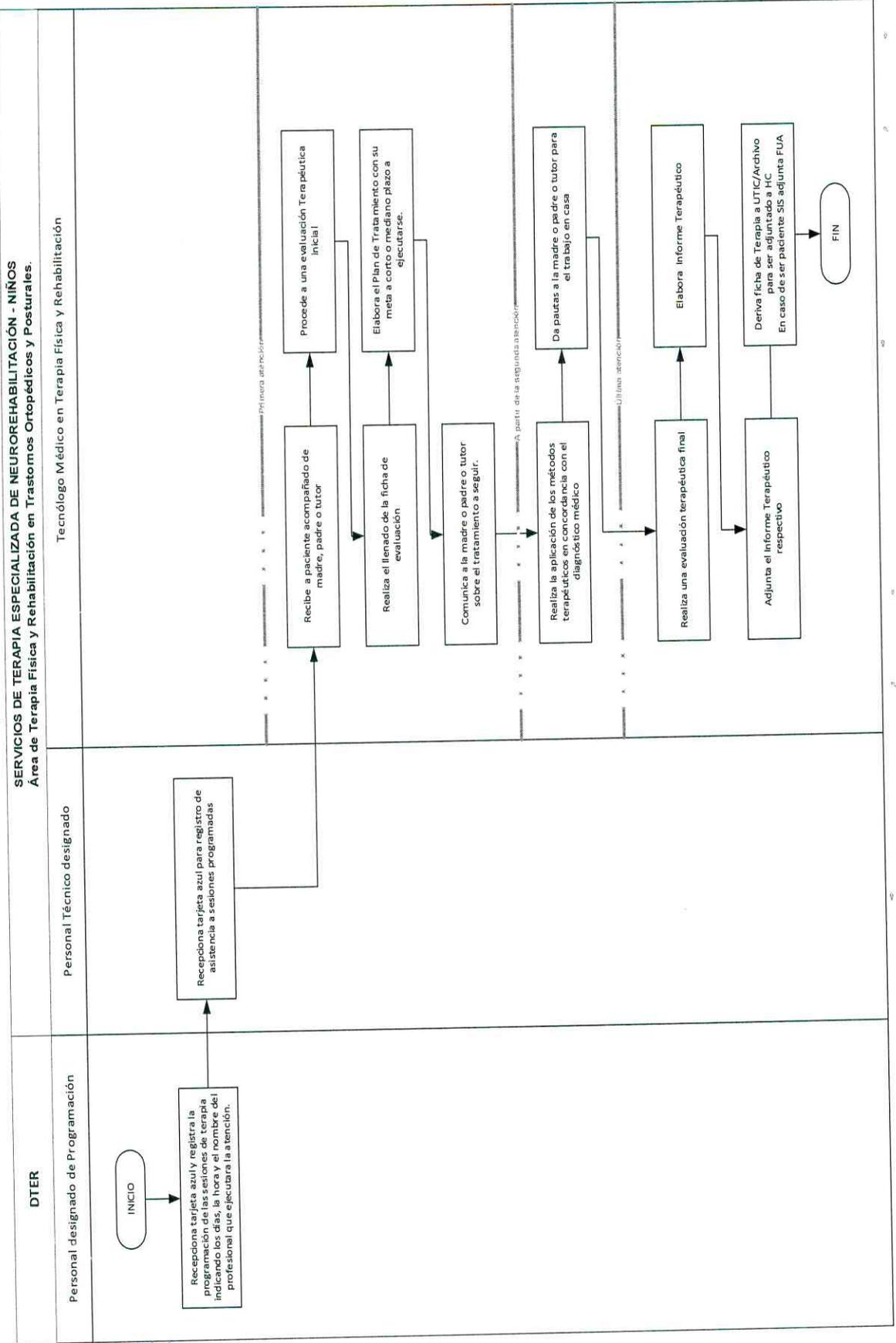
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 56

Ver. 1.0





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 57

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Neurodegenerativas y Lesiones Corticales.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-16
PROPOSITO	Brindar tratamiento a pacientes con Afecciones Neurodegenerativas y Lesiones Corticales.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación en Niños.		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación con segunda especialidad en Neurorehabilitación o Fisioterapia Pediátrica
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
<ol style="list-style-type: none"> Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Neurorehabilitación para Niños y Adultos/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Neurodegenerativas y Lesiones Corticales			
<ol style="list-style-type: none"> Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación para Niños y Adultos/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Neurodegenerativas y Lesiones Corticales/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación /Primera atención			
<ol style="list-style-type: none"> Ingresa al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir. 			



Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación para Niños y Adultos/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Neurodegenerativas y Lesiones Corticales/ A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación para Niños y Adultos/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Neurodegenerativas y Lesiones Corticales/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

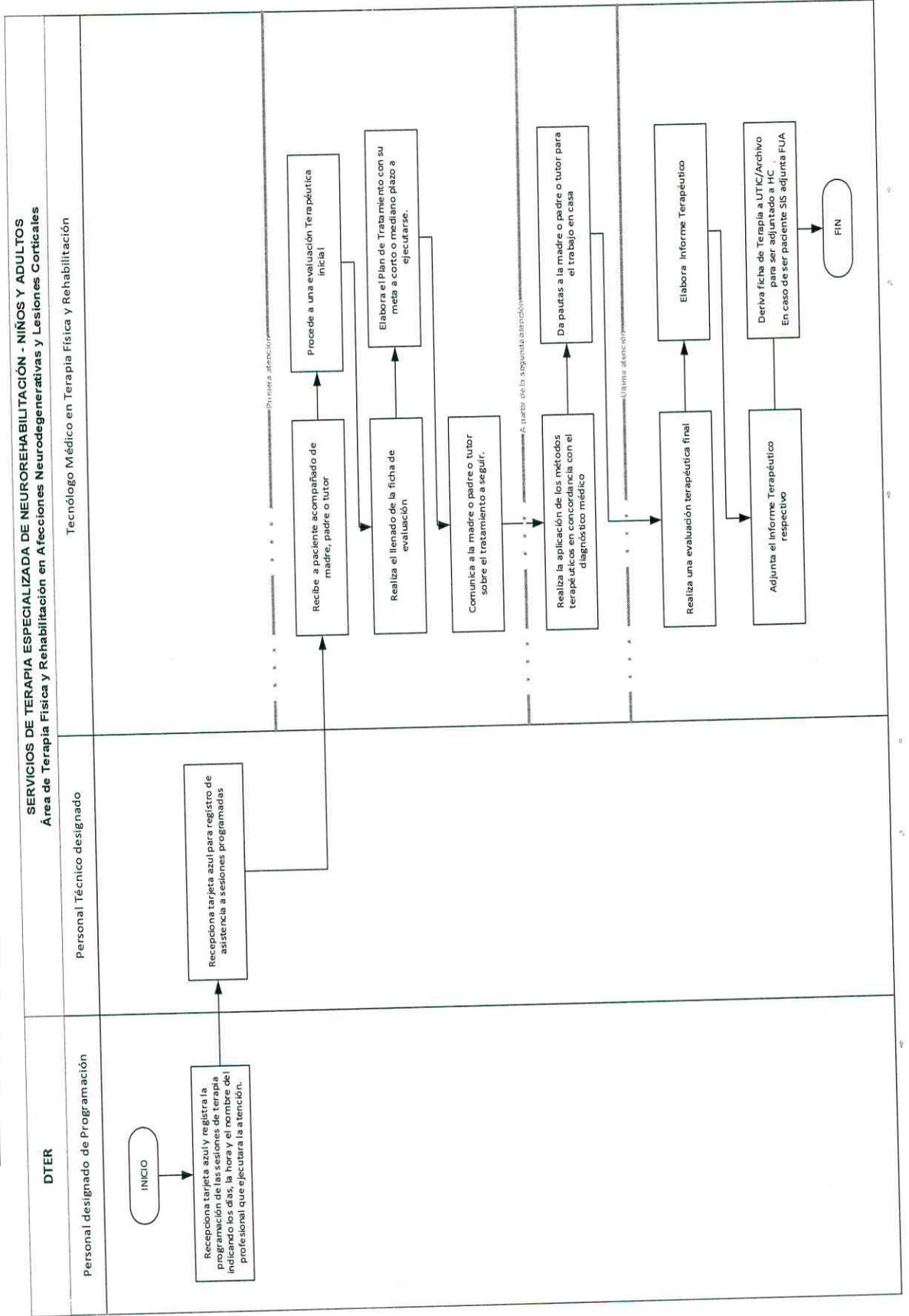
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación para Niños y Adultos/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Neurodegenerativas y Lesiones Corticales/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/ Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
EVALUACIÓN INICIAL DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN AFECCIONES NEURODEGENERATIVAS Y LESIONES CORTICALES.	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
EVALUACIÓN FINAL DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN AFECCIONES NEURODEGENERATIVAS Y LESIONES CORTICALES.	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA
DEFINICIONES	TF y R: Terapia Física y Rehabilitación. STEN: Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación. AFECCIONES NEURODEGENERATIVAS Y LESIONES CORTICALES: Lesiones encefálicas a nivel cortical y subcortical de tipo orgánico y traumatológico. TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN AFECCIONES NEURODEGENERATIVAS Y LESIONES CORTICALES: proceso continuo de evaluación y tratamiento especializado a pacientes que presentan alteraciones neuromotoras a causa de lesiones encefálicas a nivel cortical y subcortical de tipo orgánico y traumatológico; con el objetivo de maximizar la función motora y propiciar su participación a nivel social.		
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.		
ANEXOS	Flujograma		







HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 60

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación especializada en Intervención Psicomotriz en Desórdenes Mentales y Alteraciones del Procesamiento Sensorial de 3 a 15 años.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-17
PROPOSITO	Brindar tratamiento fisioterapéutico individual y grupal a pacientes con diagnóstico de Síndrome del Espectro Autista, Autismo Infantil, trastorno del déficit de atención e hiperactividad de 3 a 15 años de edad.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Psicomotricidad Terapéutica en Niños		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación con segunda especialidad en Neurorehabilitación o Fisioterapia Pediátrica
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Neurorehabilitación Niños/Área de Terapia Física y Rehabilitación en Intervención Psicomotriz en Desórdenes Mentales y Alteraciones del Procesamiento Sensorial de 3 a 15 años			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Intervención Psicomotriz en Desórdenes Mentales y Alteraciones del Procesamiento Sensorial de 3 a 15 años/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación /Primera atención			
3. Ingresar al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 61

Ver. 1.0

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Intervención Psicomotriz en Desórdenes Mentales y Alteraciones del Procesamiento Sensorial de 3 a 15 años/ A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Intervención Psicomotriz en Desórdenes Mentales y Alteraciones del Procesamiento Sensorial de 3 a 15 años/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Intervención Psicomotriz en Desórdenes Mentales y Alteraciones del Procesamiento Sensorial de 3 a 15 años/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
EVALUACIÓN INICIAL DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN AFECCIONES NEURODEGENERATIVAS Y LESIONES CORTICALES.	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
EVALUACIÓN FINAL DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN AFECCIONES NEURODEGENERATIVAS Y LESIONES CORTICALES.	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
 STEN: Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación.
 INTERVENCIÓN PSICOMOTRIZ. Proceso continuo de evaluación y abordaje terapéutico que favorece el desarrollo integral de la persona a través de su cuerpo, movimiento libre y espontáneo con el entorno y las personas.
 EVALUACIÓN: Permite detectar desórdenes mentales y alteraciones del procesamiento sensorial en niños de 3 a 15 años.

REGISTROS

Ficha de evaluación de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

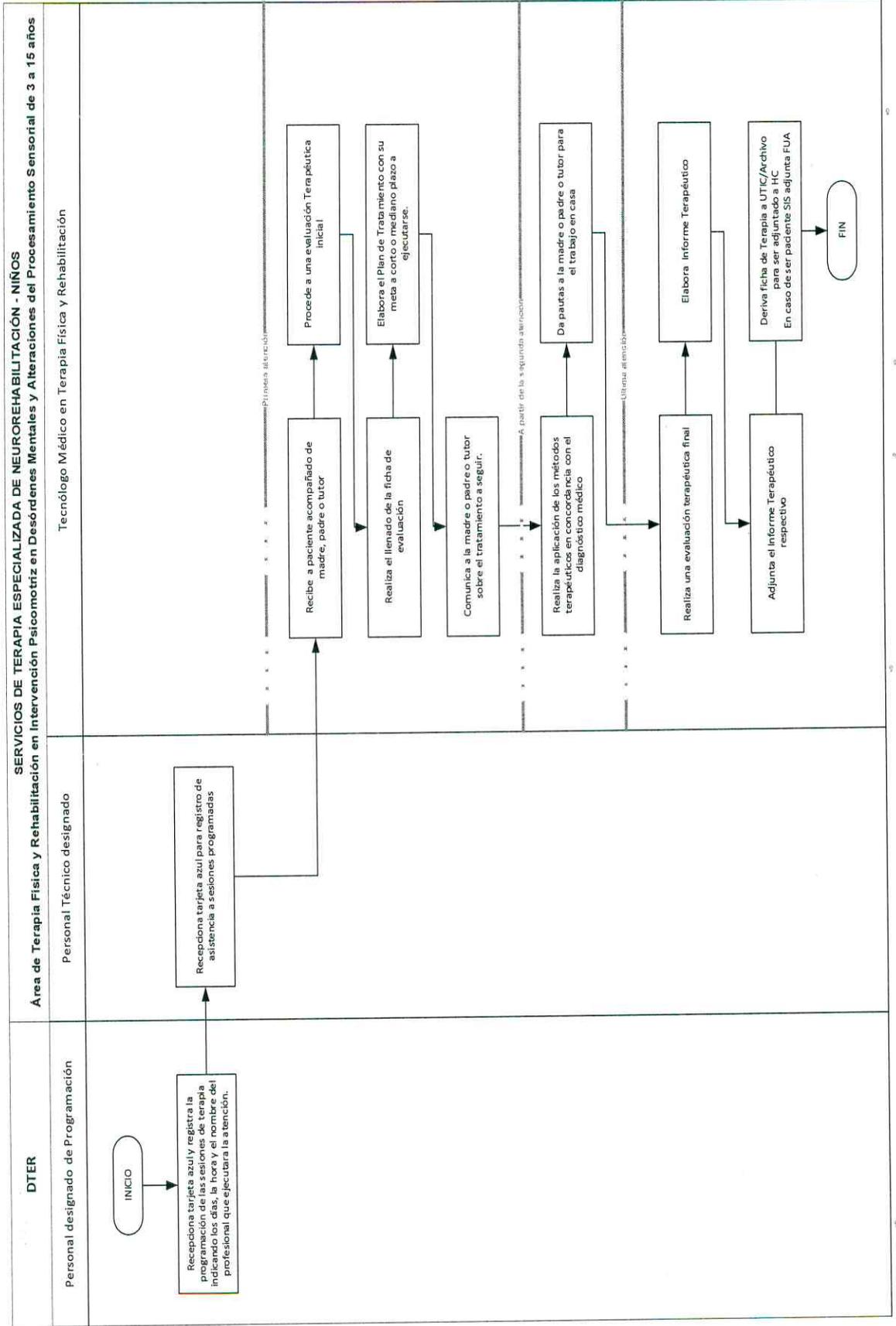
ANEXOS

Flujograma





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		MAPRO – DTER – 01
			Pág. 62
			Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 63
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Raquimedulares.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-18
PROPOSITO	Brindar tratamiento especializado en disfunciones motoras-sensitivas a consecuencia de lesiones medulares de tipo orgánico y traumatológico en pacientes jóvenes, adulto y adulto mayor.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación en Adultos		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación con segunda especialidad en Neurorehabilitación o Fisioterapia Pediátrica
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación 1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Neurorehabilitación en Adultos/Área de Terapia Física en Afecciones Raquimedulares. 2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación en Adultos /Área de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Raquimedulares/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación /Primera atención 3. Ingresar al área de atención y es recibido por el personal profesional asistencial. 4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. 5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. 6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse. 7. El profesional comunica el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación en Adultos/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Raquimedulares/ A partir de la segunda atención			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 64

Ver. 1.0

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación en Adultos/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Raquimedulares/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación en Adultos/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Raquimedulares/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Evaluación Inicial de Terapia Física y Rehabilitación en Intervención Psicomotriz en Desórdenes Mentales y Alteraciones del Procesamiento Sensorial de 3 a 15 años	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Evaluación Final de Terapia Física y Rehabilitación en Intervención Psicomotriz en Desórdenes Mentales y Alteraciones del Procesamiento Sensorial de 3 a 15 años	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
 STEN: Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación.
 AFECCIONES RAQUIMEDULARES: Disfunciones motoras-sensitivas a consecuencia de lesiones medulares de tipo orgánico y traumatológico.
 TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN AFECCIONES RAQUIMEDULARES: Proceso continuo de evaluación y tratamiento especializado a pacientes jóvenes, adultos y adulto mayor que presenten disfunciones motoras-sensitivas a consecuencia de lesiones medulares de tipo orgánico y traumatológico; con el objetivo de preservar su función motora y propiciar su participación a nivel social.

REGISTROS

Ficha de evaluación de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

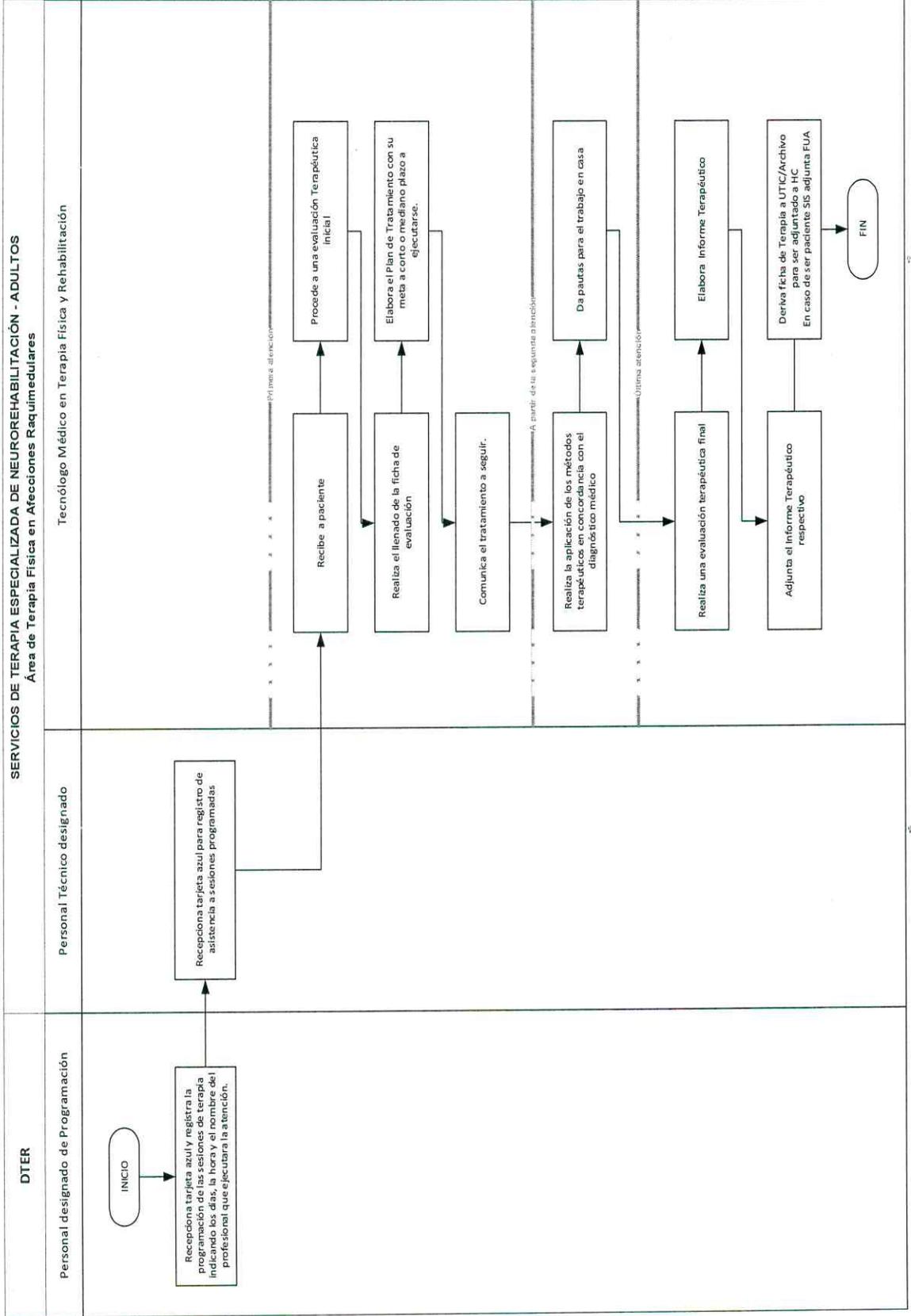
Flujograma





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN

MAPRO – DTER – 01
 Pág. 65
 Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO - DTER - 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 66
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Neurológicas.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-19
PROPOSITO	Detectar las disfunciones motoras-sensitivas a consecuencia de lesiones medulares de tipo orgánico y traumatológico en pacientes jóvenes, adulto y adulto mayor.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación con segunda especialidad en Neurorehabilitación o Fisioterapia Pediátrica
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Neurorehabilitación Niños/Área de Terapia Física en Afecciones Neurológicas.			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Neurológicas/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación /Primera atención			
3. Ingresa al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			



Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Neurológicas/ A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Neurológicas/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Neurológicas/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
15. En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica. **FIN.**

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Evaluación inicial de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Raquimedulares	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Evaluación final de Terapia Física y Rehabilitación en Afecciones Raquimedulares	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
 STEN: Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación.
 AFECCIONES NEUROLÓGICAS: Cualquier trastorno del cuerpo del sistema nervioso. Las anomalías son estructurales, bioquímicas o eléctricas en el cerebro, la médula espinal u otros nervios pueden dar lugar a una serie de síntomas.
 TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN AFECCIONES NEUROLÓGICAS: Proceso continuo de evaluación y tratamiento especializado a pacientes jóvenes, adultos y adulto mayor que presenten disfunciones motoras-sensitivas a consecuencia de lesiones medulares de tipo orgánico y traumático; con el objetivo de preservar su función motora y propiciar su participación a nivel social.
 EVALUACIÓN: Permite detectar las disfunciones neuromotoras que alteran la función motora y participación social del paciente.

REGISTROS

Ficha de evaluación de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





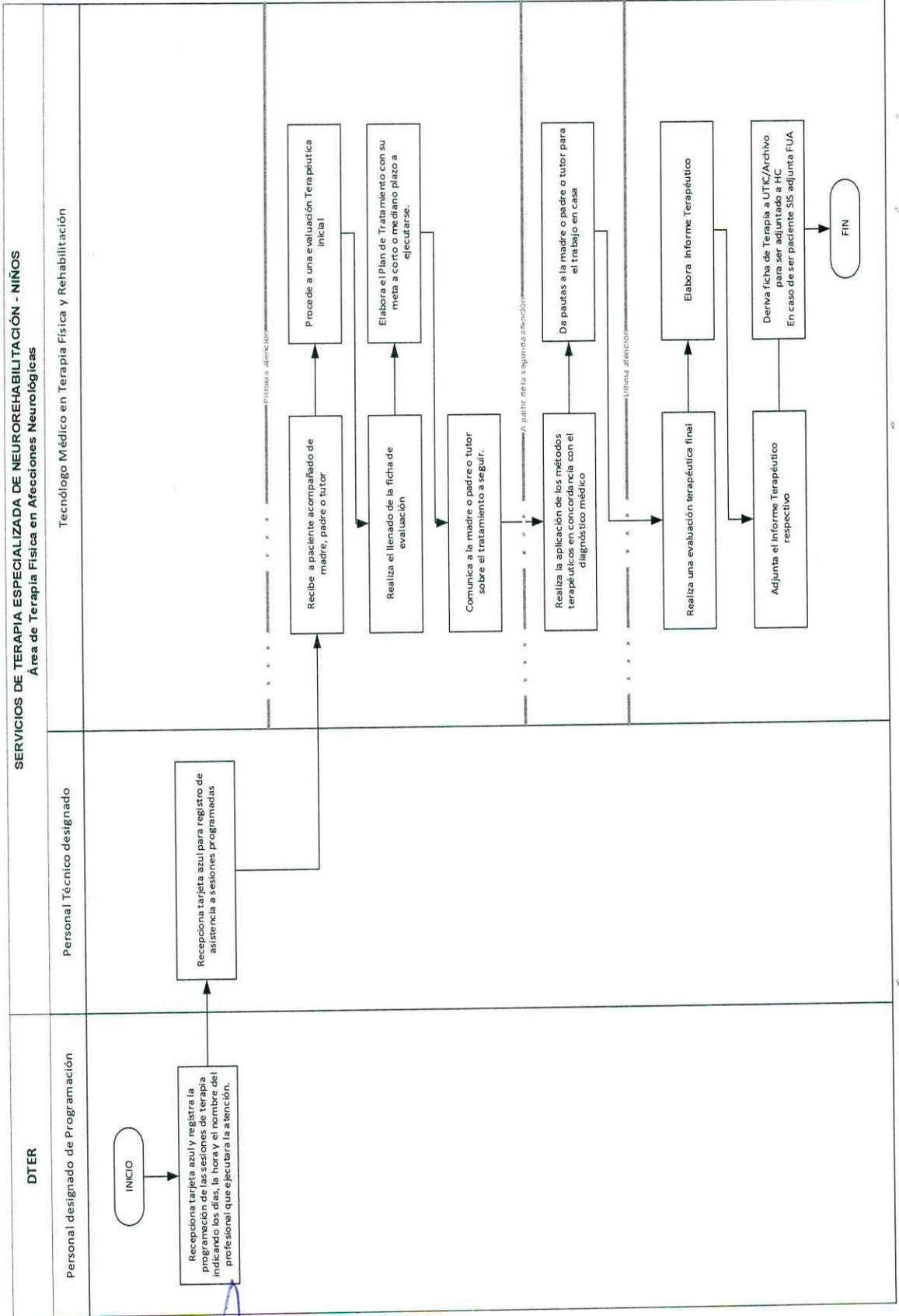
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 68

Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO - DTER - 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 69
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación especializada mediante Deportes Especiales en pacientes con Deficiencias Múltiples.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-20
PROPOSITO	Fomentar la práctica de disciplinas deportivas en pacientes jóvenes o adultos con deficiencias múltiples de acuerdo a sus habilidades, capacidad motora y mental.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación con segunda especialidad en Neurorehabilitación o Fisioterapia Pediátrica
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación 1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención. Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Neurorehabilitación Niños/Área de Terapia Física en Deportes Especiales en pacientes con Deficiencias Múltiples 2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas. Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Deportes Adaptados en Deportes Especiales en pacientes con Deficiencias Múltiples/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación /Primera atención 3. Ingresa al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial. 4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. 5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. 6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse. 7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 70

Ver. 1.0

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Deportes Especiales en pacientes con Deficiencias Múltiples/ A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Deportes Especiales en pacientes con Deficiencias Múltiples/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Niños/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Deportes Especiales en pacientes con Deficiencias Múltiples/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Física y Rehabilitación para Deportes Especiales en pacientes con Deficiencias Múltiples	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Terapia Física y Rehabilitación para deportes especiales en pacientes con Deficiencias Múltiples	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
 STEN: Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación.
 AFECCIONES RAQUIMEDULARES: Disfunciones motoras-sensitivas a consecuencia de lesiones medulares de tipo orgánico y traumatológico.
 DEPORTE ADAPTADO ENDEFICIENCIAS MÚLTIPLES: Deportes especiales que contribuyen al desarrollo del niño o joven en situación de discapacidad física, mental o psíquica.

REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma

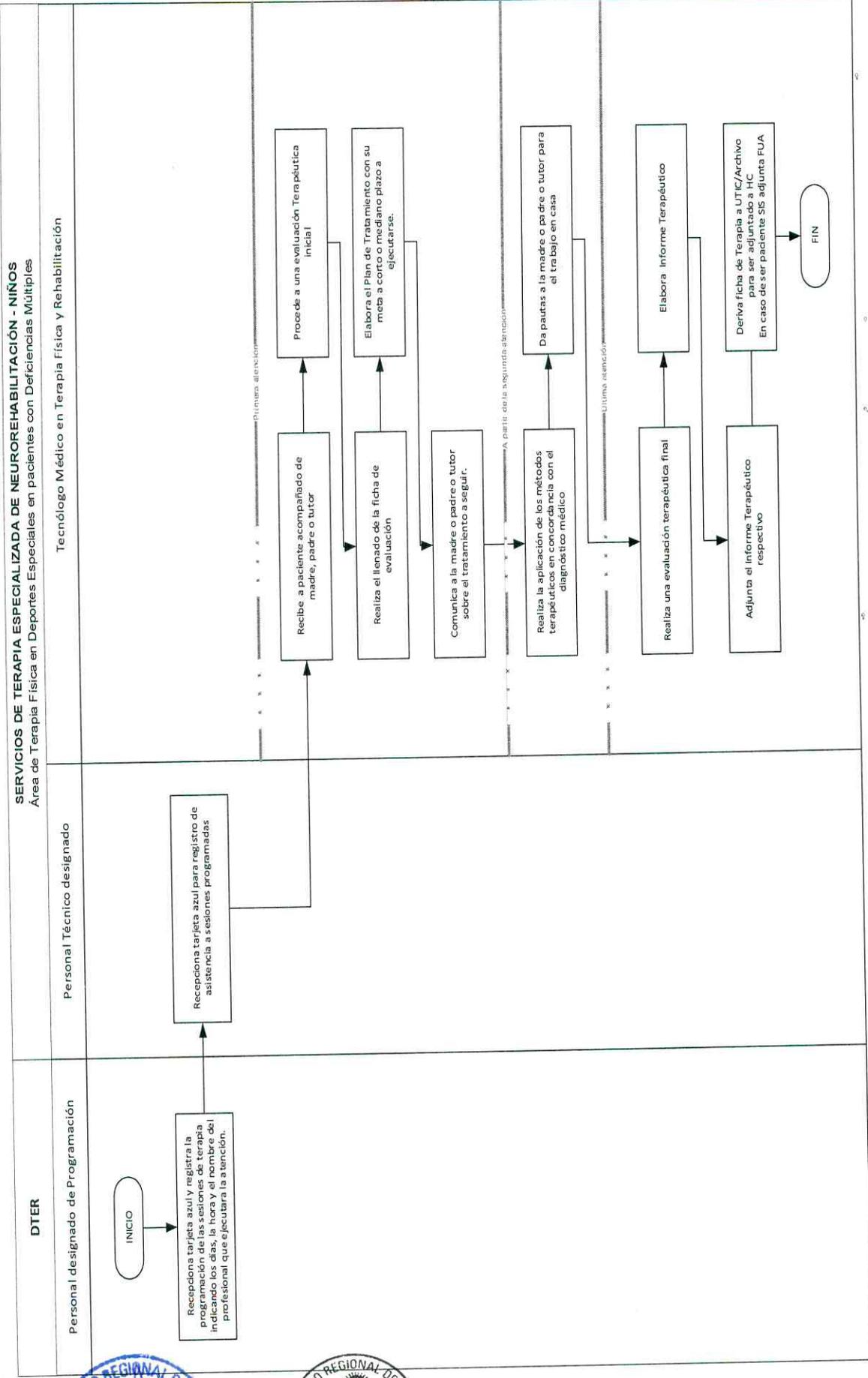




HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01
 Pág. 71
 Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 72
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de Terapia Física y Rehabilitación mediante Deportes Adaptados en pacientes con Afecciones Neurológicas	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-21
PROPOSITO	Fomentar la práctica de disciplinas deportivas en pacientes jóvenes o adultos con afecciones neurológicas de acuerdo a sus habilidades, capacidad motora y mental.		
ALCANCE	Servicio de terapia especializada en neurorehabilitación en adultos.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658. Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la - Resolución Ministerial N° 0809-2006/MINSA.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación con segunda especialidad en Neurorehabilitación o Fisioterapia Pediátrica
NORMAS			
Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
<ol style="list-style-type: none"> Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Neurorehabilitación Adultos/ Área de Terapia Física en Deportes Adaptados en pacientes con Afecciones Neurológicas.			
<ol style="list-style-type: none"> Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Adultos/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Deportes Adaptados en pacientes con Afecciones Neurológicas/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación /Primera atención			
<ol style="list-style-type: none"> Ingresar al área de atención y es recibido por el personal profesional asistencial. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse. El profesional comunica el tratamiento a seguir. 			



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 73
			Ver. 1.0

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Adultos/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Deportes Adaptados en pacientes con Afecciones Neurológicas / A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Adultos/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Deportes Adaptados en pacientes con Afecciones Neurológicas / Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

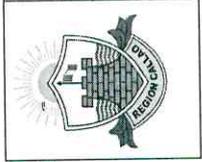
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Neurorehabilitación Adultos/ Área de Terapia Física y Rehabilitación en Deportes Adaptados en pacientes con Afecciones Neurológicas/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha Inicial de Terapia Física y Rehabilitación en Deportes Adaptados en pacientes con Afecciones Neurológicas	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha Final de Terapia Física y Rehabilitación en Deportes Adaptados en pacientes con Afecciones Neurológicas	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA
DEFINICIONES	TF y R: Terapia Física y Rehabilitación. STEN: Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación. DEPORTES ADAPTADOS EN PACIENTES CON AFECCIONES NEUROLÓGICAS: práctica de disciplinas deportivas en pacientes jóvenes o adultos con afecciones neurológicas de acuerdo a sus habilidades, capacidad motora y mental.		
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.		
ANEXOS	Flujograma		





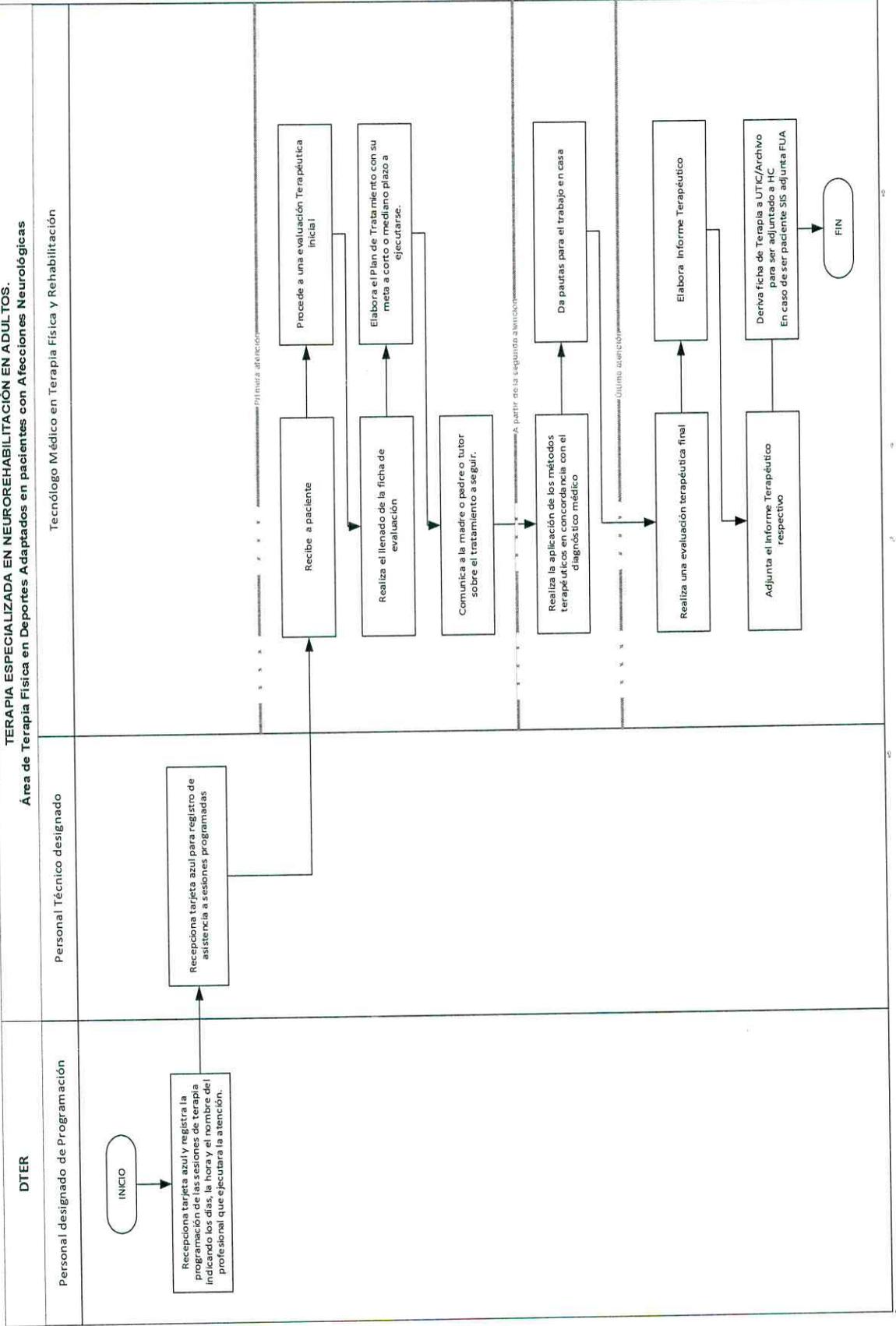
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 74

Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 75
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Aplicación de actividades grupales en pacientes respiratorios y cardiopatas.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-22
PROPOSITO	Incrementar las condiciones físicas, emocionales y mentales mediante reeducación respiratoria y cardíaca		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación en Niños y Adultos.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación en Niños y Adultos.			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación en Niños y Adultos/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Primera atención			
3. Ingresar al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación en Niños y Adultos/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ A partir de la segunda atención			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 76

Ver. 1.0

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación en Niños y Adultos/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación//Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación en Niños y Adultos/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
 STEN: Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación.
 ACTIVIDADES GRUPALES: grupo de personas cuyos participantes buscan poder afianzar sus relaciones mutuas, ya que son importantes, hallándose en contacto los unos con los otros, y con actitudes colectivas, continuas y activas.

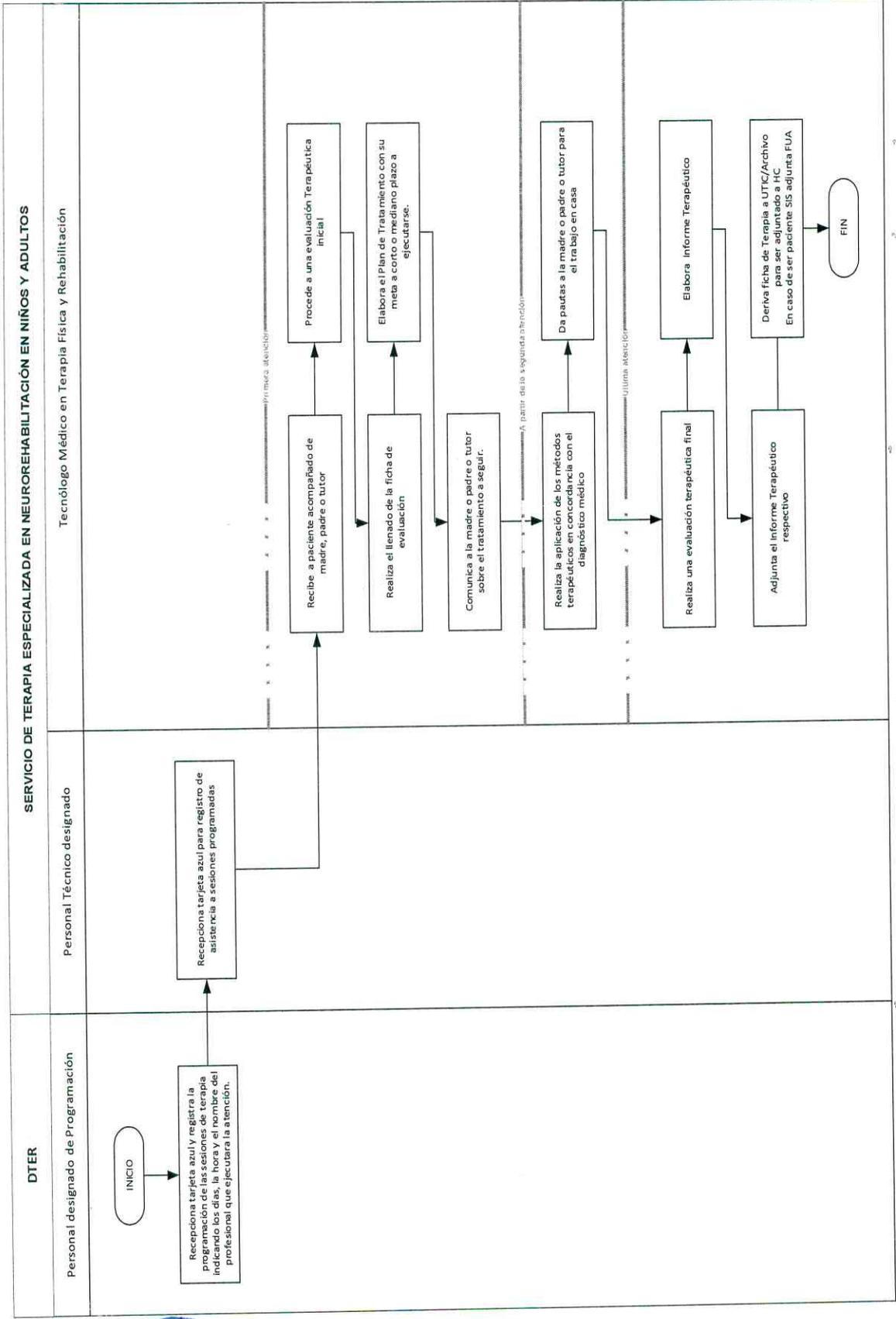
REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 78
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de personas con discapacidad en el desempeño ocupacional escolar	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-23
PROPOSITO	Determinar el grado de funcionalidad en el desempeño ocupacional y el nivel de independencia en sus actividades de vida diaria que se encuentren alterada y/o perdida.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social /Área de Terapia del Desarrollo del Desempeño Ocupacional Escolar			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia del Desempeño Ocupacional Escolar/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Primera atención			
3. Ingresa al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia del Desempeño Ocupacional Escolar/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ A partir de la segunda atención			
8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.			
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 79

Ver. 1.0

- 10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
- 11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ Última atención

- 12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
- 13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

- 14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para el desempeño escolar	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para el desempeño escolar	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

T.O.: Terapia Ocupacional.

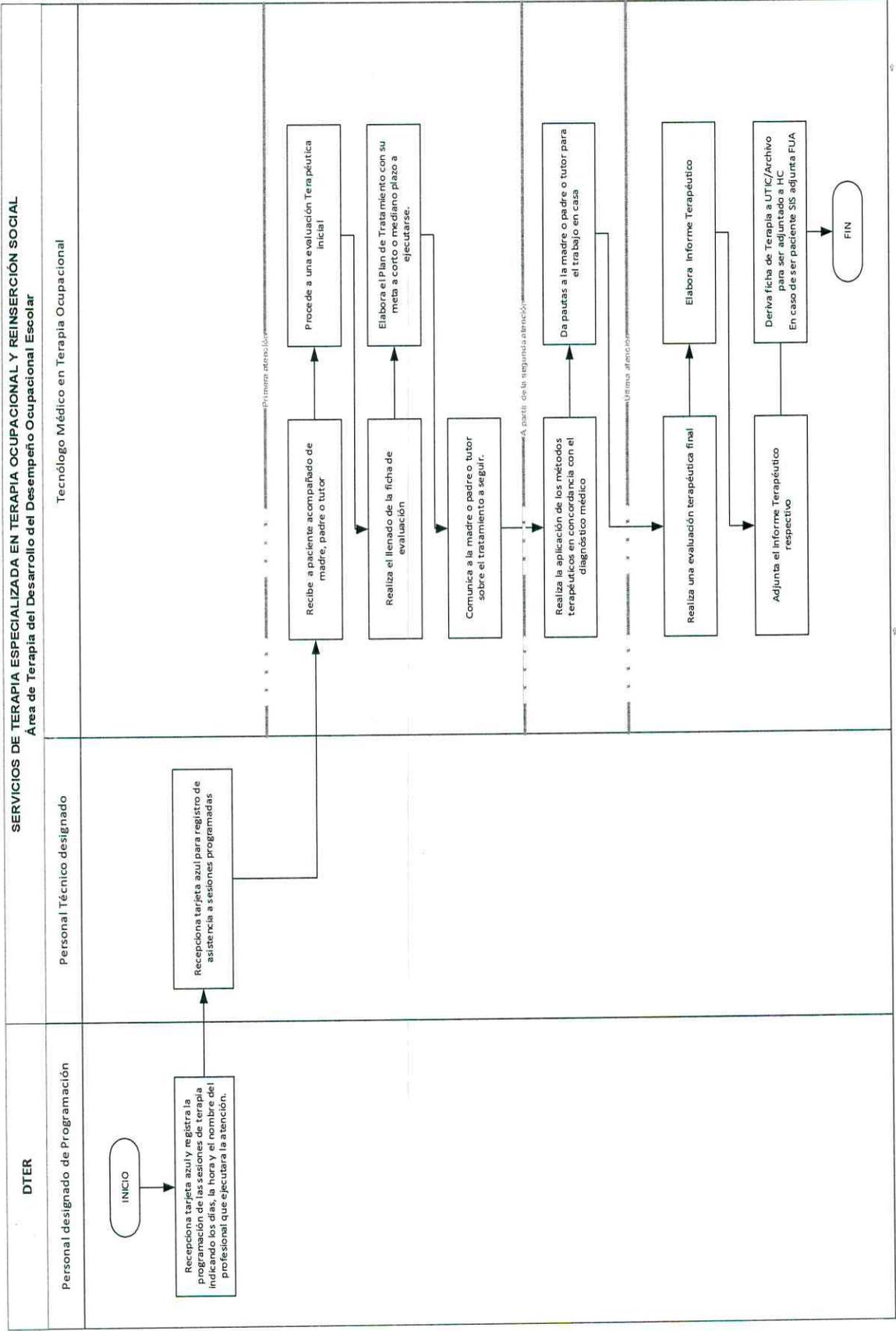
REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 81
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Evaluación de Terapia Ocupacional Niños	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-24
PROPOSITO	Evaluar individual y grupalmente al paciente con desórdenes mentales y alteraciones del procesamiento sensorial de 0 a 3 años.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de evaluaciones	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional y Reinserción Social
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación			
<ol style="list-style-type: none"> Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños/ Primera atención/ Evaluación de Terapia Ocupacional y Reinserción Social			
<ol style="list-style-type: none"> Ingresa al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial. Se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir. El Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación adjunta la evaluación a la Ficha Terapéutica. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ Última atención			
<ol style="list-style-type: none"> Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final. Se adjunta el Informe Terapéutico respectivo. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional / Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo			



10. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Evaluación Inicial de Terapia Ocupacional Niños	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Evaluación Final de Terapia Ocupacional Niños	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES
 TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
 EVALUACIÓN: Abordaje integral del paciente con el objeto de detectar problemas físicos, cognitivos y psicosociales, y planear estrategias de cuidado.

REGISTROS
 Ficha de evaluación de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS
 Flujograma





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

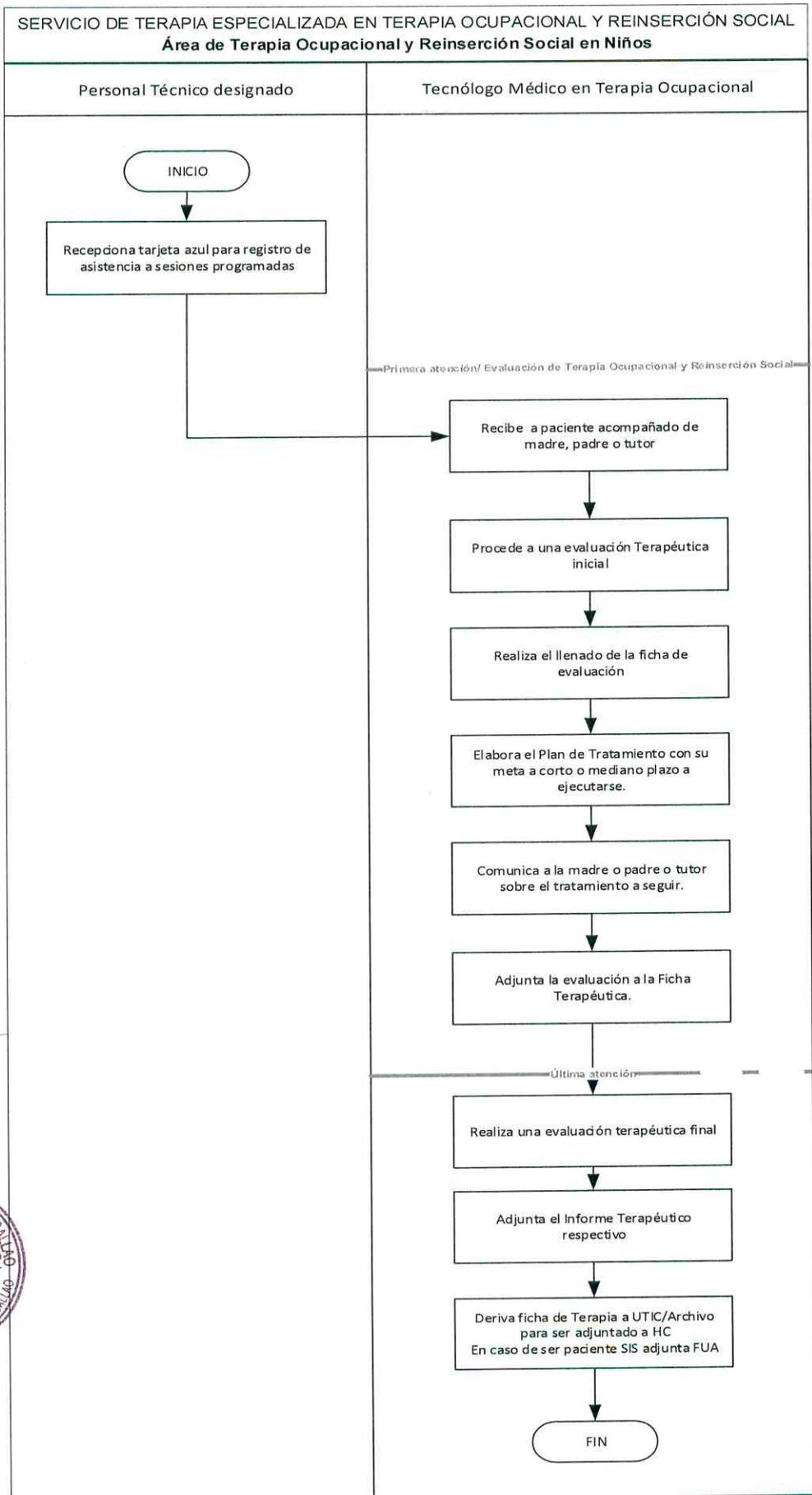
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 83

Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 84
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de personas con disfunción del funcionamiento de los procesos sensoriales	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-25
PROPOSITO	Lograr el mayor nivel de independencia funcional en las actividades de vida diaria y las respuestas adaptativas en su desempeño ocupacional.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional y Reinserción Social
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social con Disfunción del Funcionamiento de los Procesos Sensoriales en niños.			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social con Disfunción del Funcionamiento de los Procesos Sensoriales en niños/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional			
3. Ingresa al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social con			



Disfunción del Funcionamiento de los Procesos Sensoriales en niños/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social con Disfunción del Funcionamiento de los Procesos Sensoriales en niños / Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social con Disfunción del Funcionamiento de los Procesos Sensoriales en niños/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Física y Rehabilitación para Deportes Especiales en pacientes con Deficiencias Múltiples	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Terapia Física y Rehabilitación para deportes especiales en pacientes con Deficiencias Múltiples	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





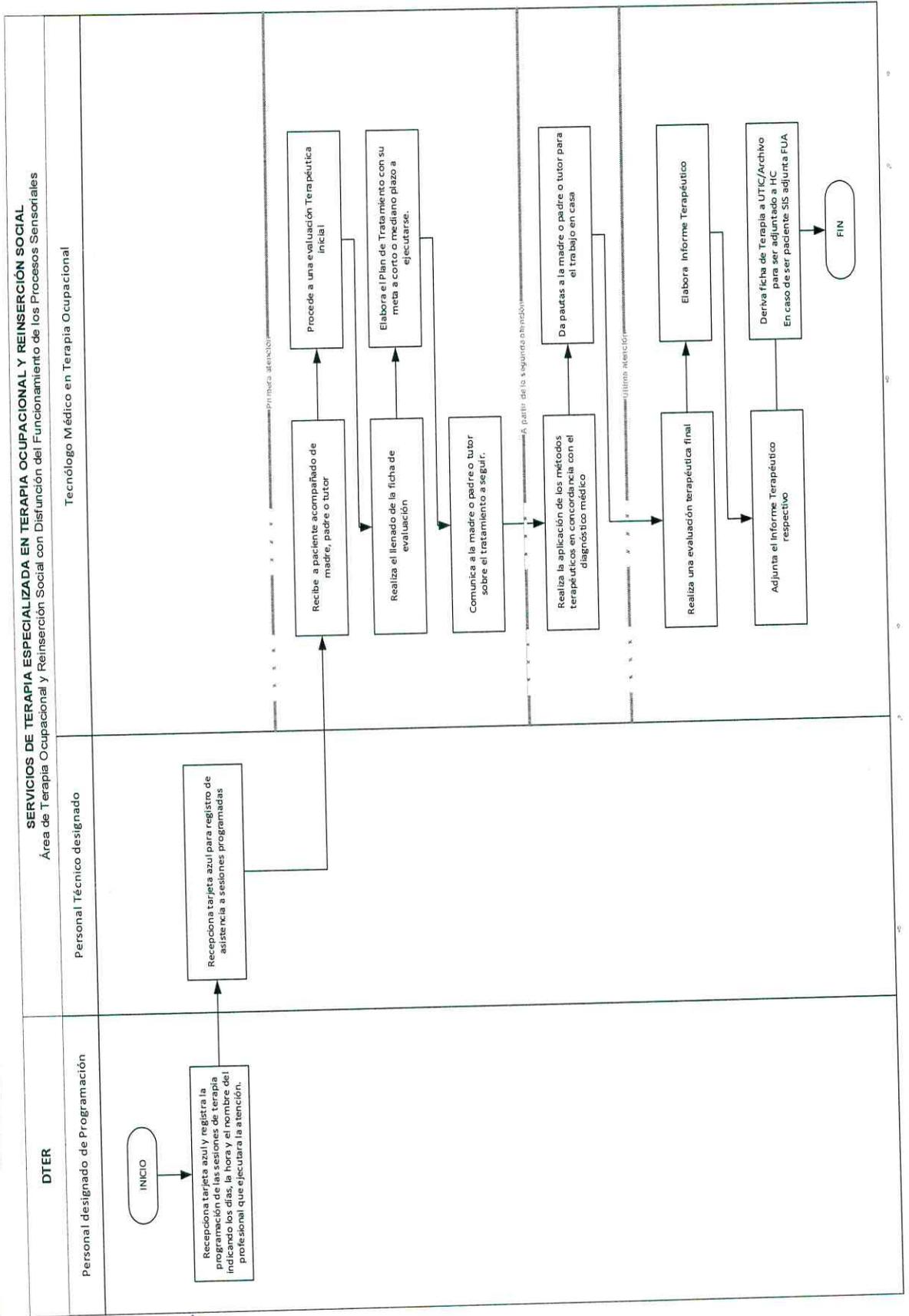
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 86

Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 87
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de personas con discapacidad intelectual y adaptación social.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-26
PROPOSITO	Tratamiento de personas con discapacidad intelectual y adaptación social.		
ALCANCE	Pacientes que acuden al Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional y Reinserción Social
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños con Discapacidad Intelectual y Adaptación Social/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional			
<ol style="list-style-type: none"> 2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños con Discapacidad Intelectual y Adaptación Social/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Primera atención			
<ol style="list-style-type: none"> 3. Ingresa al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial. 4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. 5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. 6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse. 7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños			



con Discapacidad Intelectual y Adaptación Social/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional / A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños con Discapacidad Intelectual y Adaptación Social/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños con Discapacidad Intelectual y Adaptación Social/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para personas con discapacidad intelectual y adaptación social	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para personas con discapacidad intelectual y adaptación social	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.
ANEXOS	Flujograma

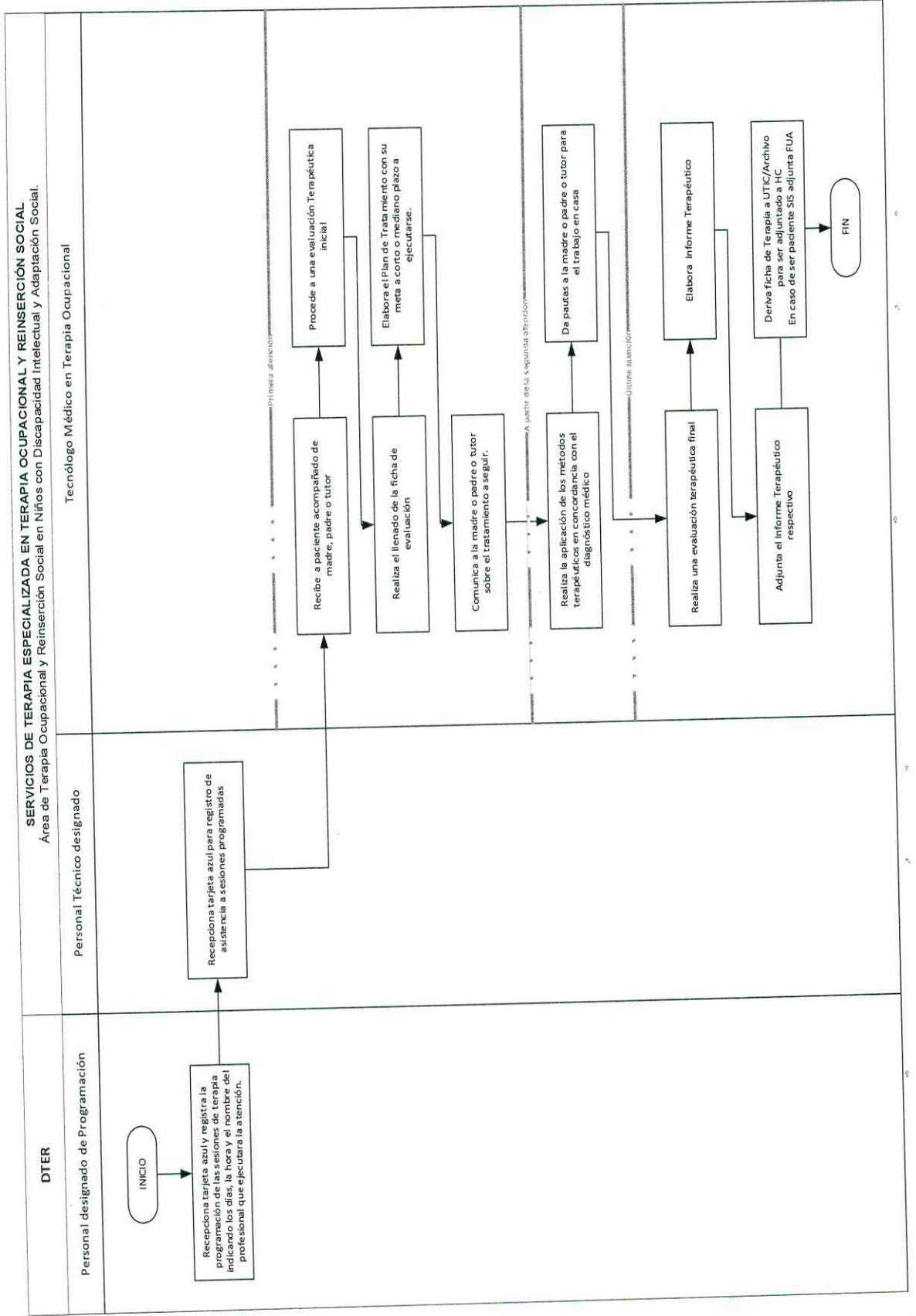




HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01
 Pág. 89
 Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 90
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de personas con discapacidad neurológica en el desarrollo del desempeño ocupacional y funcional.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-27
PROPOSITO	Lograr el mayor nivel independencia en las actividades de vida diaria y participación funcional en el desempeño ocupacional		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional y Reinserción Social
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños con Discapacidad Neurológica en el Desarrollo del Desempeño Ocupacional y Funcional/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños con Discapacidad Neurológica en el Desarrollo del Desempeño Ocupacional y Funcional/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Primera atención			
3. Ingresa al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 91

Ver. 1.0

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños con Discapacidad Neurológica en el Desarrollo del Desempeño Ocupacional y Funcional/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional / A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños con Discapacidad Neurológica en el Desarrollo del Desempeño Ocupacional y Funcional/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños con Discapacidad Neurológica en el Desarrollo del Desempeño Ocupacional y Funcional/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para independencia en las actividades de vida diaria y participación funcional en el desempeño ocupacional	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para independencia en las actividades de vida diaria y participación funcional en el desempeño ocupacional	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

T.O.: Terapia Ocupacional

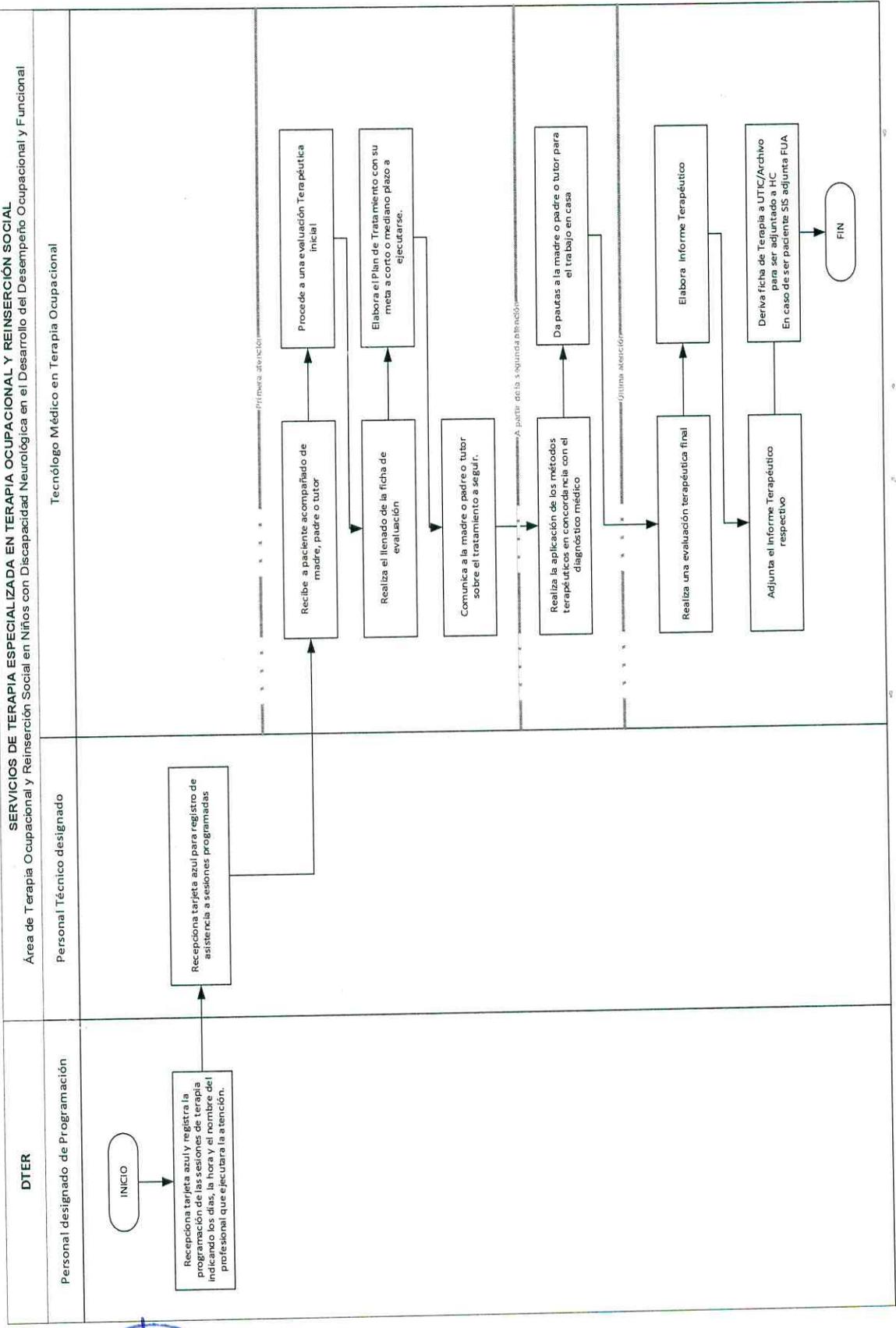
REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma







HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01
Pág. 93
Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de niños con riesgo de discapacidad mediante intervención temprana.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-28
PROPOSITO	Lograr el mayor nivel de desarrollo físico, cognitivo y emocional para un adecuado desempeño ocupacional.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional y Reinserción Social
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños con Discapacidad Neurológica en el Desarrollo del Desempeño Ocupacional y Funcional/			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación / Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños con Discapacidad Neurológica en el Desarrollo del Desempeño Ocupacional y Funcional/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ Primera atención			
3. Ingresar al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional / A partir de la segunda atención			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 94

Ver. 1.0

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños con Discapacidad Neurológica en el Desarrollo del Desempeño Ocupacional y Funcional/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Niños con Discapacidad Neurológica en el Desarrollo del Desempeño Ocupacional y Funcional/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para niños con riesgo de discapacidad mediante intervención temprana.	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para niños con riesgo de discapacidad mediante intervención temprana.	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES	T.O.: Terapia Ocupacional
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.
ANEXOS	Flujograma

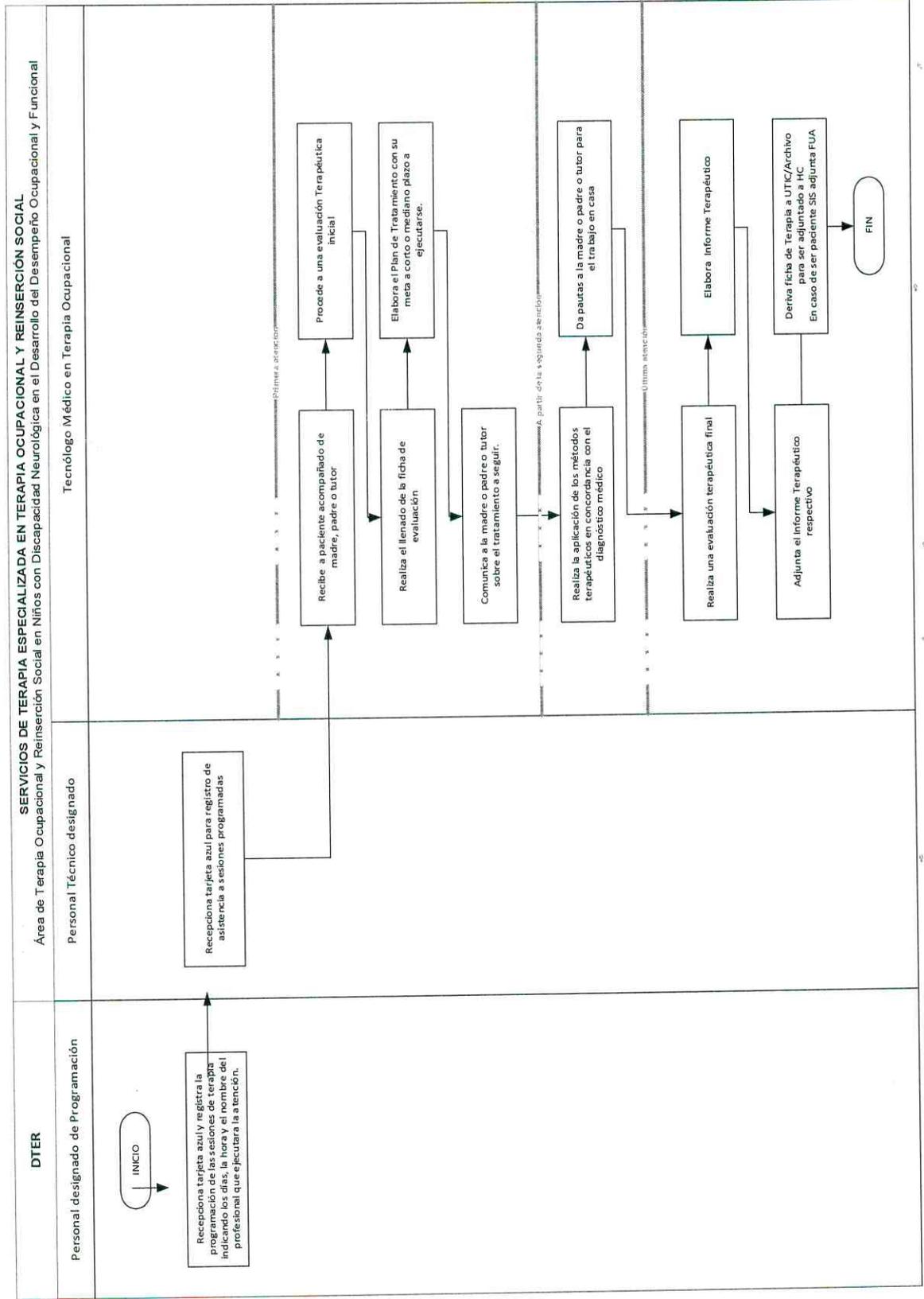




HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01
 Pág. 95
 Ver. 1.0





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 96

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Evaluación de Terapia Ocupacional Adultos	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-29
PROPOSITO	Determinar el grado de funcionalidad en el desempeño ocupacional y el nivel de independencia en sus actividades de vida diaria.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de evaluaciones	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional y Reinserción Social
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social			
1. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos/ Primera atención/ Evaluación de Terapia Ocupacional y Reinserción Social			
2. Paciente es recibido por el personal profesional asistencial.			
3. Se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
4. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
5. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
6. El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir.			
7. El Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación adjunta la evaluación a la Ficha Terapéutica.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ Última atención			
8. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.			
9. Se adjunta el Informe Terapéutico respectivo.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos/			



Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional / Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

10. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de evaluación inicial de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para niños con riesgo de discapacidad mediante intervención temprana.	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de evaluación final Terapia Ocupacional y Reinserción Social para niños con riesgo de discapacidad mediante intervención temprana.	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES	T.O.: Terapia Ocupacional
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.
ANEXOS	Flujograma





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN

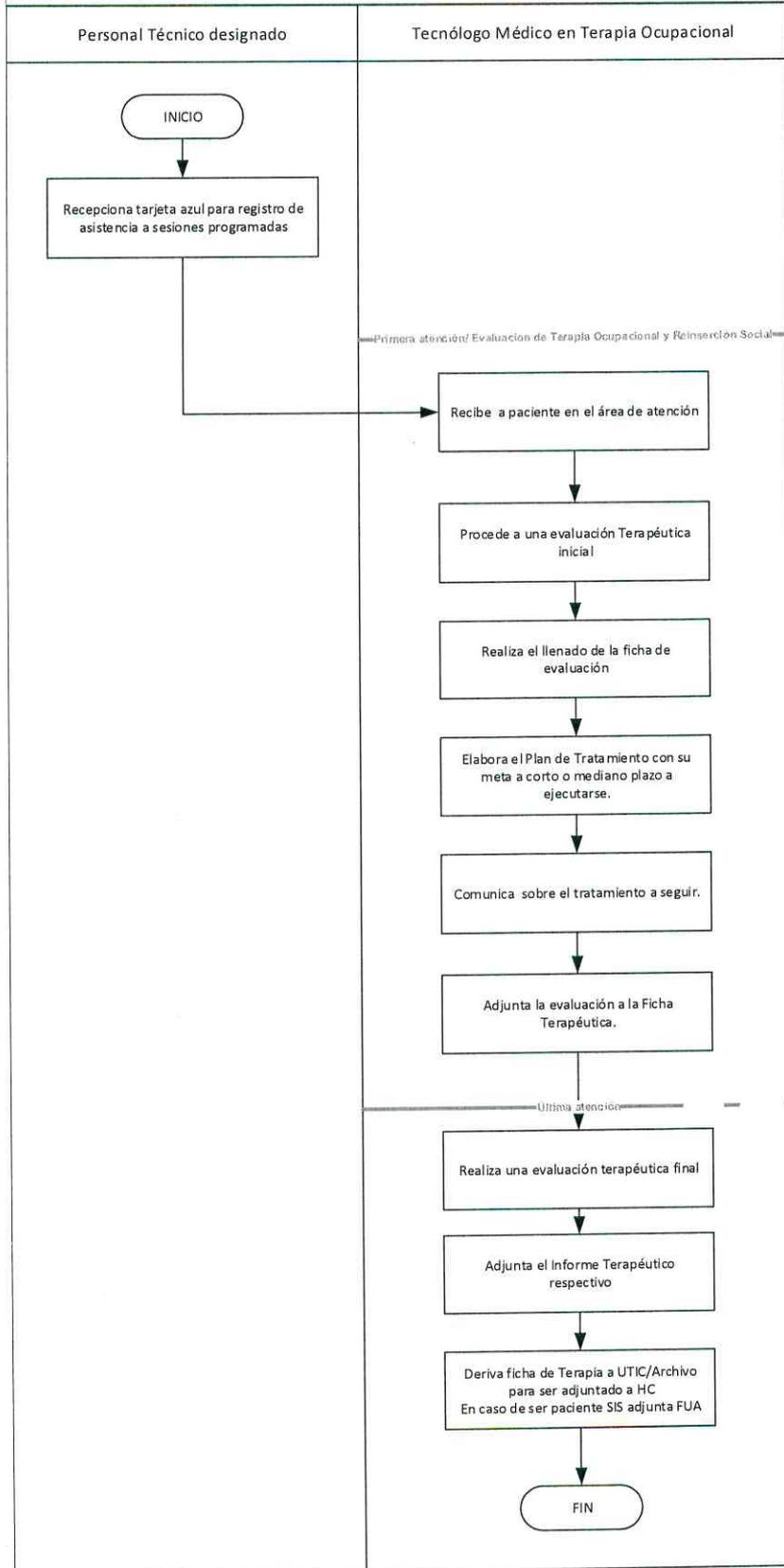


MAPRO - DTER - 01

Pág. 98

Ver. 1.0

SERVICIO DE TERAPIA ESPECIALIZADA EN TERAPIA OCUPACIONAL Y REINSERCIÓN SOCIAL Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos Evaluación de Terapia Ocupacional Adultos



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 99
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de personas con lesiones centrales y medulares.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-30
PROPOSITO	Lograr el mayor nivel de independencia en las actividades de vida diaria y participación en el desempeño ocupacional.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional y Reinserción Social
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad en Lesiones Centrales y Medulares			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación / Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad en Lesiones Centrales y Medulares/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ Primera atención			
3. Ingresar al área de atención es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad en Lesiones Centrales y Medulares/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional / A partir de la segunda atención			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 100

Ver. 1.0

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad en Lesiones Centrales y Medulares/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad en Lesiones Centrales y Medulares/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para personas con lesiones centrales y medulares	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para personas con lesiones centrales y medulares	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

T.O.: Terapia Ocupacional

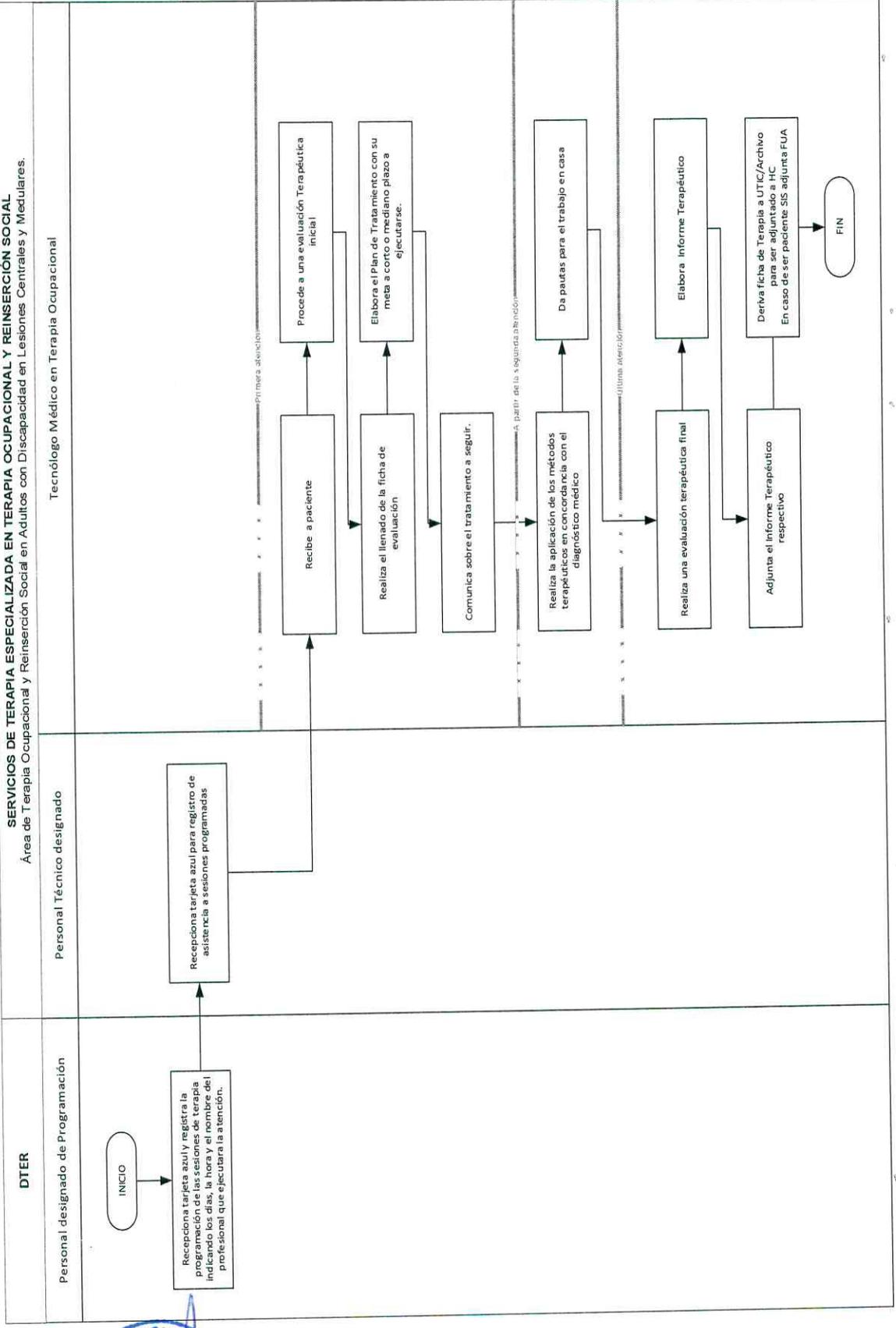
REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 102
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento en personas con discapacidad mediante rehabilitación funcional en trauma y dolor	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-31
PROPOSITO	Lograr el mayor nivel de independencia en las actividades de vida diaria para mejorar su participación en el desempeño ocupacional.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional y Reinserción Social
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación 1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención. Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos 2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas. Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación / Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad mediante Rehabilitación Funcional en Trauma y Dolor/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ Primera atención 3. Ingresar al área de atención y es recibido por el personal profesional asistencial. 4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. 5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. 6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse. 7. El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir. Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad mediante Rehabilitación Funcional en Trauma y Dolor/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional / A partir de la segunda atención			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 103

Ver. 1.0

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad mediante Rehabilitación Funcional en Trauma y Dolor/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad mediante Rehabilitación Funcional en Trauma y Dolor/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para niños con riesgo de discapacidad mediante intervención temprana.	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para niños con riesgo de discapacidad mediante intervención temprana.	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

T.O.: Terapia Ocupacional

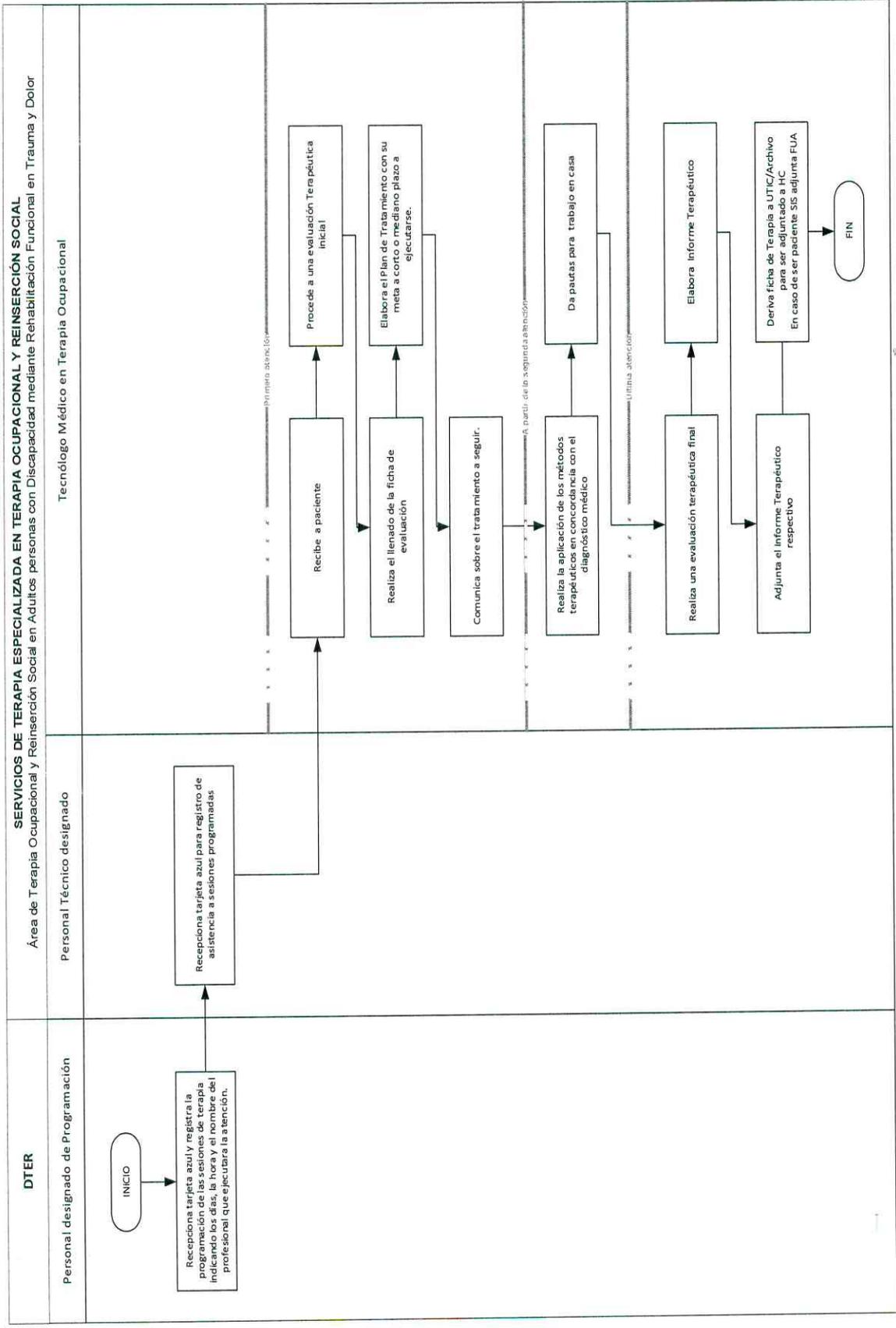
REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento en personas con discapacidad intelectual y adaptación social	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-32
PROPOSITO	Lograr el mayor nivel independencia funcional en las actividades de vida diaria, organizar los procesos cognitivos para un adecuado desempeño ocupacional		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		

INDICE DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional y Reinserción Social

NORMAS

Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

INICIO:
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación

1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad Intelectual y Adaptación Social

2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad Intelectual y Adaptación Social/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ Primera atención

3. Ingresar al área de atención y es recibido por el personal profesional asistencial.
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.
7. El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad Intelectual y Adaptación Social/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional

A partir de la segunda atención



8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad Intelectual y Adaptación Social/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad Intelectual y Adaptación Social/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para personas con discapacidad intelectual y adaptación social	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

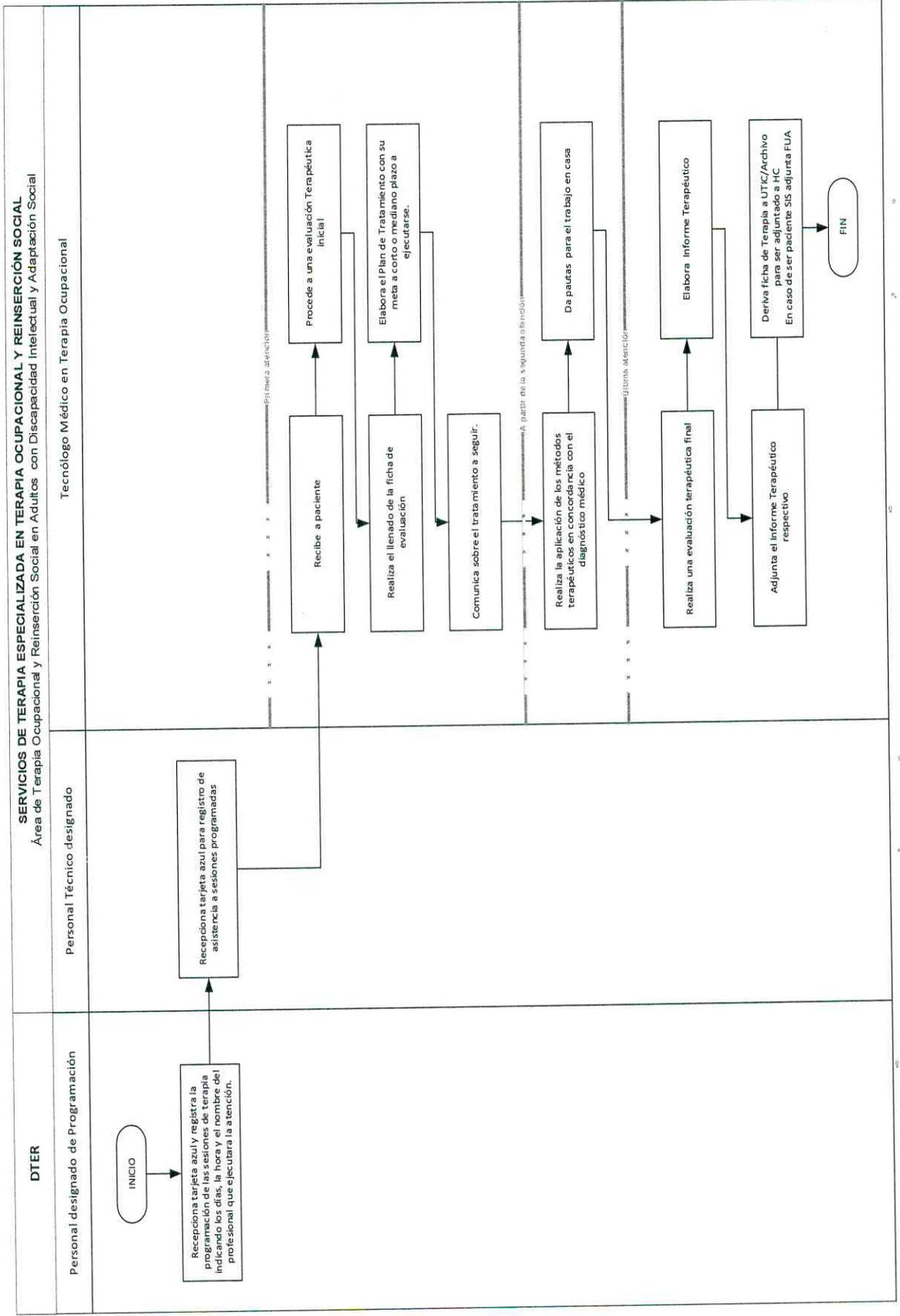
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para personas con discapacidad intelectual y adaptación social temprana.	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES	T.O.: Terapia Ocupacional
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.
ANEXOS	Flujograma





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
			Pág. 107
			Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 108
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento en Personas con discapacidad mediante rehabilitación profesional y ergonomía.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-33
PROPOSITO	Lograr el mayor nivel de independencia en las actividades de vida diaria. Realizar adaptaciones en el medio ocupacional del usuario para mejorar su participación y desempeño ocupacional.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		

INDICE DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional y Reinserción Social

NORMAS

Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

INICIO:

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación

1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad mediante Rehabilitación Profesional y Ergonomía.

2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación / Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad mediante Rehabilitación Profesional y Ergonomía/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ Primera atención

3. Ingresar al área de atención y es recibido por el personal profesional asistencial.
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.
7. El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad mediante Rehabilitación Profesional y Ergonomía/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ A partir de la segunda atención





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 109

Ver. 1.0

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad mediante Rehabilitación Profesional y Ergonomía/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad mediante Rehabilitación Profesional y Ergonomía/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro Integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para personas con discapacidad mediante rehabilitación profesional y ergonomía	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social personas con discapacidad mediante rehabilitación profesional y ergonomía	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

T.O.: Terapia Ocupacional

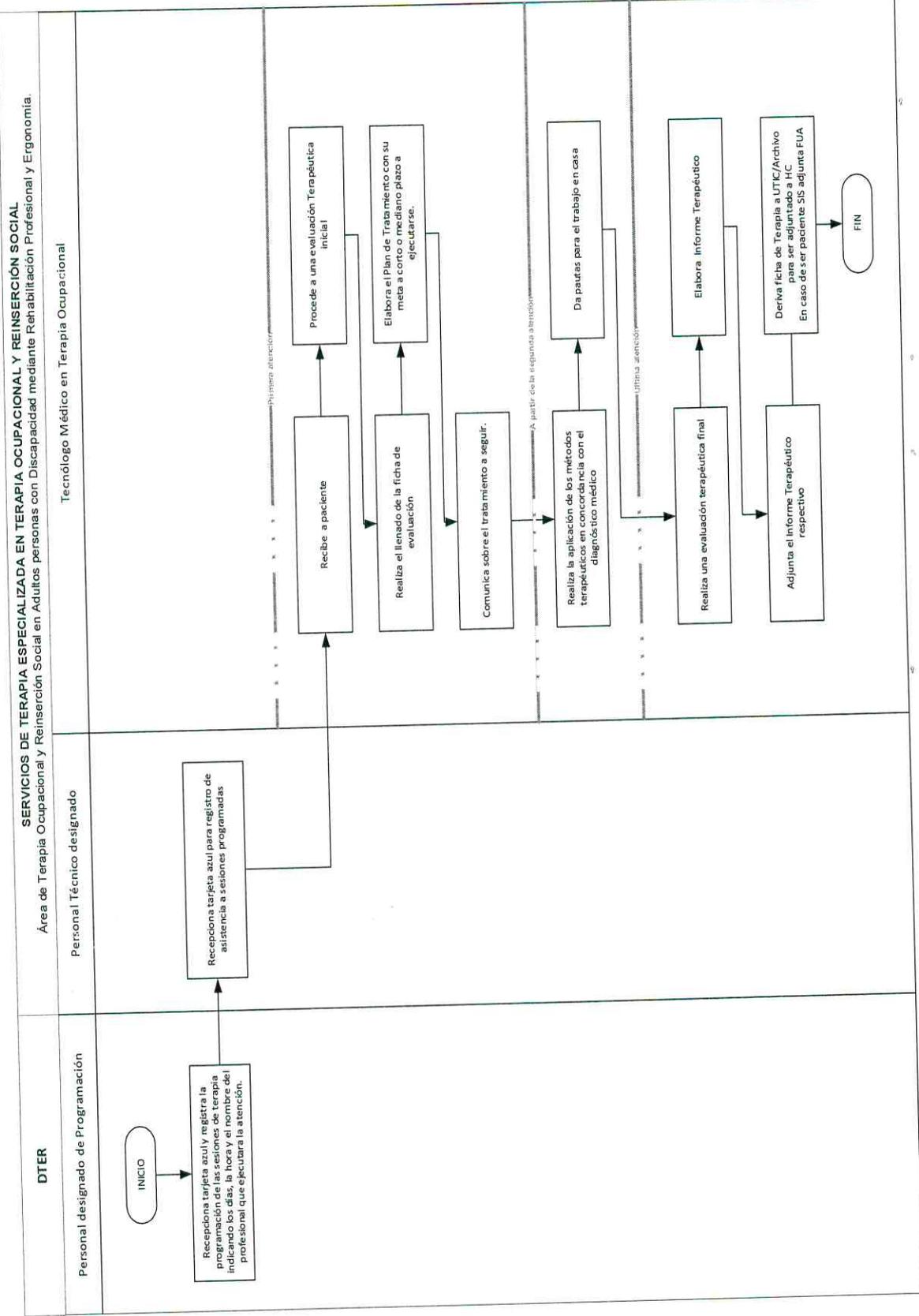
REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO - DTER - 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 111
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento en personas con discapacidad con tecnología de asistencia	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-34
PROPOSITO	Lograr el mayor nivel de independencia en las actividades de vida diaria y participación social a través del uso de adaptaciones y modificaciones instrumentales para un mayor desempeño ocupacional.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		

INDICE DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional y Reinserción Social

NORMAS

Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación

1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad con tecnología de asistencia

2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación / Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad con tecnología de asistencia/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional/ Primera atención

3. Paciente es recibido por el personal profesional asistencial.
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.
7. El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad con tecnología de asistencia/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional / A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.



9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad con tecnología de asistencia/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Terapia Ocupacional y Reinserción Social/ Área de Terapia Ocupacional y Reinserción Social en Adultos con Discapacidad con tecnología de asistencia/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional /Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para personas con discapacidad con tecnología de asistencia	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia Ocupacional y Reinserción Social para personas con discapacidad con tecnología de asistencia	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES	T.O.: Terapia Ocupacional
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.
ANEXOS	Flujograma





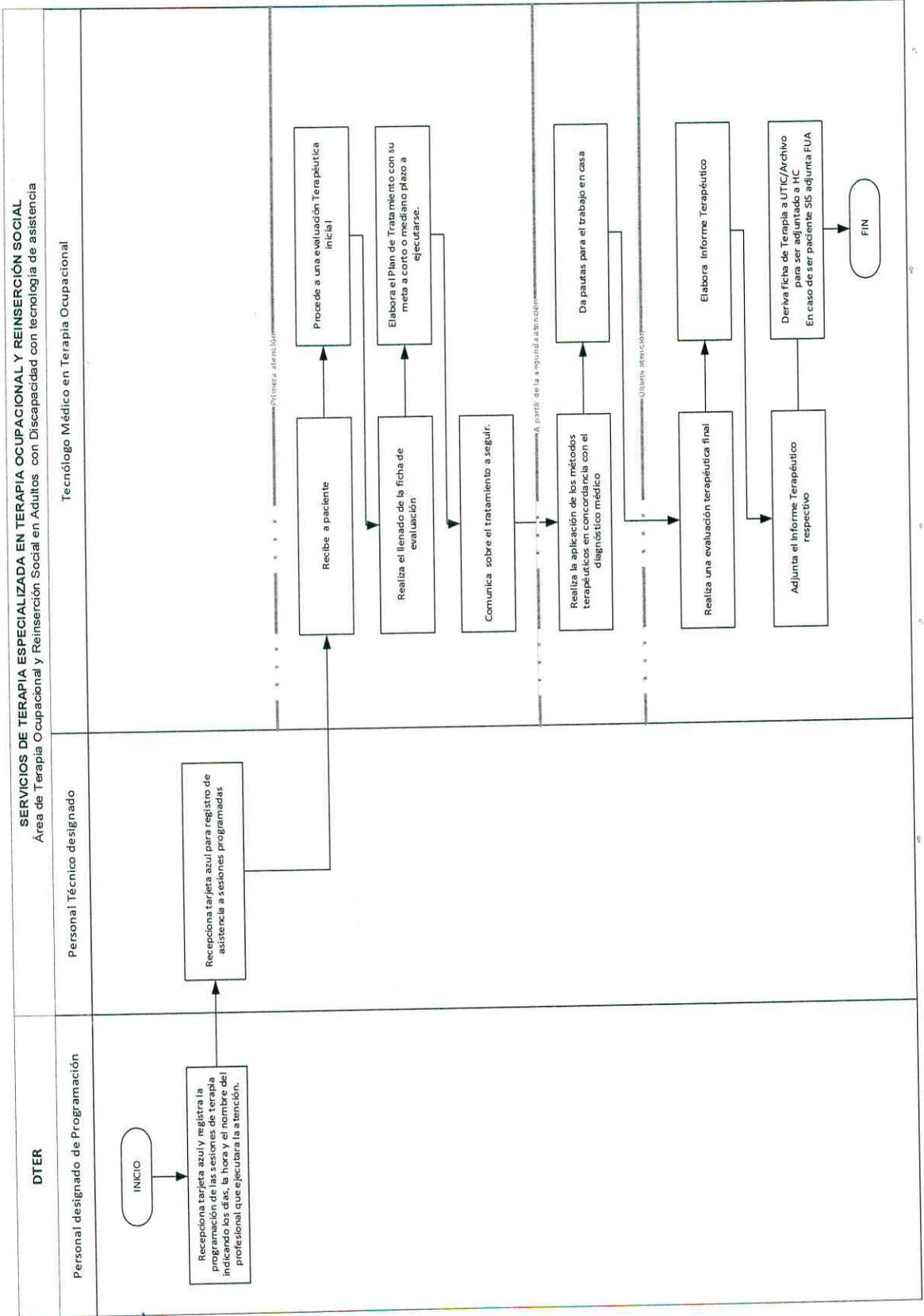
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN

MAPRO - DTER - 01

Pág. 113

Ver. 1.0





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 114

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de Dolor y Traumatología para el Tratamiento de personas con discapacidad Musculoesquelética con ejercicios.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-35
PROPOSITO	Mejorar la funcionalidad alterada, pérdida total o parcial mediante ejercicios.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculoesquelético.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculoesquelético/ Área de Dolor y Traumatología para el Tratamiento de personas con discapacidad Musculoesquelética con ejercicios.			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculoesquelético/ Área de Dolor y Traumatología para el Tratamiento de personas con discapacidad Musculoesquelética con ejercicios/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Primera atención			
3. Ingresar al área de atención y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir.			



Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor y Traumatología para el Tratamiento de personas con discapacidad Musculoesquelética con ejercicios/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor y Traumatología para el Tratamiento de personas con discapacidad Musculoesquelética con ejercicios/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación//Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor y Traumatología para el Tratamiento de personas con discapacidad Musculoesquelética con ejercicios/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

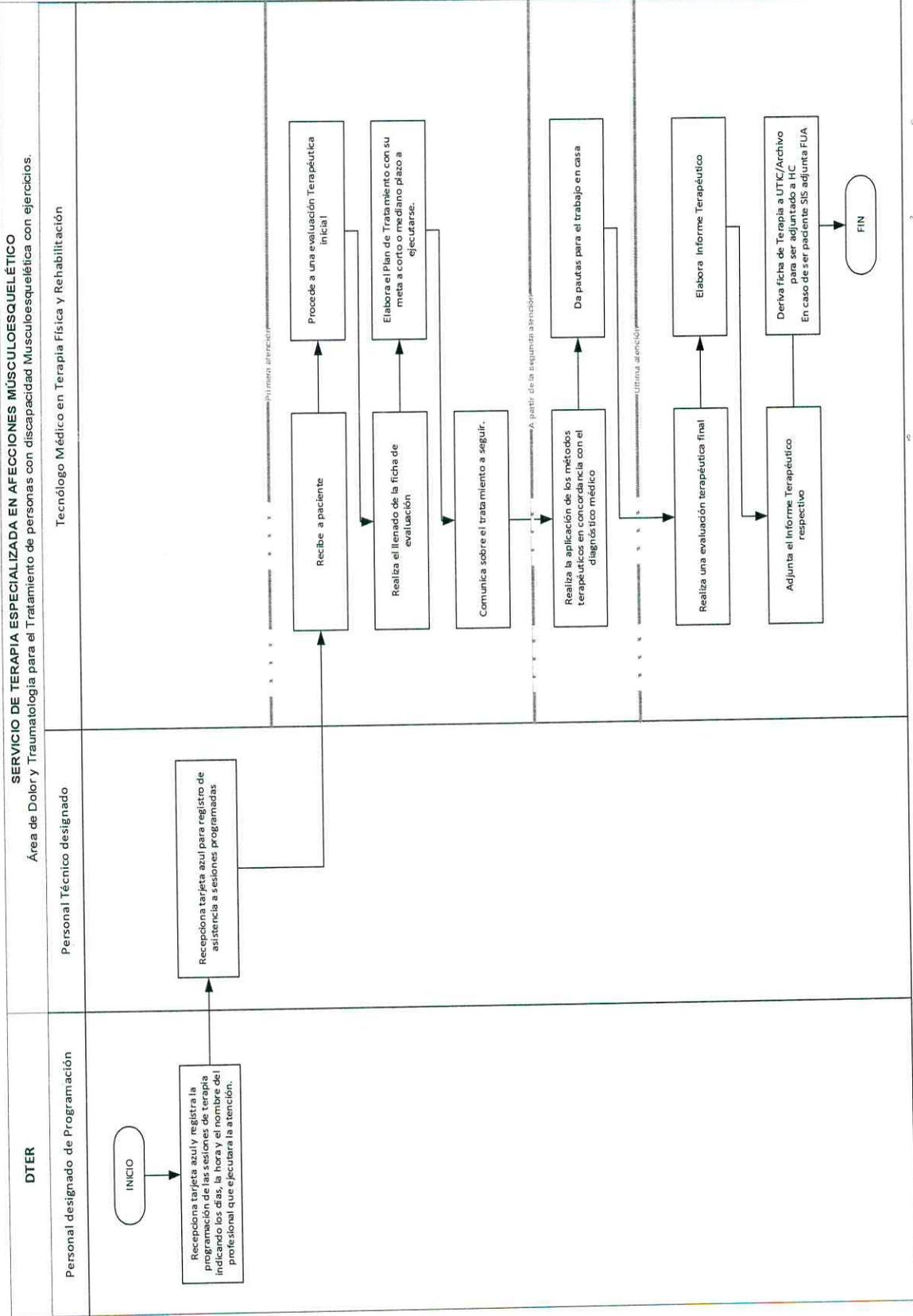
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES
TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
STEAM: Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.

REGISTROS
Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS
Flujograma





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 117
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Evaluación de Terapia Física y Rehabilitación en personas con discapacidad Musculoesquelética.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-36
PROPOSITO	Determinar el grado de funcionalidad alterada y/o perdida		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de Evaluaciones	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor y Traumatología / Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Primera atención			
2. Ingresar al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
3. Se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
4. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
5. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
6. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
7. El Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación adjunta la evaluación a la Ficha Terapéutica.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Última atención			
8. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.			
9. Se adjunta el Informe Terapéutico respectivo.			



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 118
			Ver. 1.0

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor y Traumatología/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

10. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE EVALUACIÓN INICIAL DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN DOLOR Y TRAUMATOLOGÍA	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE EVALUACIÓN FINAL DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN DOLOR Y TRAUMATOLOGÍA	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA
DEFINICIONES	TF y R: Terapia Física y Rehabilitación. EVALUACIÓN: Abordaje integral del paciente con el objeto de detectar problemas físicos, cognitivos y psicosociales, y planear estrategias de cuidado. STEAM: Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.		
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.		
ANEXOS	Flujograma		





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 119

Ver. 1.0

SERVICIO DE TERAPIA ESPECIALIZADA EN AFECIONES MÚSCULOESQUELÉTICO. Área de Dolor y Traumatología

Personal Técnico designado

Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional

INICIO

Recepciona tarjeta azul para registro de asistencia a sesiones programadas

Primera atención: Determinación el grado de funcionalidad alterada y/o perdida

Recibe a paciente acompañado de madre, padre o tutor

Procede a una evaluación Terapéutica inicial

Realiza el llenado de la ficha de evaluación

Elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.

Comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.

Adjunta la evaluación a la Ficha Terapéutica.

Última atención

Realiza una evaluación terapéutica final

Adjunta el Informe Terapéutico respectivo

Deriva ficha de Terapia a UTIC/Archivo para ser adjuntado a HC
En caso de ser paciente SIS adjunta FUA

FIN



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 120
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de pacientes adolescentes y adultos con trastornos posturales.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-37
PROPOSITO	Corrección de trastornos de la postura y alteraciones del sistema tónico postural fino.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor para el Tratamiento de pacientes adolescentes y adultos con trastornos posturales.			
<ol style="list-style-type: none"> 2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor para el Tratamiento de pacientes adolescentes y adultos con trastornos posturales/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Primera atención			
<ol style="list-style-type: none"> 3. Ingresa al área de atención y es recibido por el personal profesional asistencial. 4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. 5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. 6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse. 7. El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor para el Tratamiento de pacientes adolescentes y adultos			



con trastornos posturales/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor para el Tratamiento de pacientes adolescentes y adultos con trastornos posturales/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación//Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor para el Tratamiento de pacientes adolescentes y adultos con trastornos posturales/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN DOLOR	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN DOLOR	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
 STEAM: Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético

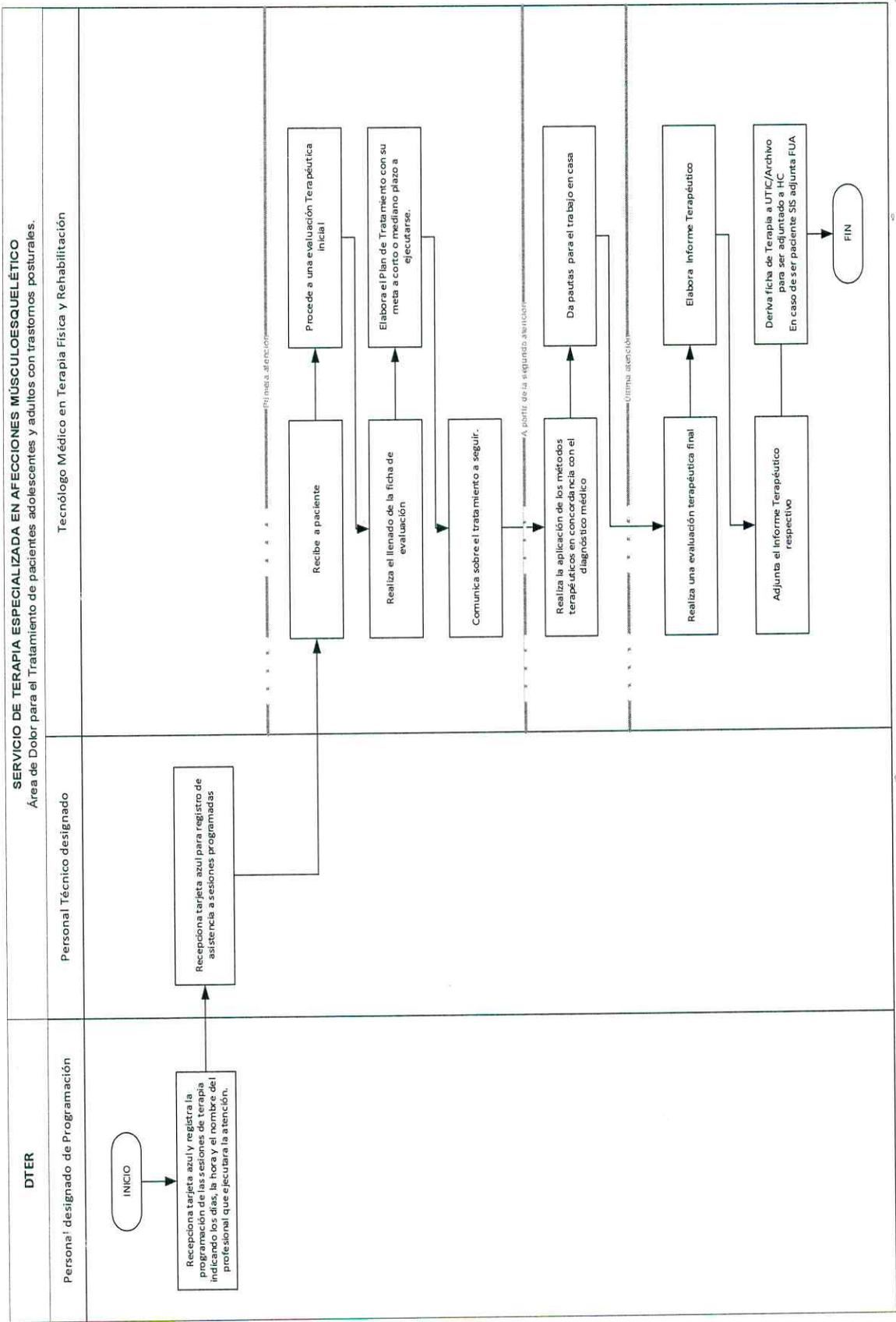
REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma







HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 123

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de pacientes con lesión de nervio periférico.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-38
PROPOSITO	Corrección de trastornos de la postura y alteraciones del sistema tónico postural fino.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor para el Tratamiento de pacientes con lesión de nervio periférico.			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor para el Tratamiento de pacientes con lesión de nervio periférico/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Primera atención			
Ingresar al área y es recibido por el personal profesional asistencial.			
Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor para el Tratamiento de pacientes con lesión de nervio			



periférico/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor para el Tratamiento de pacientes con lesión de nervio periférico/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación//Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Dolor para el Tratamiento de pacientes con lesión de nervio periférico/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN DOLOR	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN DOLOR	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
STEAM: Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.

REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





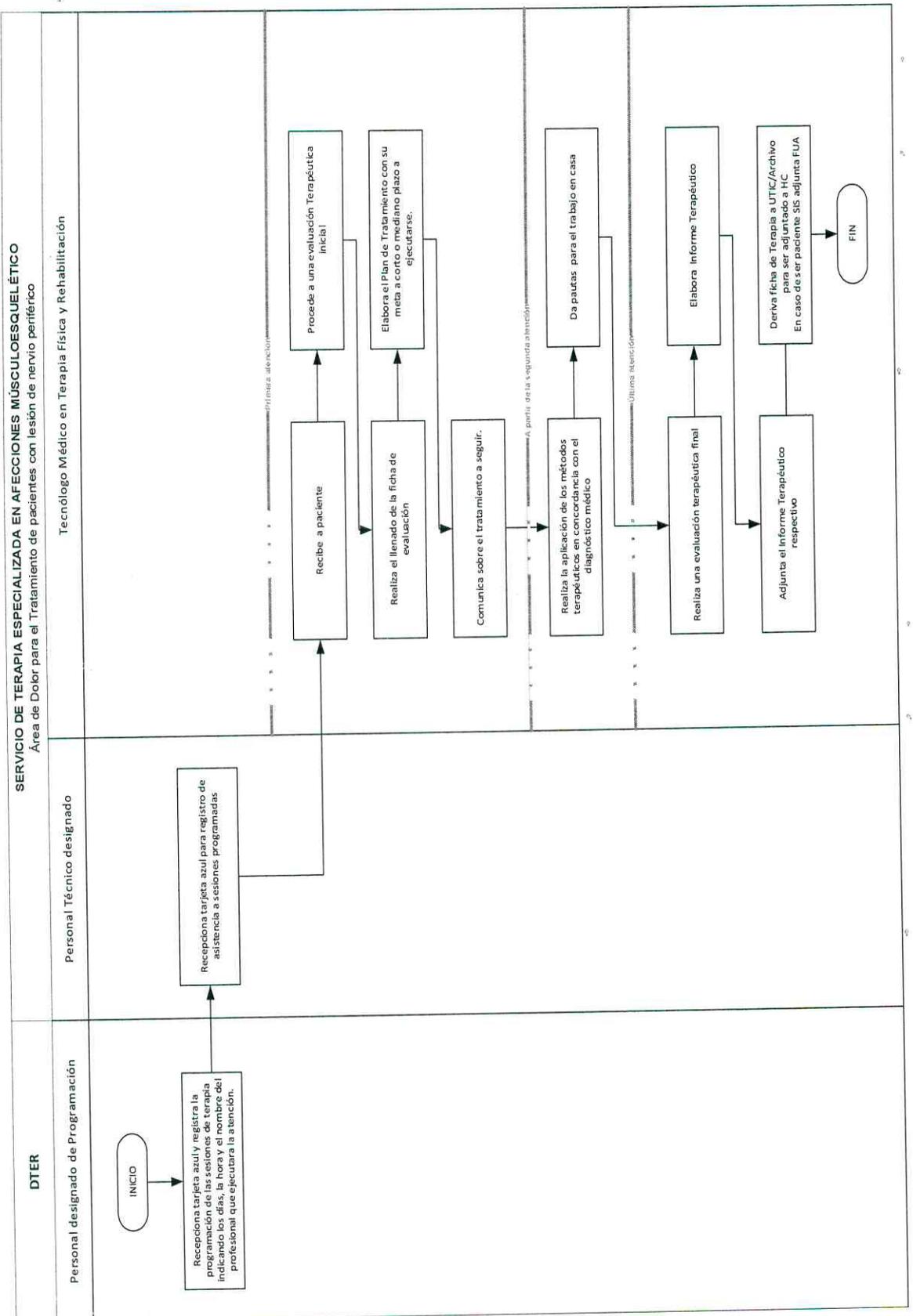
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN

MAPRO - DTER - 01

Pág. 125

Ver. 1.0





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO



MAPRO - DTER - 01

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN

Pág. 126

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de pacientes adultos mayores (60 años a más).	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-39
PROPOSITO	Corregir trastornos de la postura y alteraciones del sistema tónico postural fino.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología para el Tratamiento de pacientes adultos mayores (60 años a más)			
<ol style="list-style-type: none"> 2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología para el Tratamiento de pacientes adultos mayores (60 años a más) / Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Primera atención			
<ol style="list-style-type: none"> 3. Ingresa al área de atención acompañado de familiar y es recibido por el personal profesional asistencial. 4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. 5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. 6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse. 7. El profesional comunica a paciente y familiar sobre el tratamiento a seguir. 			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO



MAPRO - DTER - 01

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN

Pág. 127

Ver. 1.0

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología para el Tratamiento de pacientes adultos mayores (60 años a más) / Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ A partir de la segunda atención.

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a paciente y familiar para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología para el Tratamiento de pacientes adultos mayores (60 años a más) / Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación//Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología para el Tratamiento de pacientes adultos mayores (60 años a más) / Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN DOLOR	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN DOLOR	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
STEAM: Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.

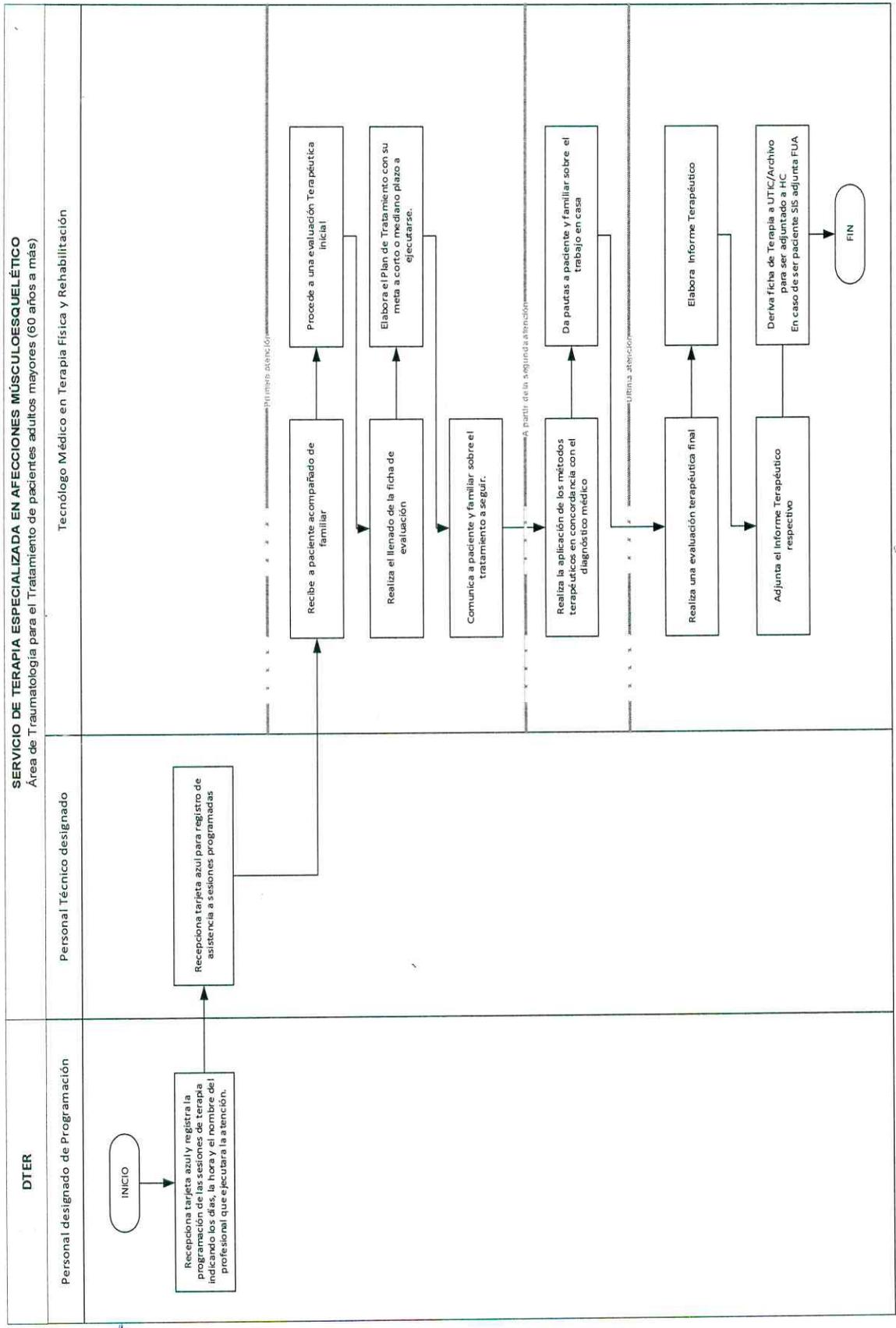
REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO - DTER - 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 129
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de pacientes con personas con discapacidad Musculo-esquelética debido a alguna lesión traumática reciente o antigua.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-40
PROPOSITO	Mejorar la funcionalidad alterada, pérdida total o parcial debido a una lesión traumática reciente o antigua.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculo-esqueléticas.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		

INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación

NORMAS

Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

INICIO:

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación

- Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculo-esqueléticas/ Área de Traumatología

- Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculo-esqueléticas/ Área de Traumatología para el Tratamiento de personas con discapacidad Musculo-esquelética debido a alguna lesión traumática reciente o antigua/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Primera atención

- Ingresar al área de atención y es recibido por el personal profesional asistencial.
- Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.
- El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.
- El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.
- El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculo-esqueléticas/ Área de Traumatología para el Tratamiento de personas con



discapacidad Musculoesquelética debido a alguna lesión traumológica reciente o antigua/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculoesquelético/ Área de Traumatología para el Tratamiento de personas con discapacidad Musculoesquelética debido a alguna lesión traumológica reciente o antigua/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación//Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculoesquelético/ Área de Traumatología para el Tratamiento de personas con discapacidad Musculoesquelética debido a alguna lesión traumológica reciente o antigua/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
STEAM: Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculoesquelético.

REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

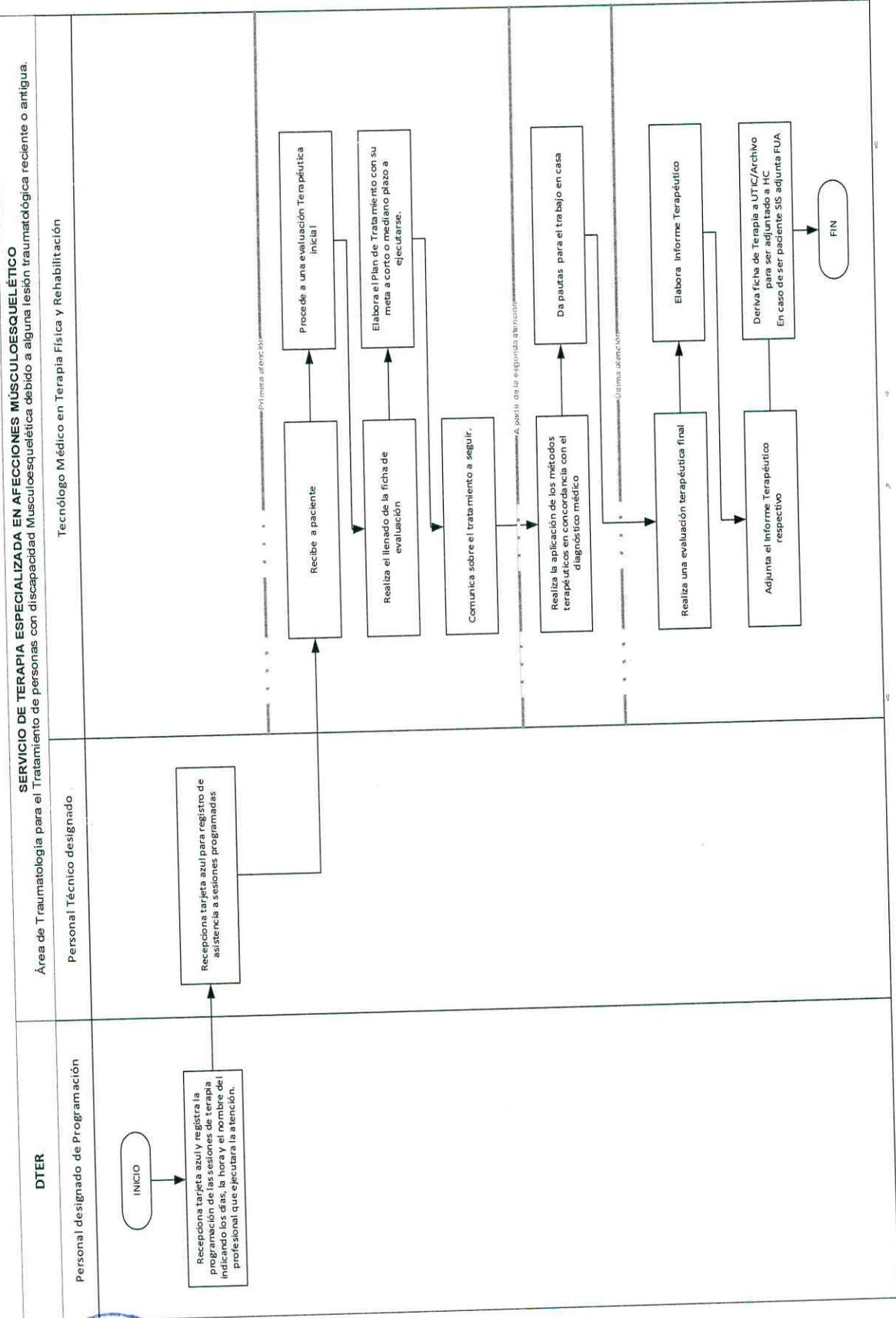
Flujograma





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN

MAPRO - DTER - 01
 Pág. 131
 Ver. 1.0





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 132

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de personas con lesiones deportivas, amputaciones, etc.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-41
PROPOSITO	Impulsar la reeducación y el entrenamiento de personas con discapacidad a los deportes adaptados		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.		
MARCO LEGAL	<p>Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.</p>		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
<ol style="list-style-type: none"> Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología			
<ol style="list-style-type: none"> Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología para el Tratamiento de personas con lesiones deportivas, amputaciones, etc./ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Primera atención.			
<ol style="list-style-type: none"> Ingresar al área de atención y es recibido por el personal profesional asistencial. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse. El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir. 			



Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología para el Tratamiento de personas con lesiones deportivas, amputaciones, etc./ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología para el Tratamiento de personas con lesiones deportivas, amputaciones, etc./ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación//Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología para el Tratamiento de personas con lesiones deportivas, amputaciones, etc./ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.

STEAM: Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.

AMPUTACIONES: corte y separación de una extremidad del cuerpo mediante traumatismo (también llamado avulsión) o cirugía. Como una medida quirúrgica, se la utiliza para controlar el dolor o un proceso causado por una enfermedad en la extremidad afectada, por ejemplo un tumor maligno o una gangrena.

LESIÓN DEPORTIVA: cualquier daño que se le haga al organismo, ya sea psicológico o físico, practicando una actividad deportiva siendo amateur o



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 134
			Ver. 1.0

	profesional ocasionando lesión o discapacidad. La mayoría de los trastornos musculares son de origen traumático y relacionada con la actividad deportiva.
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.
ANEXOS	Flujograma

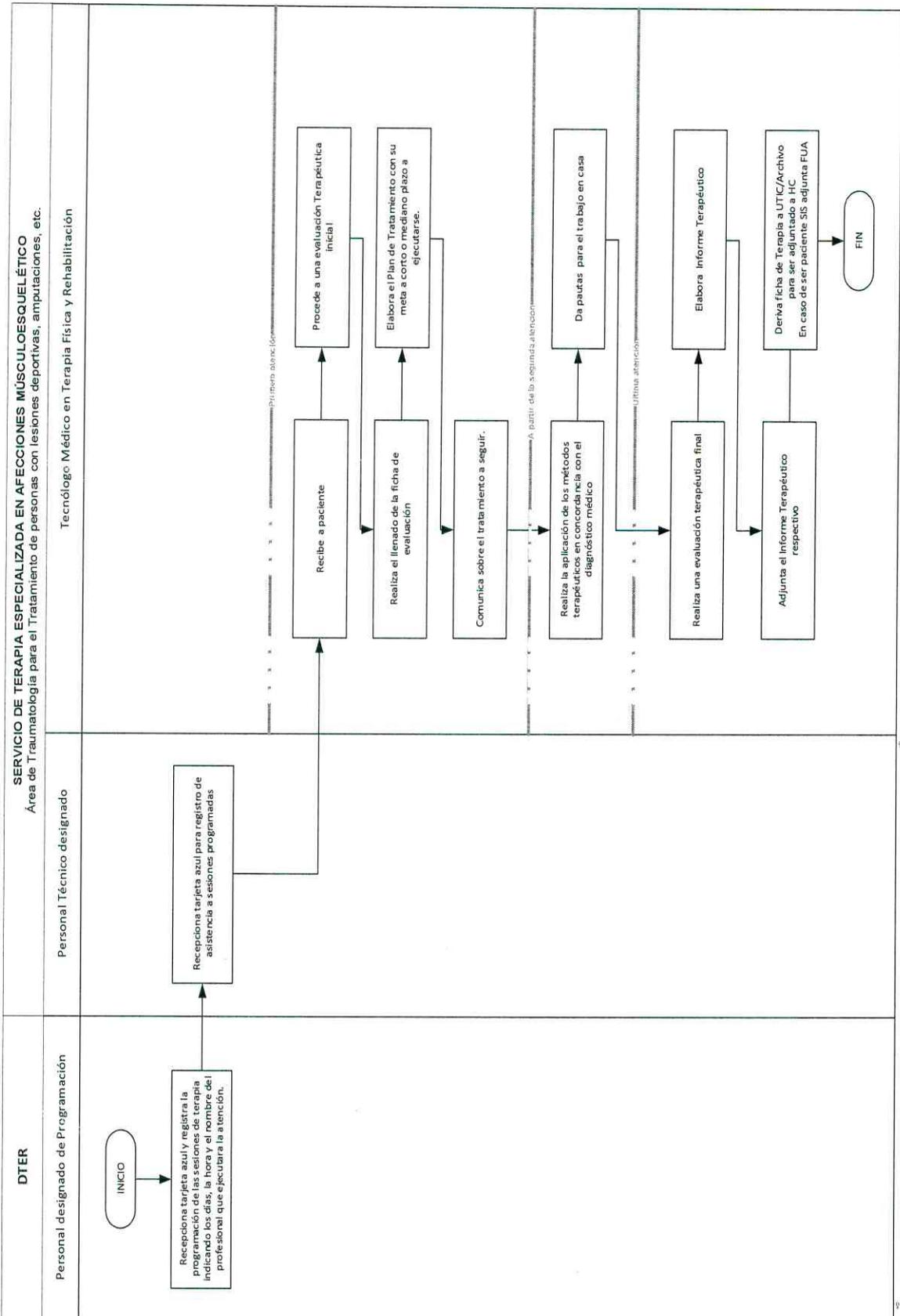




HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01
 Pág. 135
 Ver. 1.0



Primer atención

A partir de la segunda atención

Ultima atención

	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 136
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de personas con discapacidad Musculoesquelética y dolor con Terapia/Osteopatía.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-42
PROPOSITO	Incrementar el grado de recuperación y funcionalidad de la persona con disfunciones musculoesqueléticas y dolor.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor con Terapia Manual/Osteopatía			
<ol style="list-style-type: none"> 2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor con Terapia Manual/Osteopatía/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Primera atención			
<ol style="list-style-type: none"> 3. Ingresa al área de atención y es recibido por el personal profesional asistencial. 4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. 5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. 6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse. 7. El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor con Terapia Manual/Osteopatía/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ A partir de la segunda atención			



8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor con Terapia Manual/Osteopatía/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación//Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor con Terapia Manual/Osteopatía/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
 STEAM: Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.
 TERAPIA MANUAL: son técnicas específicas para el tratamiento del dolor y otros síntomas de disfunción Neuro-músculo-esquelética de la columna vertebral y de las extremidades, que se caracterizan por ser aplicadas manualmente y/o de forma instrumental.
 OSTEOPATÍA: Método de tratamiento de las enfermedades que se basa en la manipulación de las articulaciones y tejidos blandos; se fundamenta en la teoría de que el cuerpo es capaz de elaborar sus propios remedios contra las enfermedades y acepta el método terapéutico y de diagnóstico de la medicina científica.

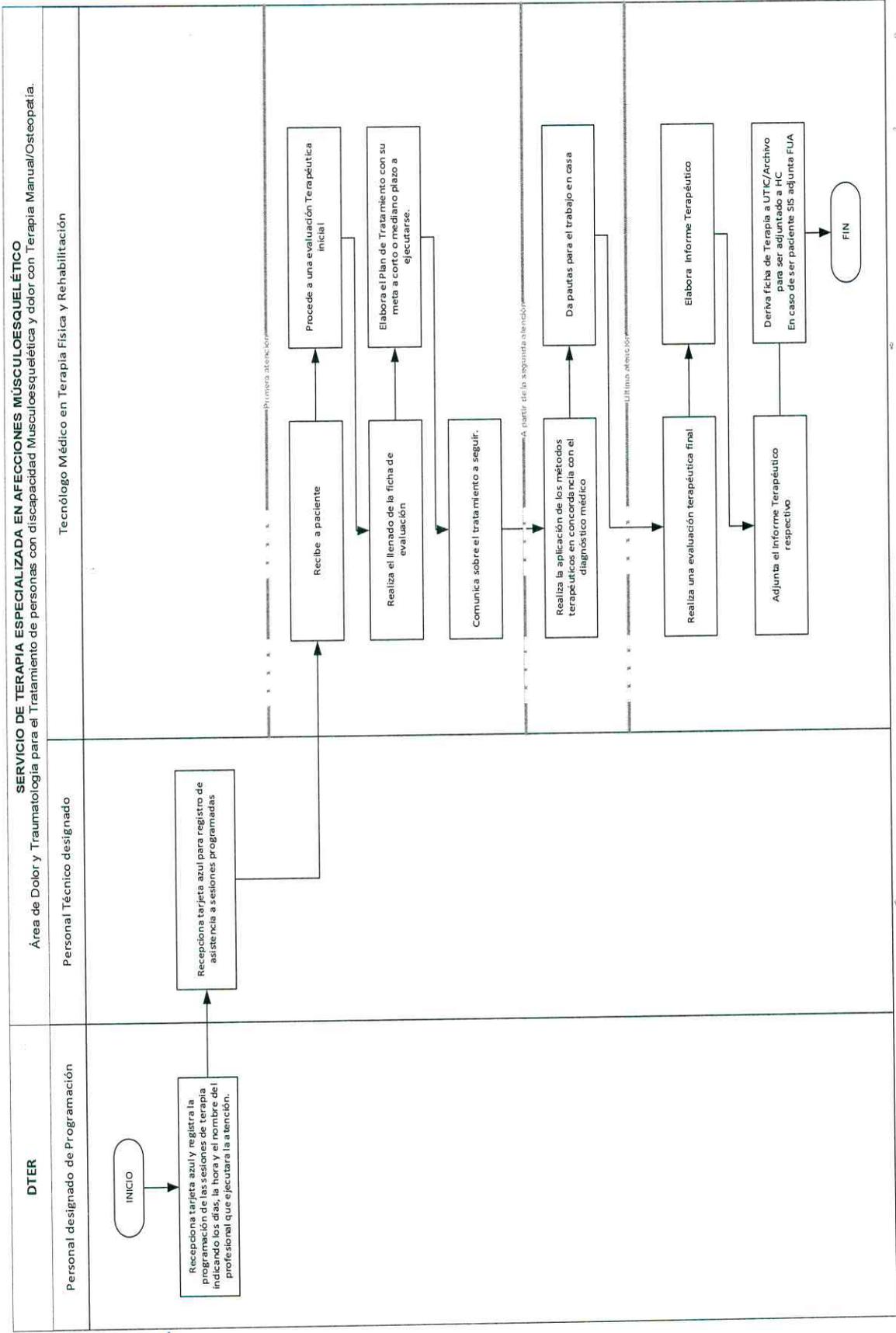
REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Aplicación de electroterapia de baja frecuencia y mediana frecuencia, ultrasonido terapéutico, terapia combinada (ultrasonido terapéutico y corriente de baja frecuencia y corriente simultáneamente), laserterapia, magnetoterapia, de termoterapia superficial: compresas calientes, compresas frías, contraste y parafina	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-43
PROPOSITO	Contribuir con el tratamiento de Terapia Manual/Osteopatía y ejercicios individuales y grupales.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor con aplicación de electroterapia y/o termoterapia superficial.			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor con aplicación de electroterapia y/o termoterapia superficial/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Primera atención			
3. Ingresa al área de atención y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			



7. El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor con aplicación de electroterapia y/o termoterapia superficial/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ A partir de la segunda atención

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor con aplicación de electroterapia y/o termoterapia superficial/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación//Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor con aplicación de electroterapia y/o termoterapia superficial./ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

. FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.

STEAM: Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético

TERAPIA MANUAL: son técnicas específicas para el tratamiento del dolor y otros síntomas de disfunción Neuro-músculo-esquelética de la columna vertebral y de las extremidades, que se caracterizan por ser aplicadas manualmente y/o de forma instrumental.

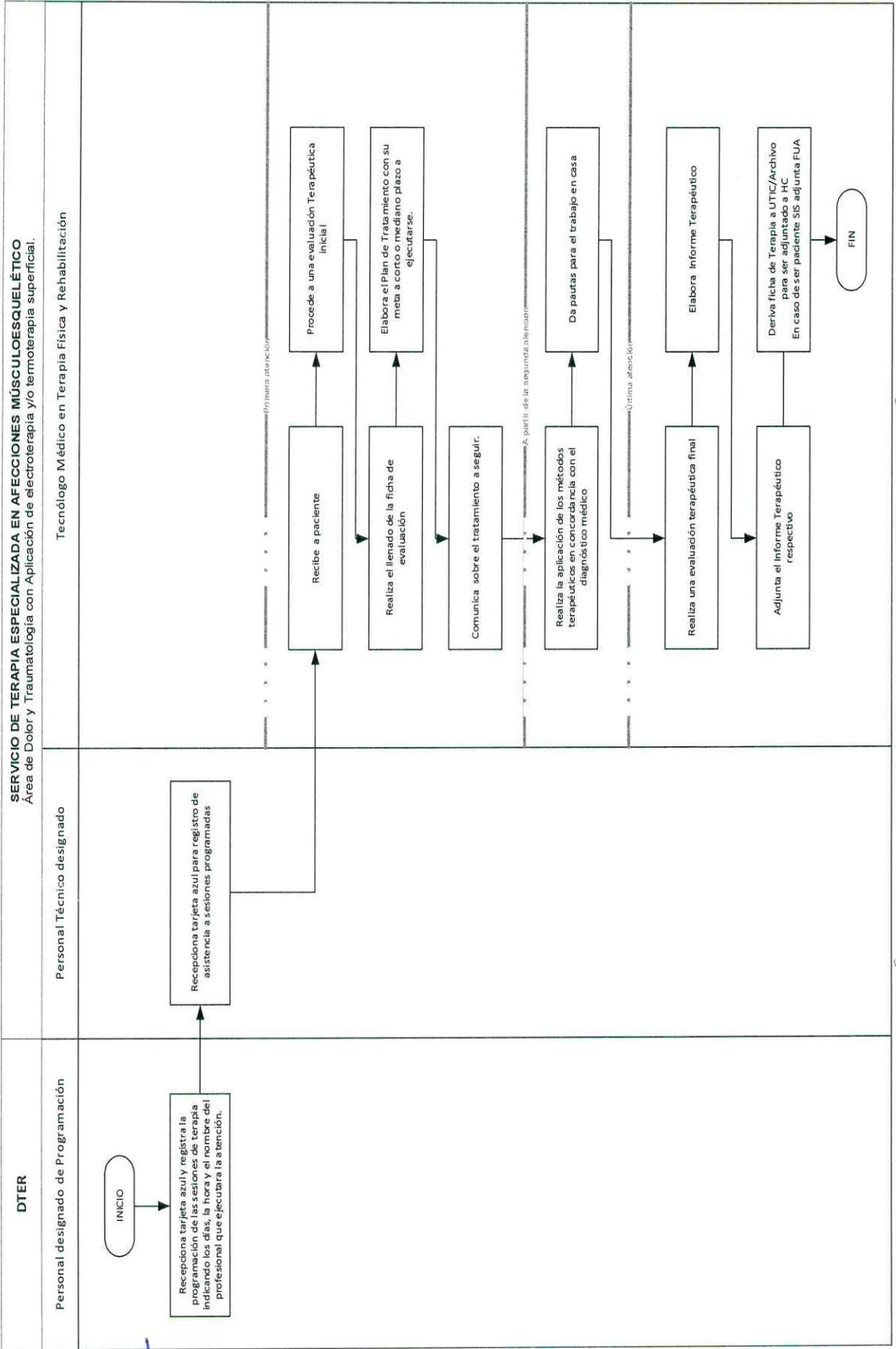
OSTEOPATÍA: Método de tratamiento de las enfermedades que se basa en la manipulación de las articulaciones y tejidos blandos; se fundamenta en la teoría



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 141
			Ver. 1.0

	de que el cuerpo es capaz de elaborar sus propios remedios contra las enfermedades y acepta el método terapéutico y de diagnóstico de la medicina científica.
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.
ANEXOS	Flujograma







HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 143

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Ejecución de ejercicios con equipos electromecánicos: bicicleta estacionaria, gimnasio elíptica, con equipo prueba esfuerzo computarizado, rueda de hombro, escalera sueca, escalera de manos.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-44
PROPOSITO	Contribuir con el tratamiento de Terapia Manual/Osteopatía y ejercicios individuales y grupales.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor mediante ejercicios con equipos electromecánicos			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor mediante ejercicios con equipos electromecánicos/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Primera atención			
3. Ingresa al área de atención y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor mediante ejercicios con equipos electromecánicos/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ A partir de la segunda atención			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 144

Ver. 1.0

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor mediante ejercicios con equipos electromecánicos/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación//Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Traumatología y Dolor mediante ejercicios con equipos electromecánicos/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA Y DOLOR	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA Y DOLOR	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
 STEAM: Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.
 DOLOR: El dolor es una experiencia sensorial y emocional (subjetiva) desagradable, que pueden experimentar todos aquellos seres vivos que disponen de un sistema nervioso central. Es una experiencia asociada a una lesión tisular o expresada como si ésta existiera.
 EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS: Elementos que se utilizan como base para múltiples ejercicios, con fines terapéuticos. Útil para el trabajo con niños y adultos.

REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





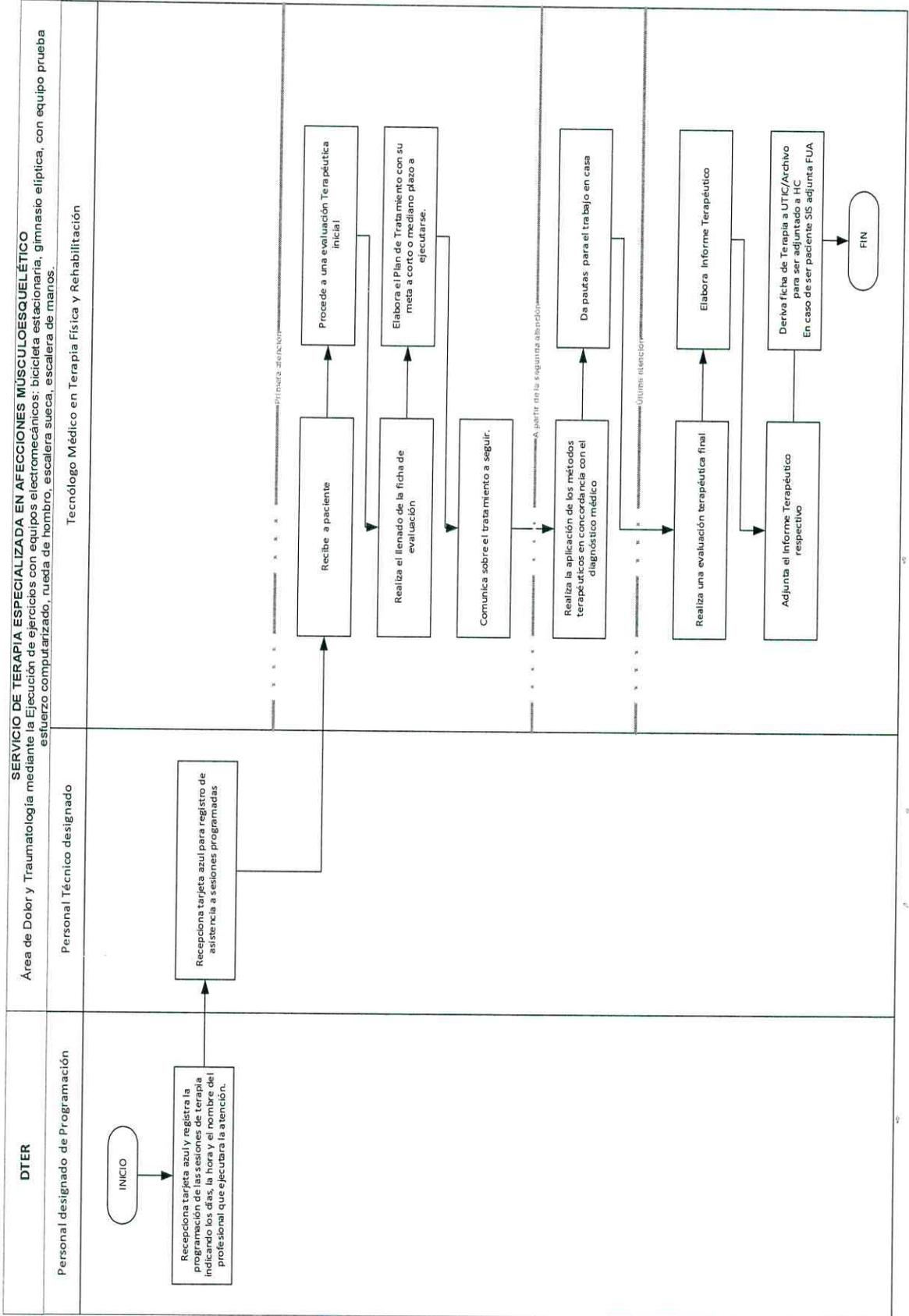
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN

MAPRO – DTER – 01



Pág. 145

Ver. 1.0





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 146

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Evaluación fuera y dentro del agua de pacientes con alguna discapacidad.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-45
PROPOSITO	Determinar el grado de funcionalidad alterada y/o pérdida del paciente.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
	INDICE DE PERFORMANCE		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
		Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Hidroterapia/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Primera atención			
2. Ingresa al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
3. Se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
4. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
5. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
6. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
7. El Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación adjunta la evaluación a la Ficha Terapéutica.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/Última atención			
8. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.			
9. Se adjunta el Informe Terapéutico respectivo.			



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 147
			Ver. 1.0

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Hidroterapia/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

10. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN PARA HIDROTERAPIA	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN PARA HIDROTERAPIA	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA
DEFINICIONES	TF y R: Terapia Física y Rehabilitación. STEAM: Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético. DOLOR: El dolor es una experiencia sensorial y emocional (subjetiva) desagradable, que pueden experimentar todos aquellos seres vivos que disponen de un sistema nervioso central. Es una experiencia asociada a una lesión tisular o expresada como si ésta existiera. HIDROTERAPIA: La hidroterapia es el uso del agua con fines terapéuticos, ya sea de forma térmica, mecánica (ejerciendo presión) o química. Es una forma de fisioterapia y sirve para los tratamientos de varias enfermedades, lesiones y trastornos.		
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.		
ANEXOS	Flujograma		





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

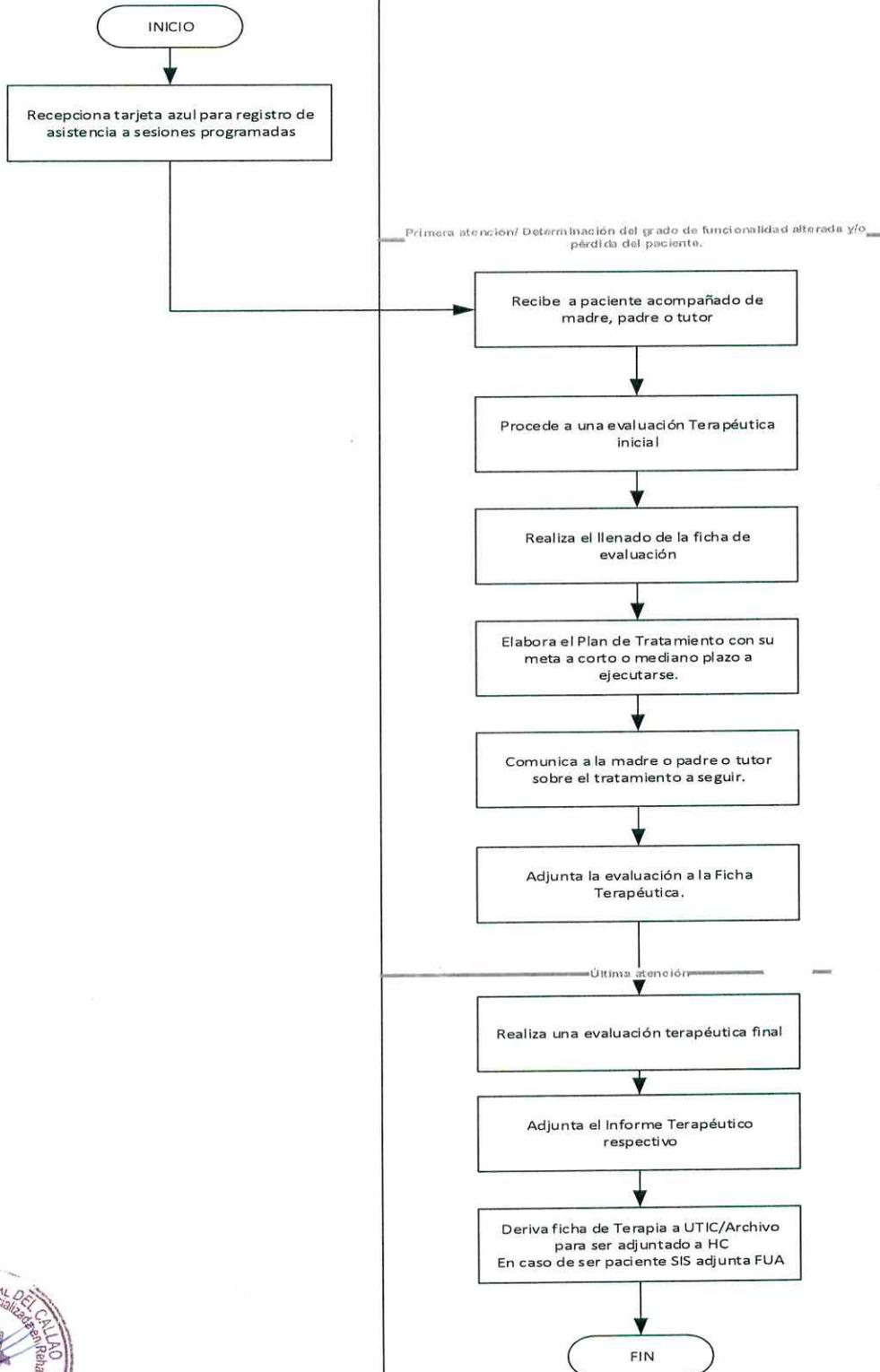
Pág. 148

Ver. 1.0

SERVICIO DE TERAPIA ESPECIALIZADA EN AFECIONES MÚSCULOESQUELÉTICO. Área de Hidroterapia

Personal Técnico designado

Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 149
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de pacientes con discapacidad:	FECHA	Dic 2019
	<ul style="list-style-type: none"> Músculoesquelética: traumatología y dolor Neurorehabilitación: adultos y niños. 	CÓDIGO	P-DTER-46
PROPOSITO	Mejorar la funcionabilidad alterada, pérdida total o parcial de la misma, mediante ejercicios acuáticos, movilizaciones, el empleo de turbinas y tanques (Hubbard y Whirlpool).		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculo-esquelético.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		

INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación

NORMAS

Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

INICIO:

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación

- Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculo-esquelético/ Área de Hidroterapia para pacientes con discapacidad Musculo-esquelética y de Neurorehabilitación para Niños y Adultos.

- Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculo-esquelético/ Área de Hidroterapia para pacientes con discapacidad Musculo-esquelética y de Neurorehabilitación para Niños y Adultos/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Primera atención

- Ingresar al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.
- Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.
- El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.
- El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.
- El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Musculo-esquelético/ Área de Hidroterapia para pacientes con discapacidad Musculo-esquelética y de Neurorehabilitación para Niños y Adultos/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ A partir de la segunda atención

- Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.



9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Hidroterapia para pacientes con discapacidad Musculoesquelética y de Neurorehabilitación para Niños y Adultos/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación//Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético/ Área de Hidroterapia para pacientes con discapacidad Musculoesquelética y de Neurorehabilitación para Niños y Adultos/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA Y DOLOR	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
FICHA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN TRAUMATOLOGÍA Y DOLOR	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

TF y R: Terapia Física y Rehabilitación.
 STEAM: Servicio de Terapia Especializada en Afecciones Músculoesquelético.
 DOLOR: El dolor es una experiencia sensorial y emocional (subjetiva) desagradable, que pueden experimentar todos aquellos seres vivos que disponen de un sistema nervioso central. Es una experiencia asociada a una lesión tisular o expresada como si ésta existiera.
 HIDROTERAPIA: La hidroterapia es el uso del agua con fines terapéuticos, ya sea de forma térmica, mecánica (ejerciendo presión) o química. Es una forma de fisioterapia y sirve para los tratamientos de varias enfermedades, lesiones y trastornos.

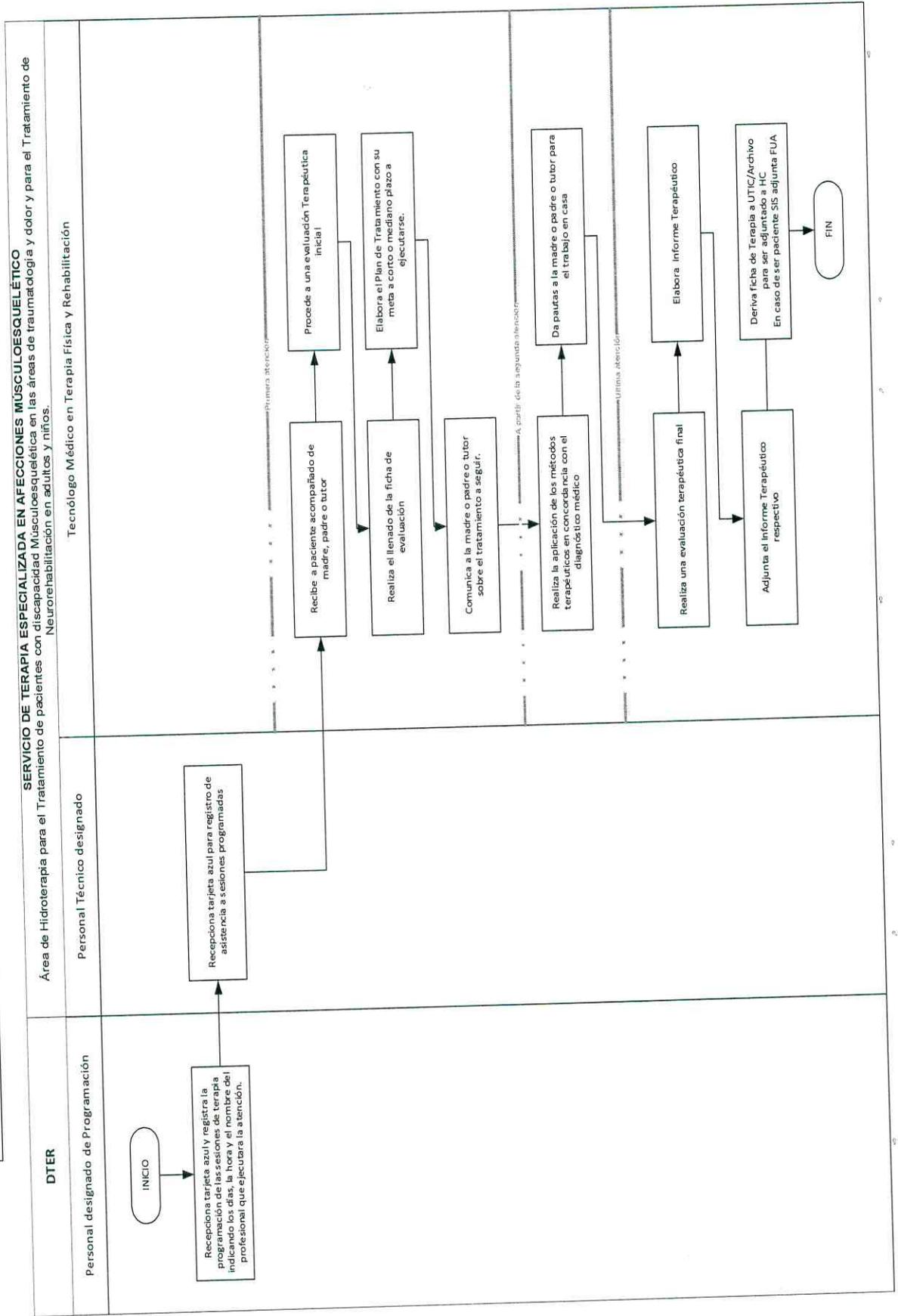
REGISTROS Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS Flujograma





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO	MAPRO - DTER - 01
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 151
		Ver. 1.0





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 152

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de pacientes con discapacidad en las funciones del sistema estomatognático	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-47
PROPOSITO	Aplicar estimulación e intervención lingüística para lograr las funciones básicas vinculadas a la comunicación verbal y no verbal y brindar métodos de comunicación alternativa		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje y Comunicación			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el tratamiento de pacientes con discapacidad en las funciones del sistema estomatognático/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje /Primera atención			
3. Ingresa al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el tratamiento de pacientes con discapacidad en las funciones del sistema estomatognático/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje/ A partir de la segunda atención			
8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.			
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.			



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 153
			Ver. 1.0

10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el tratamiento de pacientes con discapacidad en las funciones del sistema estomatognático/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realiza una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el tratamiento de pacientes con discapacidad en las funciones del sistema estomatognático/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Lenguaje y comunicación	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Lenguaje y Comunicación	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES	T.L.: Terapia de Lenguaje y comunicación.
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.
ANEXOS	Flujograma





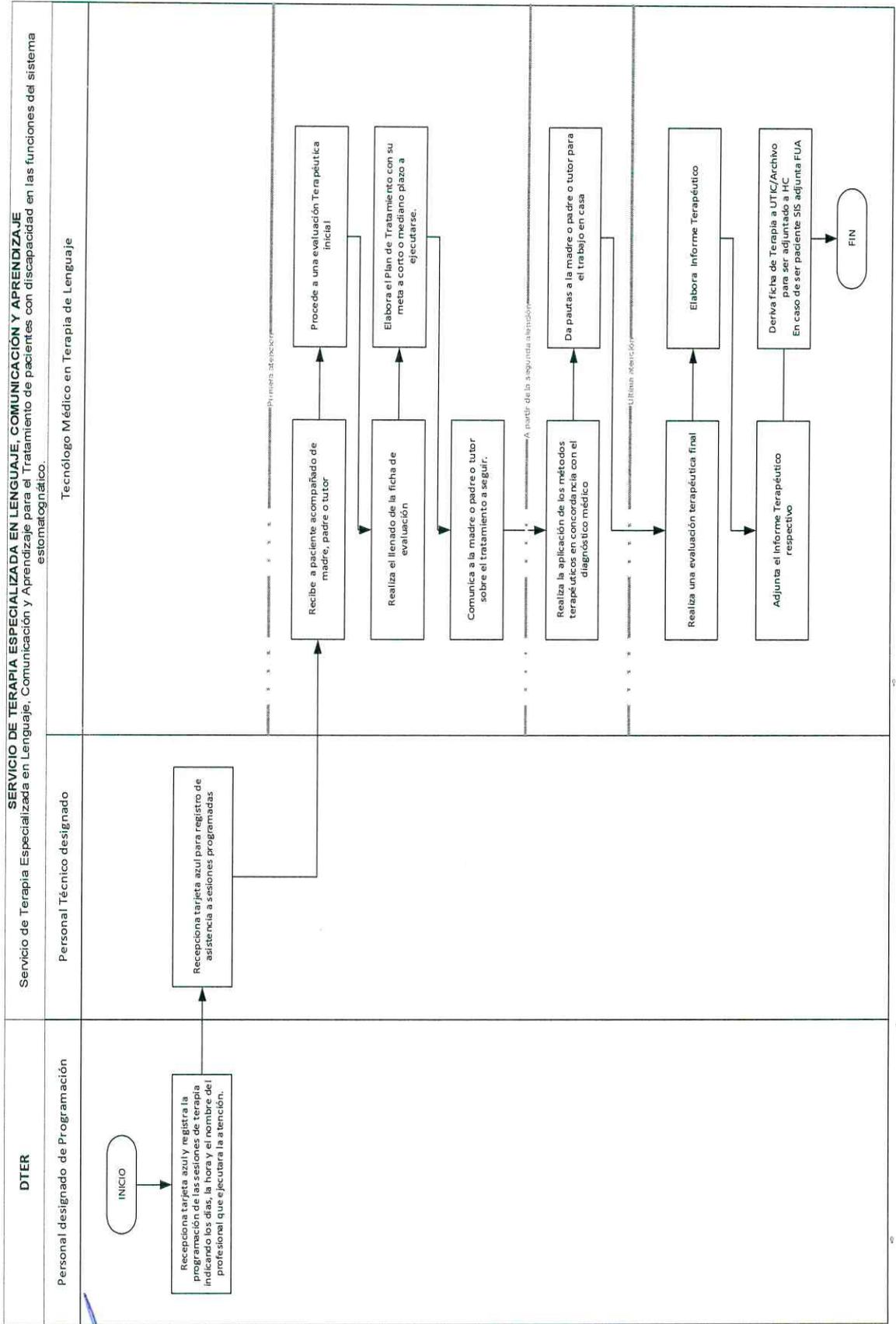
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01
 Pág. 154
 Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 155
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Evaluación en Personas con discapacidad en lenguaje, comunicación y aprendizaje.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-48
PROPOSITO	Determinar el grado de disfunción de personas con discapacidad en lenguaje, comunicación y aprendizaje.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de Evaluaciones	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
<ol style="list-style-type: none"> Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Primera atención			
<ol style="list-style-type: none"> Ingresar al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial. Se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir. El Profesional Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación adjunta la evaluación a la Ficha Terapéutica. 			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje/ Última atención			
<ol style="list-style-type: none"> Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final. Se adjunta el Informe Terapéutico respectivo. 			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 156

Ver. 1.0

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

10. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de evaluación inicial de Terapia de Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de evaluación final de Terapia de Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

T.L.: Terapia de Lenguaje y comunicación.

REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





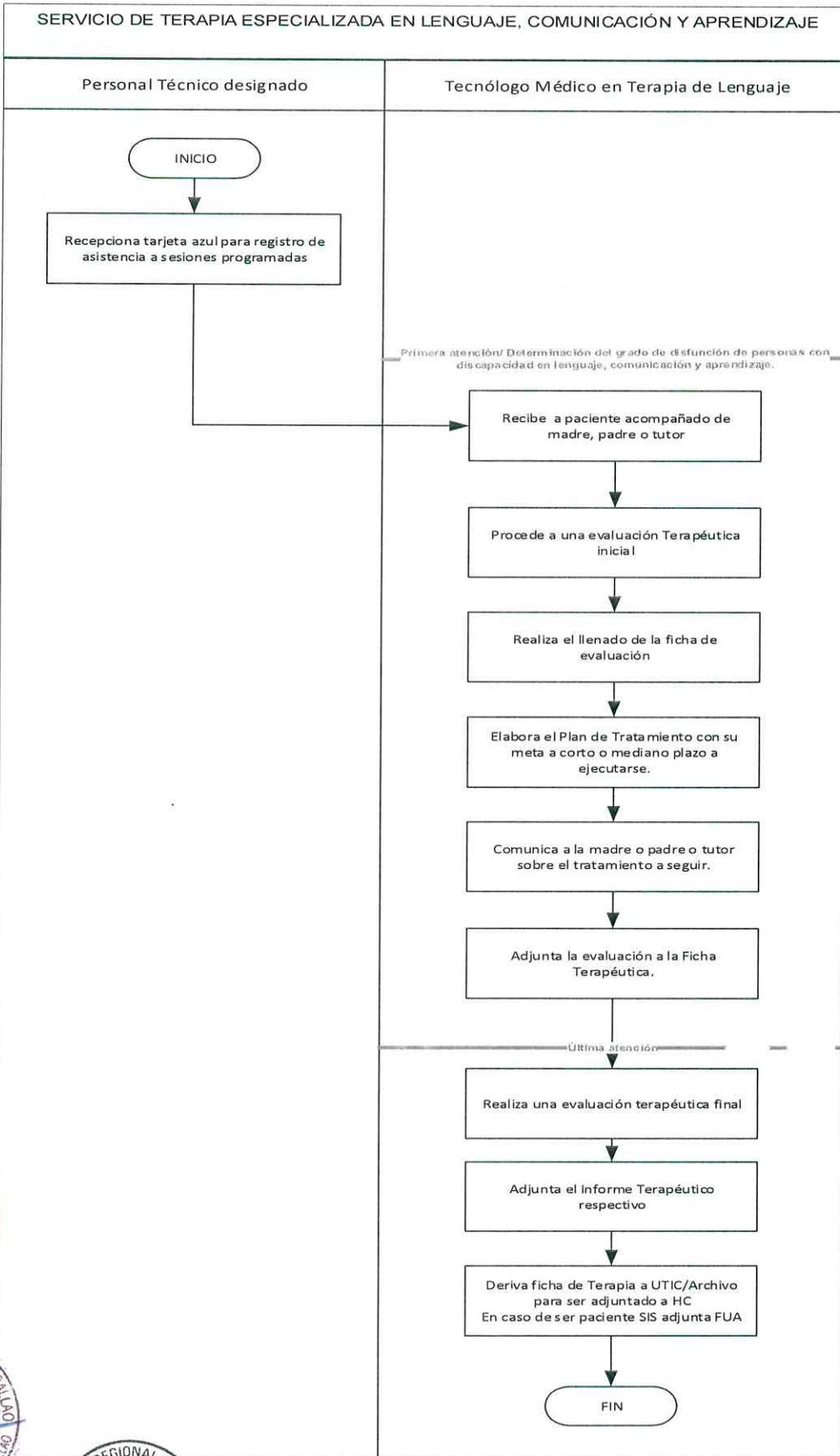
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 157

Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
			Pág. 158
			Ver. 1.0
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN			

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento especializado en pacientes con trastornos del lenguaje y comunicación que requieren estimulación e intervención lingüística.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-49
PROPOSITO	Mejorar el lenguaje comprensivo y expresivo.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación 1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención. Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje 2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas. Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje tratamiento especializado en pacientes con trastornos del lenguaje y comunicación que requieren estimulación e intervención lingüística/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje /Primera atención 3. Ingresar al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial. 4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado. 5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación. 6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir. Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ / Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje tratamiento especializado en pacientes con trastornos del lenguaje y comunicación que requieren estimulación e intervención lingüística/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje/ A partir de la segunda atención			



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 159
			Ver. 1.0

8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ / Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje tratamiento especializado en pacientes con trastornos del lenguaje y comunicación que requieren estimulación e intervención lingüística/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realiza una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ / Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje tratamiento especializado en pacientes con trastornos del lenguaje y comunicación que requieren estimulación e intervención lingüística/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Lenguaje y comunicación	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Lenguaje y Comunicación	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

T.L.: Terapia de Lenguaje y comunicación.

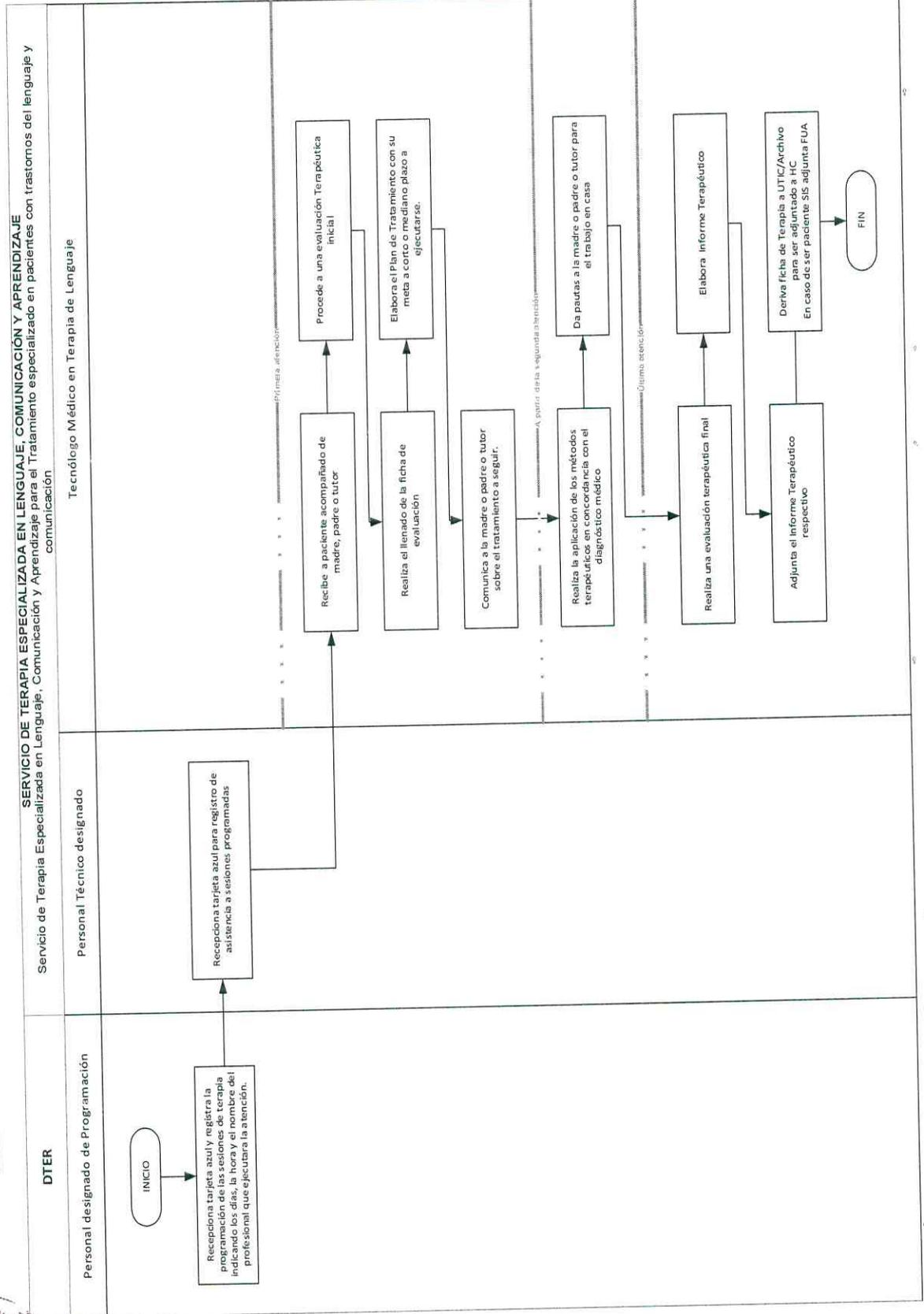
REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento especializado de pacientes con trastornos del habla y la fluidez verbal.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-50
PROPOSITO	Mejorar la articulación del el habla y de la coordinación neumofónica.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento especializado de pacientes con trastornos del habla y la fluidez verbal / Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje /Primera atención			
3. Ingresa al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento especializado de pacientes con trastornos del habla y la fluidez verbal/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje/ A partir de la segunda atención			
8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.			
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.			
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.			





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 162

Ver. 1.0

11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento especializado de pacientes con trastornos del habla y la fluidez verbal/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realiza una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento especializado de pacientes con trastornos del habla y la fluidez verbal/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.
FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Lenguaje y comunicación	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Lenguaje y Comunicación	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES T.L.: Terapia de Lenguaje y comunicación.

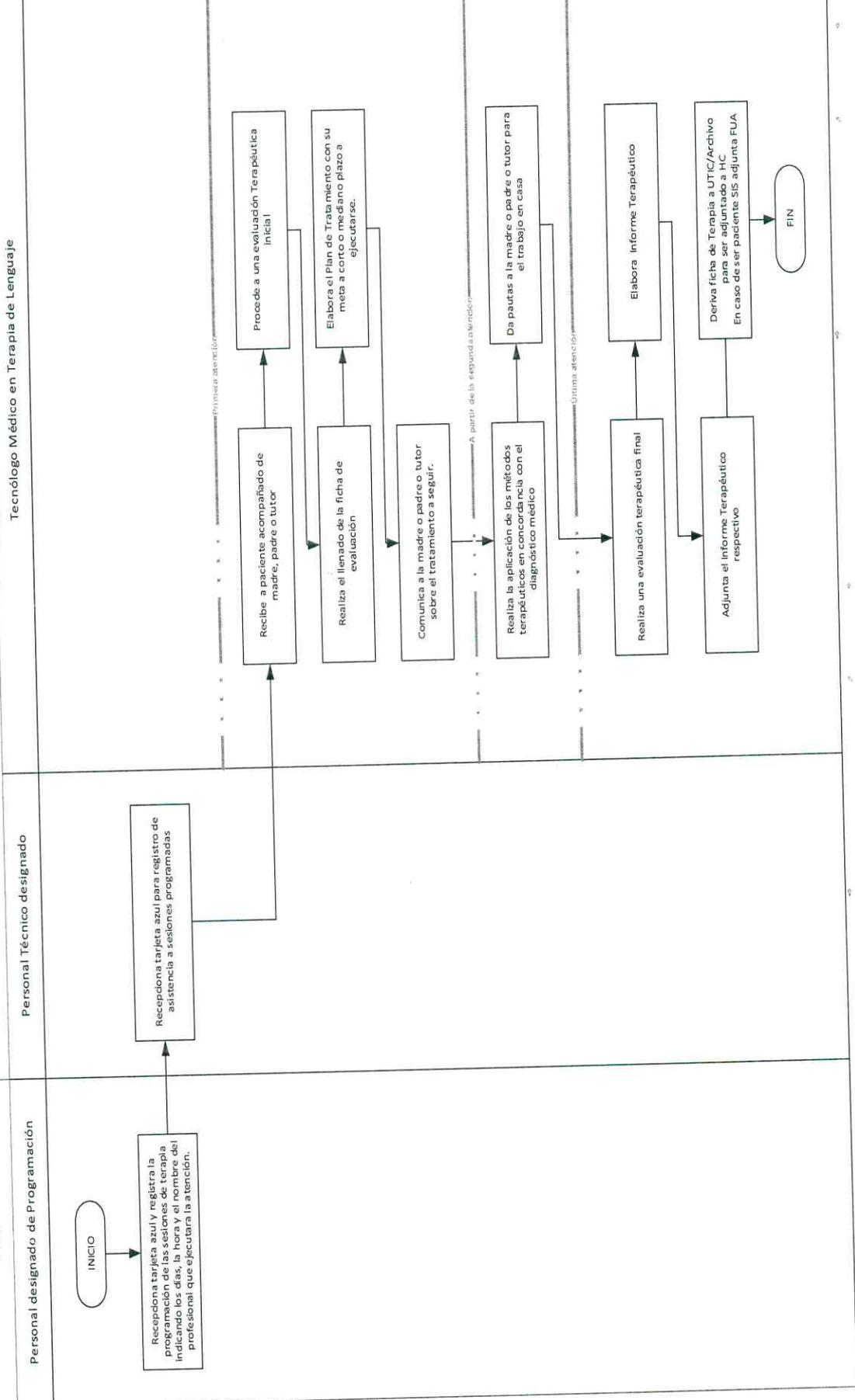
REGISTROS Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS Flujiograma





DTER
 Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento especializado de pacientes con trastornos del habla y la fluidez verbal.



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO - DTER - 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 164
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento especializado de pacientes con discapacidad auditiva.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-51
PROPOSITO	Estimular a la personas con discapacidad auditiva para lograr el desarrollo del habla y del lenguaje a través de la percepción y discriminación de los sonidos.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia Terapia de Lenguaje
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento especializado para pacientes con discapacidad auditiva/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje /Primera atención			
3. Ingres a al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento especializado para pacientes con discapacidad auditiva/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje/ A partir de la segunda atención			
8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.			



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
			Pág. 165
			Ver. 1.0

10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento especializado para pacientes con discapacidad auditiva/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realiza una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento especializado para pacientes con discapacidad auditiva/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Lenguaje y comunicación	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Lenguaje y Comunicación	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA
DEFINICIONES	T.L.: Terapia de Lenguaje y comunicación.		
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.		
ANEXOS	Flujograma		





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

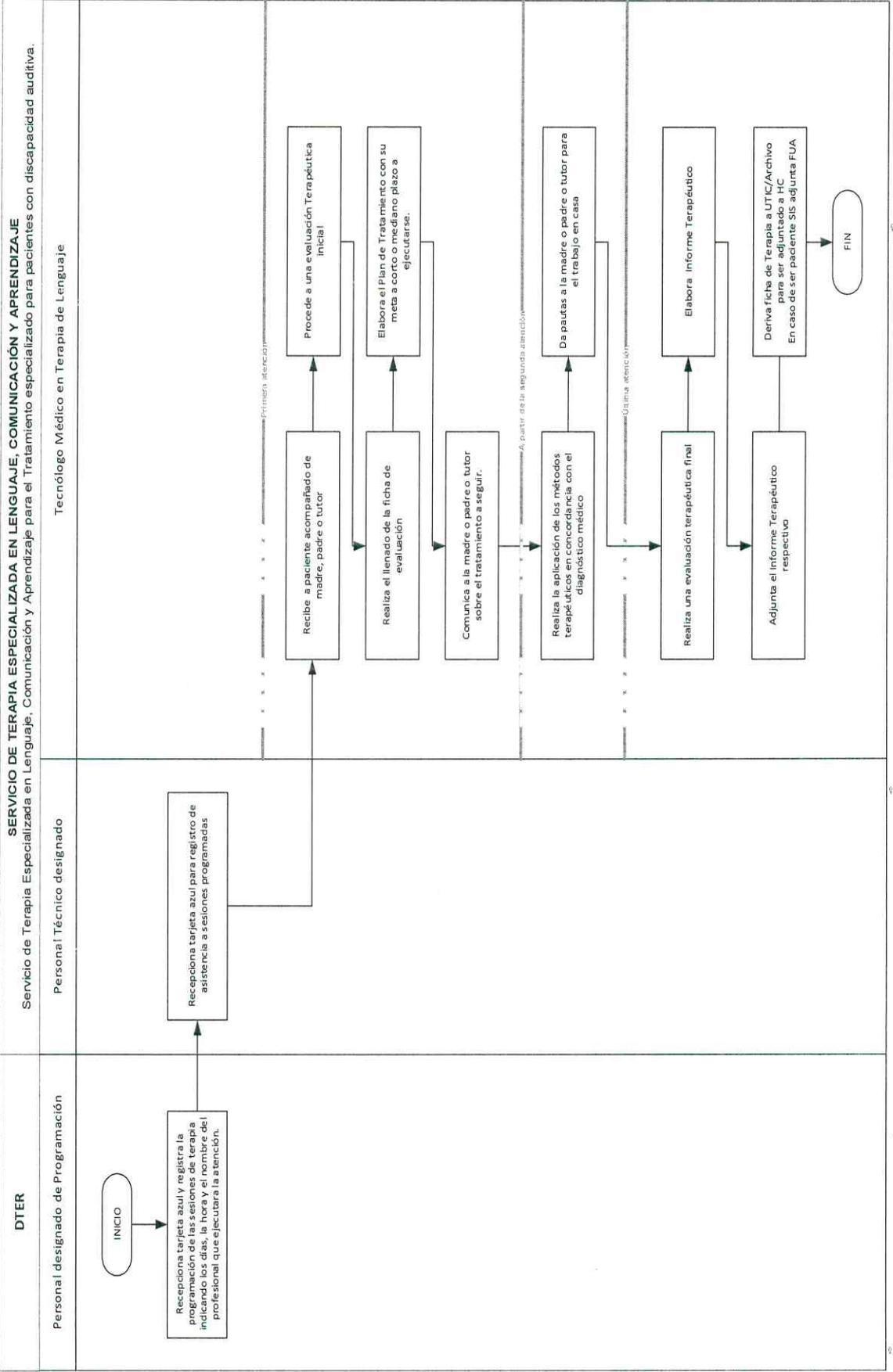
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01

Pág. 166

Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 167
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de pacientes adultos con trastorno del habla y/o lenguaje debido a un ACV O TEC.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-52
PROPOSITO	Reeducar el lenguaje comprensivo y expresivo.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842.		
	Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje de Adultos para el Tratamiento de pacientes adultos con trastorno del habla y/o lenguaje debido a un ACV O TEC/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje /Primera atención			
3. Ingresa al área de atención y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje de Adultos para el Tratamiento de pacientes adultos con trastorno del habla y/o lenguaje debido a un ACV O TEC/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje/ A partir de la segunda atención			
8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.			
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.			
10. Se da pautas para el trabajo en casa.			
11. El paciente procede a retirarse.			



Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje de Adultos para el Tratamiento de pacientes adultos con trastorno del habla y/o lenguaje debido a un ACV O TEC/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realiza una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

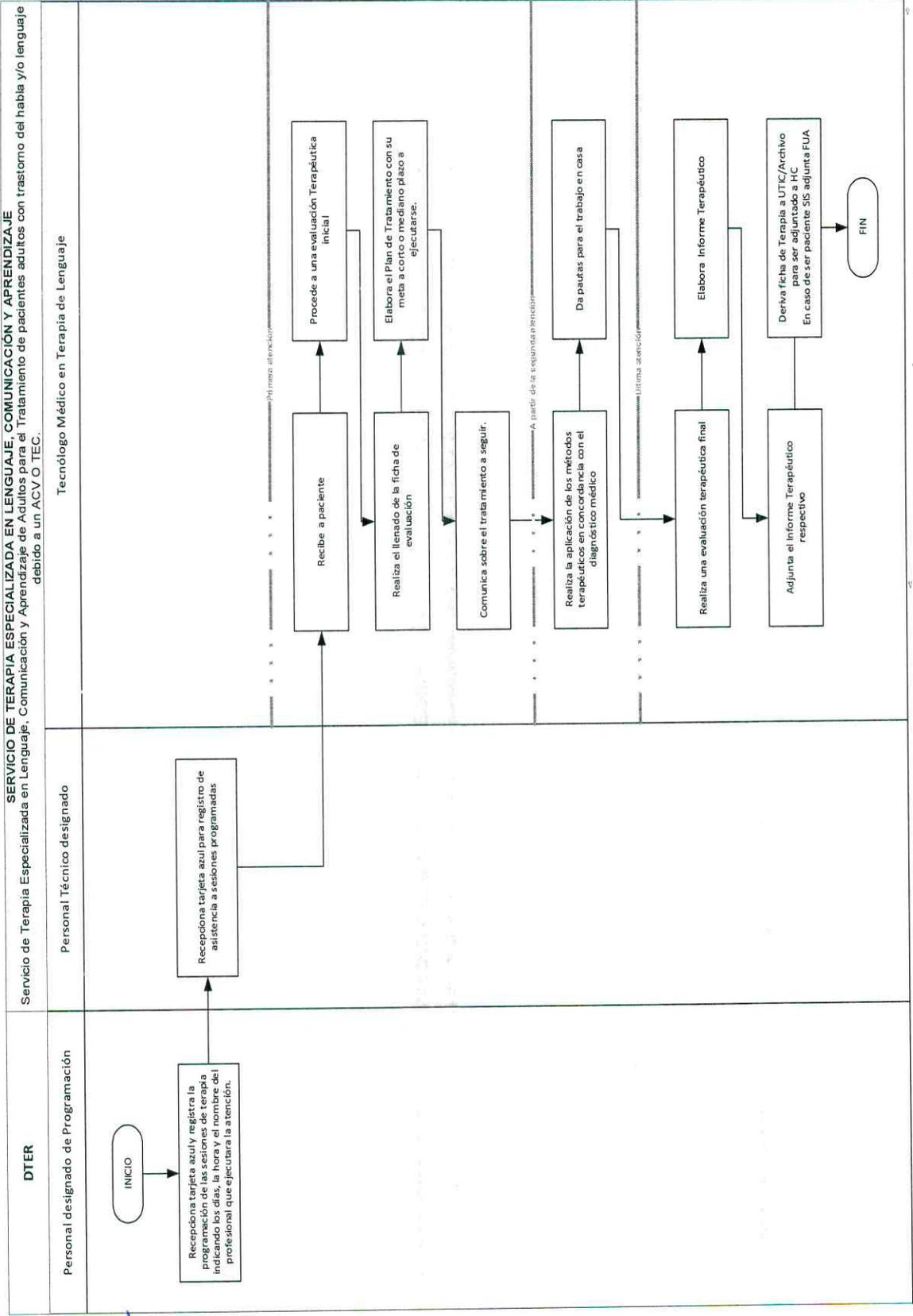
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje de Adultos para el Tratamiento de pacientes adultos con trastorno del habla y/o lenguaje debido a un ACV O TEC/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Lenguaje y comunicación	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Lenguaje y Comunicación	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA
DEFINICIONES	T.L.: Terapia de Lenguaje y comunicación.		
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.		
ANEXOS	Flujograma		





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 170
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de pacientes con trastorno funcional u orgánico de la voz.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-53
PROPOSITO	Lograr la reeducación de la voz mejorando sus cualidades.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		

INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje

NORMAS

Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

INICIO:
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación
 1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje
 2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento de pacientes con trastorno funcional u orgánico de la voz/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje /Primera atención
 3. Ingresa al área de atención tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.
 4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.
 5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.
 6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.
 7. El profesional comunica sobre el tratamiento a seguir.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento de pacientes con trastorno funcional u orgánico de la voz./ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje/ A partir de la segunda atención
 8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
 9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
 10. Se da pautas para el trabajo en casa.



11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento de pacientes con trastorno funcional u orgánico de la voz/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realiza una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento de pacientes con trastorno funcional u orgánico de la voz/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje / Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

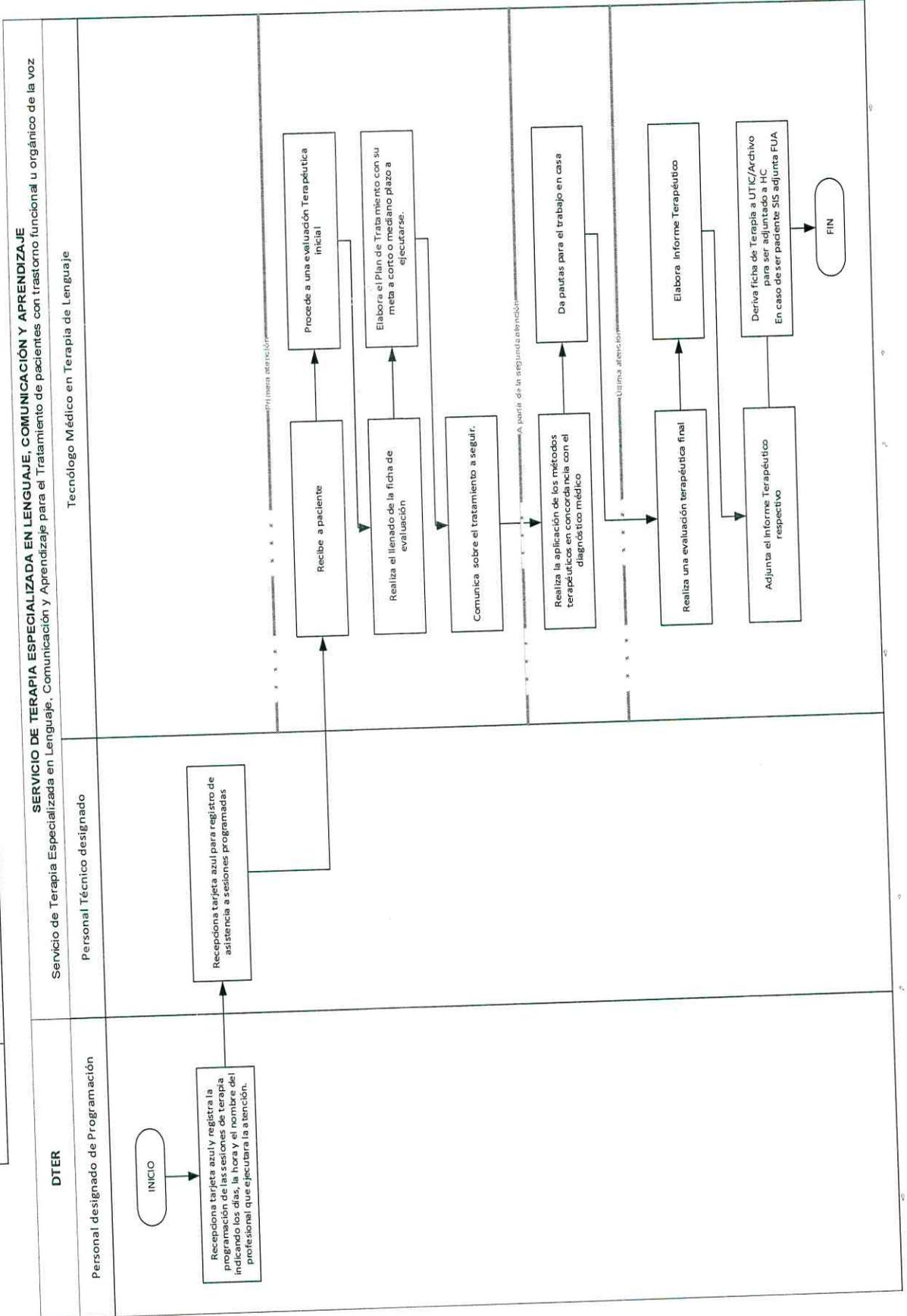
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Lenguaje y comunicación	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Lenguaje y Comunicación	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES	T.L.: Terapia de Lenguaje y comunicación.
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.
ANEXOS	Flujograma





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 173
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de pacientes con trastornos de aprendizaje.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-54
PROPOSITO	Mejor las funciones cognitivas y el grado de complejidad de los contenidos escolares.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Educador para la Salud
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje en Niños			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje en Niños para la Atención de pacientes con trastornos de aprendizaje/ Profesional Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje /Primera atención			
3. Ingresar al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje en Niños para la Atención de pacientes con trastornos de aprendizaje/ Profesional Educador para la Salud/ A partir de la segunda atención			
8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.			
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.			
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.			
11. El paciente procede a retirarse.			



Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje en Niños para la Atención de pacientes con trastornos de aprendizaje/ Profesional Educador para la Salud / Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realiza una evaluación terapéutica final.

13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje en Niños para la Atención de pacientes con trastornos de aprendizaje/ Profesional Educador para la Salud/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.

En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Aprendizaje	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Aprendizaje	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

T.L.: Terapia de Lenguaje y comunicación.

REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

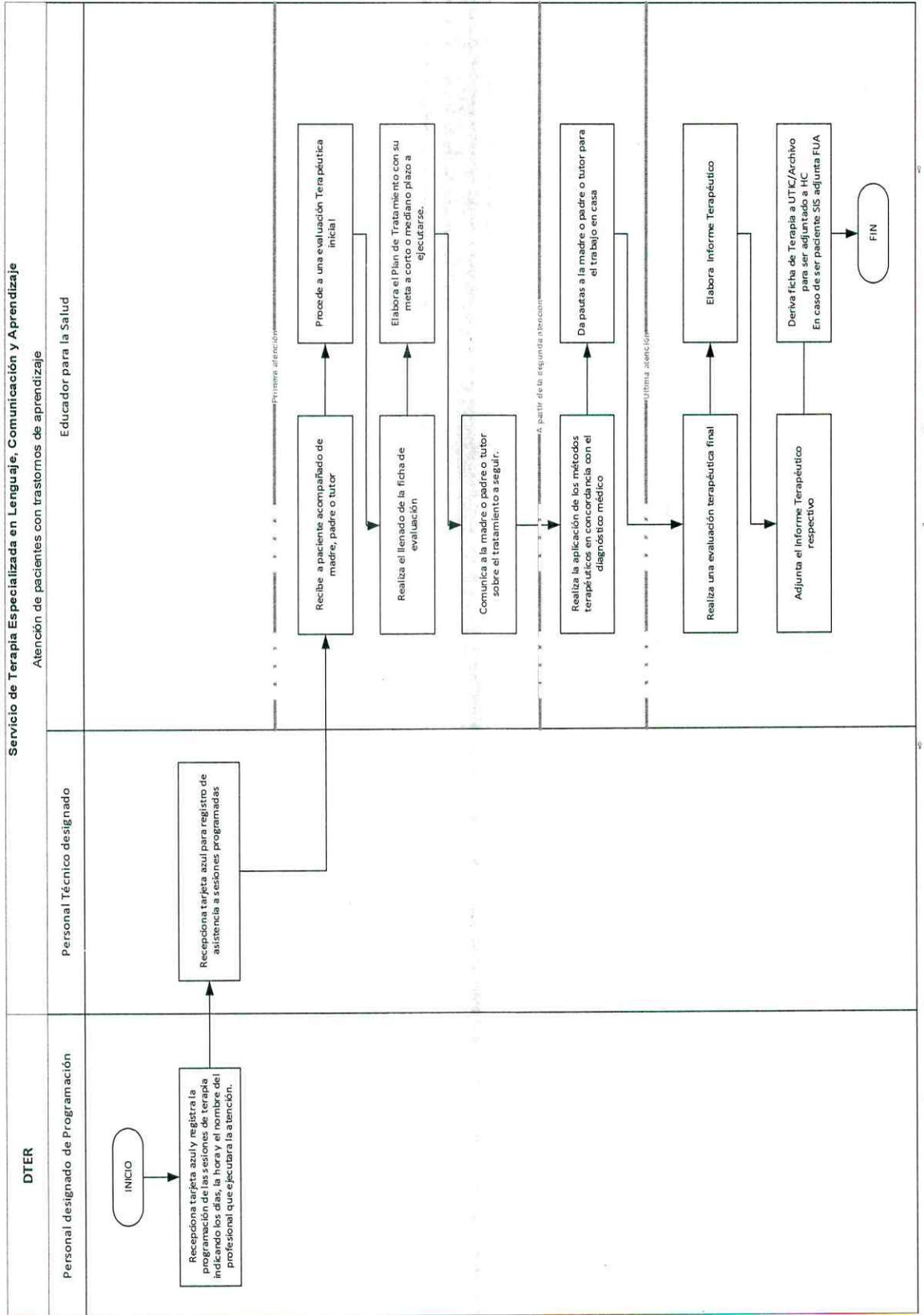
ANEXOS

Flujograma





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		MAPRO – DTER – 01
				Pág. 175
				Ver. 1.0





HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 176

Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de pacientes con trastornos de aprendizaje con dificultades en la lectura, escritura y cálculo.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-55
PROPOSITO	Mejorar el rendimiento en la precisión, velocidad, comprensión de la lectura. Mejorar la ortografía, la gramática, los signos de puntuación de la ortografía. Mejorar las dificultades en el cálculo y operaciones aritméticas.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Educador para la Salud
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje en Niños			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje en Niños para la Atención de pacientes con trastornos de aprendizaje con dificultades en la lectura, escritura y cálculo // Profesional Educador para la Salud / Primera atención			
3. Ingresar al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje en Niños para la Atención de pacientes con trastornos de aprendizaje con dificultades en la lectura, escritura y cálculo/ Profesional Educador para la Salud/ A partir de la segunda atención			
8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.			
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.			
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.			



11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje en Niños para la Atención de pacientes con trastornos de aprendizaje con dificultades en la lectura, escritura y cálculo/ Profesional de Educador para la Salud / Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje en Niños para la Atención de pacientes con trastornos de aprendizaje con dificultades en la lectura, escritura y cálculo/ Profesional Educador para la Salud/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Aprendizaje	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Aprendizaje	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES T.L.: Terapia de Lenguaje y comunicación.

REGISTROS Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS Flujograma

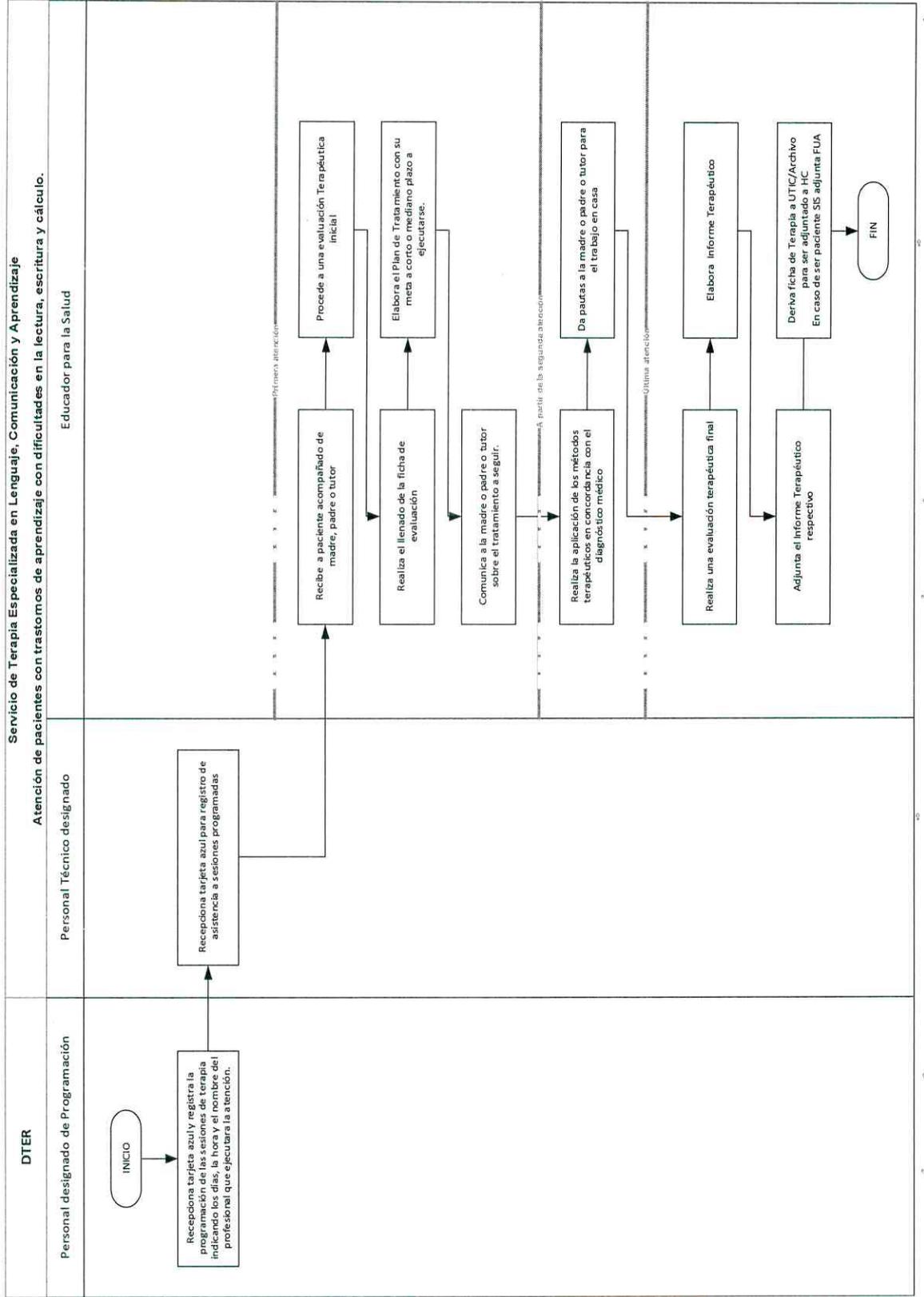




HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO – DTER – 01
 Pág. 178
 Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 179
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en la lectura, escritura, matemática y procesos implicados en el aprendizaje.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-56
PROPOSITO	Mejorar los procesos implicados en el aprendizaje.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Educador para la Salud
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en la lectura, escritura, matemática y procesos implicados en el aprendizaje/ Profesional Educador para la Salud/ Primera atención			
3. Ingresar al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para Niños para el Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en la lectura, escritura, matemática y procesos implicados en el aprendizaje / Profesional Educador para la Salud / A partir de la segunda atención			
8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.			
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.			



10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para Niños para el Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en la lectura, escritura, matemática y procesos implicados en el aprendizaje/ Profesional Educador para la Salud/ Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para Niños para el Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en la lectura, escritura, matemática y procesos implicados en el aprendizaje/ Profesional Educador para la Salud/ Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Aprendizaje	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Aprendizaje	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

T.L.: Terapia de Lenguaje y comunicación.
 PROCESOS DE APRENDIZAJE: abarca todo lo relacionado con la recepción y la asimilación de los saberes transmitidos. Es individual de acuerdo a su capacidad cognitiva.

REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

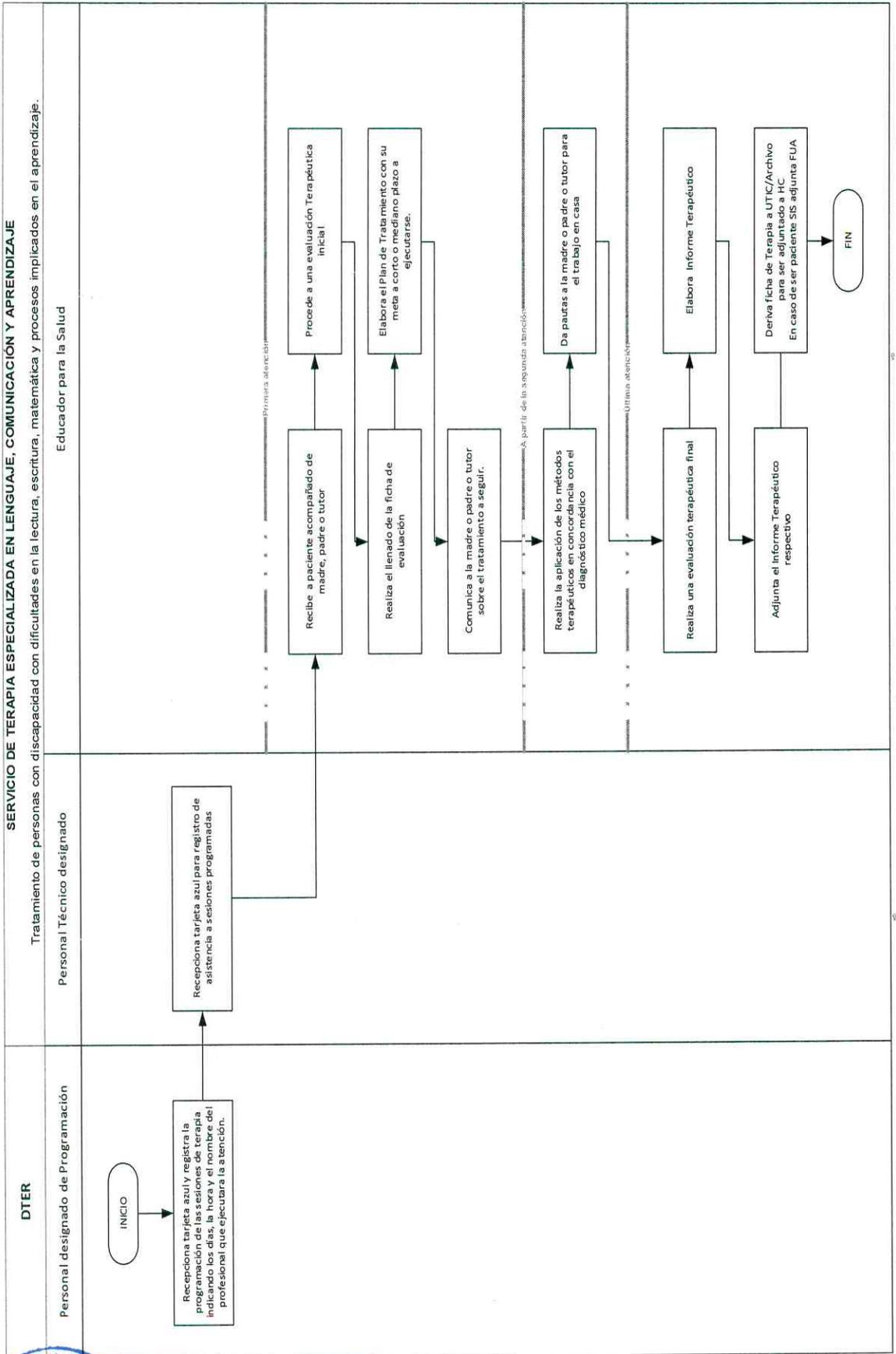
ANEXOS

Flujograma





	<h2 style="margin: 0;">HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO</h2> <h3 style="margin: 0;">MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN</h3>	
		MAPRO – DTER – 01
		Pág. 181
		Ver. 1.0



	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO - DTER - 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 182
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en el sentido de los números.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-57
PROPOSITO	Mejorar el trabajo con sentido de los números, memorización de operaciones aritméticas, cálculo y razonamiento matemático.		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Educador para la Salud
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en el sentido de los números			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en el sentido de los números/ Profesional Educador para la Salud / Primera atención			
3. Ingresar al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en el sentido de los números / Profesional Educador para la Salud / A partir de la segunda atención			



8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.
11. El paciente procede a retirarse.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en el sentido de los números/ Profesional Educador para la Salud / Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realizará una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje/ Profesional Educador para la Salud / Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Aprendizaje	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Aprendizaje	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA

DEFINICIONES

T.L.: Terapia de Lenguaje y comunicación.
PROCESOS DE APRENDIZAJE: abarca todo lo relacionado con la recepción y la asimilación de los saberes transmitidos. Es individual de acuerdo a su capacidad cognitiva.

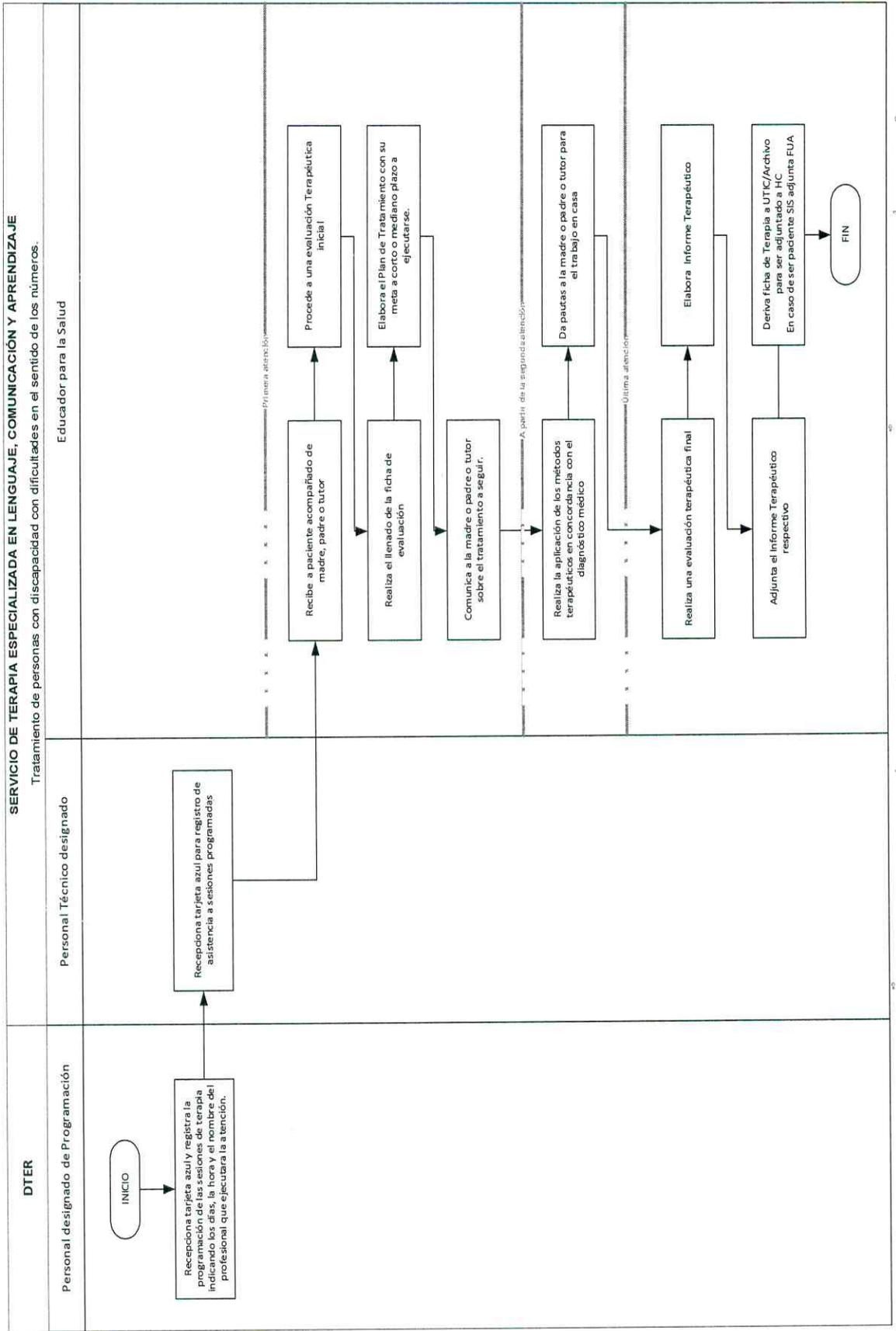
REGISTROS

Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.

ANEXOS

Flujograma





	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO		MAPRO – DTER – 01
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN		Pág. 185
			Ver. 1.0

PROCESO	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en la escritura.	FECHA	Dic 2019
		CÓDIGO	P-DTER-58
PROPOSITO	Mejorar los procesos de la escritura: ortografía, la gramática, la puntuación ortográfica, la claridad y la organización de la expresión escrita		
ALCANCE	Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje.		
MARCO LEGAL	Ley General de Salud N° 26842. Ley del Ministerio de Salud N° 27657 Ley general de la Persona con Discapacidad Ley N° 29973 y su modificatoria la Ley N° 30121. Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 Resolución Directoral, que aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao N° 046-2018-GRC/HRC/DE. Ordenanza Regional N° 000005 del 28 de mayo del 2017 ROF del Hospital de Rehabilitación del Callao.		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Ficha de Terapias con número de sesiones.	Número	Área de Programación de Terapias	Educador para la Salud
NORMAS			
Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			
INICIO:			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Programación			
1. Paciente acude al área de atención con su tarjeta azul donde se registra la programación de las sesiones de terapia indicando los días, la hora y el nombre del profesional que ejecutara la atención.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje			
2. Entrega la tarjeta azul al personal técnico designado en el área para su registro de asistencia a las sesiones programadas.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en la escritura / Profesional Educador para la Salud / Primera atención			
3. Ingres a al área de atención acompañado de su madre/padre/tutor y es recibido por el personal profesional asistencial.			
4. Si acude por primera vez a su cita programada, se procede a una evaluación Terapéutica inicial a cargo del profesional asignado.			
5. El profesional realiza el llenado de la ficha de evaluación.			
6. El profesional elabora el Plan de Tratamiento con su meta a corto o mediano plazo a ejecutarse.			
7. El profesional comunica a la madre o padre o tutor sobre el tratamiento a seguir.			
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en la escritura/ Profesional Educador para la Salud / A partir de la segunda atención			
8. Si el paciente que acude por segunda vez a su cita programada, el profesional encargado realizará la aplicación de los métodos terapéuticos en concordancia con el diagnóstico médico.			
9. Una vez lograda la meta funcional de la sesión planteada por el profesional se culmina la sesión.			
10. Se da pautas a la madre o padre o tutor para el trabajo en casa.			
11. El paciente procede a retirarse.			



Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en la escritura/ Profesional Educador para la Salud / Última atención

12. Si el paciente acude a su última sesión de terapia se realiza una evaluación terapéutica final.
13. Se elabora el Informe Terapéutico respectivo.

Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación/ Servicio de Terapia Especializada en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje para el Tratamiento de personas con discapacidad con dificultades en la escritura/ Profesional Educador para la Salud / Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones/Archivo

14. La ficha de Terapia es derivada a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área de Archivo) para su incorporación a la Historia Clínica.
En el caso del paciente del Seguro integral de Salud SIS, se adiciona al informe Terapéutico, la ficha Única de Atención (FUA) para su incorporación a la Historia Clínica.

FIN.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Aprendizaje	MINSA	A DEMANDA	MECANIZADA
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Ficha de Terapia de Aprendizaje	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ARCHIVO	A DEMANDA	MECANIZADA
DEFINICIONES	T.L.: Terapia de Lenguaje y comunicación. PROCESOS DE APRENDIZAJE: abarca todo lo relacionado con la recepción y la asimilación de los saberes transmitidos. Es individual de acuerdo a su capacidad cognitiva.		
REGISTROS	Ficha de Terapia, la cual se adjunta a la historia clínica.		
ANEXOS	Flujograma		







HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



MAPRO - DTER - 01

Pág. 187

Ver. 1.0

